

Sesión 24^a, en martes 3 de marzo de 1959

(Especial)

(De 16 a 20)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y CERDA

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	1045
II.—APERTURA DE LA SESION	1045
III.—TRÁMITACION DE ACTAS	1045

IV.—ORDEN DEL DIA:

Proyecto que reajusta las remuneraciones de los sectores público y privado y establece normas económicas, financieras y administrativas. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe)

1045

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 22ª, en 2 de marzo de 1959

1120

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—García, José
—Aguirre D., Hbto.	—González M., Exequiel
—Ahumada, Gerardo	—Izquierdo, Guillermo
—Alessandri, Eduardo	—Larraín, Bernardo
—Alessandri, Fernando	—Lavandero, Jorge
—Alvarez, Humberto	—Letelier, Luis F.
—Allende, Salvador	—Martínez, Carlos A.
—Ampuero, Raúl	—Martones, Humberto
—Amunátegui, Gregorio	—Moore, Eduardo
—Bellolio, Blas	—Palacios, Galvarino
—Bossay, Luis	—Pérez de Arce, Gmo.
—Bulnes S., Fco.	—Poklepovic, Pedro
—Cerde, Alfredo	—Quinteros, Luis
—Coloma, Juan Antonio	—Rivera, Gustavo
—Correa, Ulises	—Rodríguez, Aniceto
—Curti, Enrique	—Tarud Rafael
—Chelén, Alejandro	—Torres, Isaura
—Durán, Julio	—Vial, Carlos
—Echavarrí, Julián	—Videla, Hernán
—Faivovich, Angel	—Videla, Manuel
—Frei, Eduardo	—Zepeda, Hugo

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, de Economía y Comercio y de Minería; y de Justicia y de Tierras y Colonización.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

II.—APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.3, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor CERDA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor CERDA (Presidente).—El acta de la sesión 22ª, en 2 de marzo, aprobada.

El acta de la sesión 23ª, en 3 de marzo, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

No hay Cuenta.

IV. ORDEN DEL DIA

PROYECTO SOBRE NORMAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS Y REAJUSTE DE REMUNERACIONES

El señor CERDA (Presidente).—Continúa la discusión general del proyecto sobre normas económicas y financieras y reajuste de remuneraciones.

Tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente:

El actual Gobierno, rompiendo todas las prácticas anteriores, no se ha limitado a presentar esta vez un proyecto de ley sobre reajuste de remuneraciones de los asalariados de los sectores público y privado con sus respectivos financiamientos. Ha ido mucho más allá y nos envía una legislación extensa, amplísima, a mi juicio, demasiado ambiciosa. Aparte las inevitables e impostergables disposiciones sobre reajustes de remuneraciones y de las respectivas modificaciones en la legislación tributaria para procurar un financiamiento del mayor gasto que el reajuste del sector público determinará en el Presupuesto de la Nación, el proyecto del Gobierno contiene extensas disposiciones que fijan normas para fomentar la libre competencia industrial y comercial (léase, mejor, prohibición de monopolios); que establecen una nueva unidad monetaria, el escudo,

con la consiguiente secuela de modificaciones en todo nuestro actual sistema monetario; que introducen enmiendas a la ley general de Bancos y de Cuentas Corrientes Bancarias, con innovaciones trascendentales de las normas que reglan en la actualidad el encaje bancario, especialmente en moneda extranjera; que proponen modificaciones arancelarias y entregan "ad libitum" en manos del Presidente de la República la fijación y alteración de las tasas arancelarias; que otorgan al Ejecutivo facultades administrativas amplísimas por el término de un año, y que proponen, en un título final con "Disposiciones Varias", una interminable sucesión de artículos, transformados, por obra del legislador, en una enmarañada selva, en donde se legisla para satisfacción de todos los gustos y de todas las esperanzas postergadas: congelación de rentas de arrendamientos, jubilación de los Parlamentarios y Regidores, premios de estímulo que otorga la CORFO a obreros y empleados, sindicación de empleados fiscales y semifiscales y fuero sindical, pago por cuotas de las imposiciones patronales en las Cajas de Previsión, liberación de derechos de aduana para los aviones de los clubes aéreos, horario de trabajo de los laboratorios dentales que pasaron al Servicio Nacional de Salud y que pertenecieron a la ex Caja de Seguro Obrero, prórrogas de plazos y condonación de multas, transferencia de terrenos a la Universidad de Concepción y hasta —con dudosa oportunidad constitucional— sustitución de una glosa de un ítem del Presupuesto que favorece a los Cuerpos de Bomberos . . . Todo este enjambre legislativo contiene, también, un título especial sobre suplementos de la ley de Presupuestos de 1959, tendiente a hacer posible la reposición, en éste, de las partidas transitoriamente eliminadas por acuerdo de la Comisión Mixta y del Congreso Nacional, para el despacho financiado de los Presupuestos, conforme al imperativo constitucional, y permitir, ahora, cuando esté au-

torizada esta suplementación a las partidas del Presupuesto destinadas a las obras públicas y fomento de la producción, una gestión de empréstitos en dólares en Estados Unidos con ciertas perspectivas de éxito.

Este es el proyecto que discutimos en estos momentos. Hay recetas con pretensiones curativas de todas nuestras enfermedades. Nuestros gobernantes, dominados por el empuje de las velocidades superpónicas que caracterizan nuestro medio de convivencia en esta edad neocontemporánea, quieren remediar en un sólo y magno esfuerzo todos los males que Chile soporta y que vienen girando en espiral ascendente en torno al flagelo de la inflación. Loable es el propósito, pero ¡qué vulnerable es a todas las críticas!

Para definir este proyecto en sus finalidades, ¿cómo llamarlo? ¿Acaso, ley de reajustes, si sólo una modesta parte de su texto se destina a esta angustiosa finalidad? ¿Acaso ley monetaria? Pero si así lo llamáramos, dejaríamos en silencio todo lo demás que hemos mencionado. No estimo atinado este procedimiento. Ello obliga al Parlamento, constreñido por la urgencia, a considerar una frondosa legislación sobre los temas de mayor complejidad en la vida de la Nación; seguramente, en su mayor parte, íntimamente ligados o relacionados entre sí. Añádanse otras disposiciones dispersas; por ejemplo, las relativas a rentas de arrendamiento, las que modifican el Código del Trabajo en materia de organización sindical y las de mayor trascendencia, sobre monopolios, y concluiremos que todas ellas encuadrarán en un intento demasiado ambicioso —repito— de política económica social.

No es que seamos contrarios a esta legislación, que consideramos necesaria. Somos, sí, adversos al sistema de legislar sobre materias de tanta trascendencia y que admiten una discusión doctrinaria de fondo, con esta precipitación imperdonable. El Gobierno vincula todo este material legislativo al imperioso problema de

los reajustes. Su planteamiento tácito, no explícito, que fluye de su conducta es éste: necesitan los asalariados un reajuste. Pues bien, lo tendrán sin mucha largueza; pero lo tendrán, siempre que se legisle simultáneamente sobre tales y cuáles materias; es decir, sobre todo aquello respecto de lo cual debiéramos legislar con más serenidad, con más reposo, con más cuidado, en el curso de los meses que vienen. A este precio estamos aquí despachando un proyecto que ha exigido agotadoras sesiones a las Comisiones Unidas y que coloca a los Senadores en situación de tener que analizar su informe en pocas horas. Hay un poco de frivolidad en todo esto, un poco de desprecio por la responsabilidad que nos cabe ante el País, el cual tiene el derecho de exigirnos que legislemos con más cordura.

Sólo una razón podría justificar esta conducta del Gobierno: su decisión, reiteradamente demostrada, de no limitarse a legislar con paliativos que no van al fondo, a la médula de los problemas. Quiere asumir la responsabilidad de crear un sistema armónico que permita al Excelentísimo señor Alessandri y a los sectores que lo apoyan —dentro de las nuevas líneas de su política de libre empresa— realizar un esfuerzo definitivo para frenar y, en definitiva, dominar el fatídico proceso inflacionario.

El Gobierno espera entrar con este proyecto por la vía de la recuperación de la prosperidad. Justifica su extensión y la amplitud y trascendencia de sus disposiciones afirmando que con ellas se persigue devolver la confianza y la seguridad a los productores y trabajadores, a fin de que la producción nacional no se estanque, recupere su ritmo de aumento hasta que logre satisfacer todas las necesidades del mercado, y de tal suerte se alcance la nivelación entre las necesidades exigidas por el consumo y la producción, ya que la inflación se refleja principalmente en este descontrapeso, este desnivel entre las necesidades presentes en el mercado y el volumen físico de nuestra producción.

No somos de los que comulgan con la línea de política económica y financiera ni con la orientación social que respiran las disposiciones del proyecto. Los partidos que afianzarán la mayoría para despacharlo, asumirán con el Gobierno la plena responsabilidad de los resultados de este empeño. A los Senadores de estos bancos no nos queda sino la tarea de hacer la crítica, crítica constructiva, sin demagogia, pero firme y clara; crítica severa, pero sensata. Y a la postre, cumplida nuestra tarea, cumplidos nuestros deberes, rogaremos a la Divina Providencia que estas medidas legislativas, un poco de espaldas a las angustias y miserias de la gran masa de los chilenos, logren superar las dificultades e impongan lo que sus autores esperan. En caso contrario, días oscuros esperan a nuestro Chile, que buscará por otros caminos, en medio de la desesperación del fracaso, la puerta de escape que dé curso libre a sus contenidas rebeldías en tantos años de promesas y de engaños, de coqueteos políticos infecundos, de transacciones negativas, de agitaciones electorales y de aplazamiento de iniciativas para terminar con las injusticias sociales.

Veamos algo del planteamiento general que envuelve el primitivo proyecto del Gobierno. Sobre el particular, se ha hablado aquí con un poco de pedantería, y en no pocas oportunidades, con sorna, de lo que se ha dado en llamar la "filosofía" del proyecto. Yo no voy a incurrir en este error de expresión y seguiré a don Andrés Bello cuando alude al "espíritu" de la ley. Comencemos, pues, nuestro análisis, al tenor literal de sus disposiciones, enlazadas a los términos del Mensaje del Ejecutivo y a las explicaciones de Ministros y asesores.

Las medidas antinflacionistas del anterior Gobierno

Las medidas antinflacionistas tomadas por el anterior Gobierno, por recomendación de la Misión Klein-Saks, si bien in-

completas, lograron disminuir en forma muy apreciable el ritmo del fenómeno inflacionario y permitieron ganar la batalla psicológica que se emprendió contra el flagelo. El haber logrado el control de la psicosis inflacionista que dominaba al País significó un gran avance, una indiscutible ventaja para el desarrollo y cumplimiento de cualquier plan posterior antinflacionista. Ello es indudable y nadie puede negarlo. Pero también es efectivo que esas medidas —repito, desgraciadamente incompletas—, junto con alcanzar esos progresos, determinaron un retroceso en la producción en muchos de sus rubros, reflejado por las estadísticas, con su cortejo de cesantía, especialmente en el ramo de las industrias de la construcción. La Cámara Chilena de la Construcción ha demostrado que desde la iniciación de las medidas propuestas por la Misión de los Klein-Saks, 1956 a 1958, las estadísticas señalan un descenso notorio y alarmante que ha repercutido lógicamente en todas las industrias ligadas a la de la construcción.

El actual Gobierno, ante el alarmante déficit de la balanza de pagos y la creciente cesantía, se vió obligado a devaluar el peso subiendo la cotización oficial del dólar, esperanzado en que con esta medida se entonarían las exportaciones y vitalizarían las innumerables actividades que de ellas dependen. No participo de esta creencia y mucho temo que esta alza de la cotización del dólar, no sólo provocará una fuerte incidencia en el costo de la vida, como lo ha hecho notar nuestro Honorable colega señor Carlos Vial, sino que significará perder esa batalla psicológica contra la inflación, que habíamos conseguido ganar a costa de tantos sacrificios.

Las razones que ha podido tener el Ejecutivo para adoptar esta trascendental medida, tienen que haber sido necesariamente poderosísimas, pues sólo así se comprende que haya arriesgado los resultados positivos que se habían alcanzado y haya

decidido afrontar la nueva ola de reajustes y alzas de sueldos, salarios y precios a que se encuentra abocado el País.

No es mi propósito referirme "in extenso" a la devaluación monetaria que se ha practicado, pues el tema ha sido debatido latamente por los expertos, y cada cual tiene ya formado su juicio. Yo me he limitado a dar el mío, que es también el de nuestro partido; pero de acuerdo con las normas que inspiran nuestra acción política, creemos que la único positivo, práctico y patriótico en este gravísimo momento, es añadir a nuestras críticas un plan de ideas constructivas como una demostración de que no somos opositores negativos y de que podemos aportar nuestra colaboración en forma constructiva a los esfuerzos del Gobierno.

La política económica que se impone

Frente a las razones que ha dado el Ejecutivo para justificar el alza del tipo oficial del dólar, en el sentido de que con ella se entonarían nuestras exportaciones, considero, sí, indispensable puntualizar que nuestras exportaciones no se incrementarán de una manera estable mientras no se modernicen los equipos de maquinarias de nuestras industrias y se organicen éstas en forma racional. Reconozco que en este aspecto el Ejecutivo nos ha propuesto algunas importantes disposiciones, las que vienen consignadas en el artículo 141. Esta política de modernización de equipos y de racionalización de industrias debe ir acompañada, si no precedida, de una potentísima acción creadora de nuevas actividades que puedan absorber no sólo la cesantía ya producida, sino, además, la que se produzca a causa de una mayor mecanización y de una organización más racional de los cuadros industriales.

El proyecto en estudio revela definidos propósitos compensatorios de los aumentos del costo de la vida y de ordenación y financiamiento de los gastos públicos;

pero, tal como lo propuso el Ejecutivo o como lo despachó la Cámara de Diputados, es manifiestamente incompleto en cuanto instrumento para obtener la recuperación económica del País. La eliminación de los déficit presupuestarios, que parece ser la principal preocupación del Gobierno, no obstante ser algo de excepcional y extraordinaria importancia y de impostergable necesidad, no es, sin embargo, lo principal.

Lo esencial es que simultáneamente con las medidas contenidas en el proyecto del Gobierno, establezcamos mecanismos adecuados para luchar contra la raíz del mal. Esta premisa es la fundamental en una sana política de recuperación económica y de saneamiento financiero.

En efecto, lo que Chile necesita es desarrollar armónicamente sus fuentes de energía, su agricultura, su minería, sus vías de comunicación y medios de transporte, sus industrias, y al mismo tiempo racionalizar su comercio y los servicios; incrementar por todos los medios su población activa, a la vez que orientarla preferentemente hacia la producción de bienes exportables, de acuerdo con los mercados potenciales, y de mercaderías de consumo, según las necesidades de la gran masa; mejorar su capital humano, mediante una educación e instrucción prácticas, adecuadas a sus necesidades, y aplicar una política sanitaria y de producción de alimentos que lleven en todos sus aspectos los niveles de salud, energía y capacidad de la raza.

Hacer todo esto es costoso y supone tiempo; pero, por lo mismo, es necesario afrontarlo desde luego, y ya que el Gobierno nos impone, en el estudio de este proyecto, una consideración integral de estos problemas, he presentado diversas indicaciones a las Comisiones Unidas, dentro del propósito de aportar soluciones, como tan insistentemente lo ha reclamado el Excelentísimo señor Alessandri. Estas indicaciones, no acogidas por las Comisiones Unidas en su primer informe, pero

que, espero, lo sean en el segundo, pues serán renovadas con el patrocinio de Senadores del Partido, tienden a procurar el desenvolvimiento efectivo de nuestra economía.

Para lograr un rápido aumento de la producción en sus distintos rubros, dada la escasez de capitales nacionales disponibles, resulta indispensable atraer los capitales inactivos existentes en Estados Unidos, Suiza y otros países europeos. El mejor medio para ello es la exención de todo impuesto o contribución a las empresas que se financien preferentemente con capitales traídos desde el extranjero, durante plazos prudenciales, según la categoría de las industrias.

Si se crea un estímulo que sea aún más poderoso que los consignados en el Estatuto del Inversionista, para obtener una afluencia abundante y constante de capitales extranjeros que se inviertan, mediante el sistema de suscripción de "debentures", en la creación de nuevas empresas o en la ampliación de las ya existentes, se habrá logrado acelerar la diversificación de nuestra economía, con el surgimiento de grandes industrias efectivamente chilenas, financiadas desde el exterior con empréstitos a muy largo plazo. En otros términos, se conseguiría conjugar el sentimiento nacionalista que predomina en el País, y que nosotros estamos obligados a interpretar y defender, con las facilidades y garantías que siempre reclama el capital internacional para ser invertido en países como el nuestro.

De acuerdo con esta idea, las sociedades anónimas que se organicen especialmente por la CORFO para establecer las nuevas industrias que el País necesita, estarían prácticamente formadas por chilenos; por lo mismo, dirigidas y administradas por compatriotas, sin perjuicio de que sus capitales en dólares provengan de inversionistas extranjeros mediante los "debentures-dólares", que son valores a rédito fijo y amortizables.

Para decidir a los inversionistas extran-

jeros a suscribir estos "debentures-dólares", es necesario ser generosos en las exenciones tributarias y hacerlas extensivas aun a los impuestos adicional y global complementario a la renta, siempre que los tenedores de estos "debentures" sean extranjeros que no residan habitualmente en Chile.

Cabe advertir que estas exenciones no perjudicarían la situación fiscal, ya que sólo beneficiarían a capitales que actualmente no existen en el País, capitales que se encuentran en el extranjero, ociosos, buscando una oportunidad para colocarse en países que les ofrezcan franquicias como las que se señalan en las indicaciones que he presentado, capitales que, además, exigen seguridad en el aspecto institucional, en lo que Chile está en superioridad indiscutible en comparación con muchos de los países iberoamericanos, dada su reconocida estabilidad política y la solidez de su régimen jurídico. Quiero recalcar ante el señor Ministro de Hacienda la afirmación que he hecho: la exención de impuestos a estos capitales, lejos de perjudicar al interés fiscal, lo favorecerían enormemente, pues, simultáneamente con las empresas exentas de impuestos, surgirían gran número de actividades económicas que no estarían exentas y que tributarían en forma normal. Además, insisto, se trata de excepciones para capitales que actualmente no existen en el País y que, por lo mismo, no reditúan, de modo que no son fuentes de ingresos para nuestro erario, pero lo serán transcurridos los veinte años de régimen de exenciones.

Por otra parte, es conveniente señalar que si se logra producir un flujo permanente de capitales extranjeros para invertirse en la suscripción de los "debentures" emitidos por las empresas exentas, la Corporación de Fomento de la Producción podrá llevar a la realidad sus planes de industrialización sin recurrir a la ayuda presupuestaria, en la cuantía en que hasta aquí lo ha hecho, y con ello se habrá logrado eliminar un importante factor de

presión inflacionaria. Tiene además excepcional importancia este factor, porque así terminará la incertidumbre con que la CORFO realiza sus planes de fomento, pues no siempre cuenta con la seguridad de los aportes fiscales en cada ejercicio presupuestario de la Nación. Ello ha ocurrido precisamente en el Presupuesto del presente año, pues la CORFO señaló como aporte fiscal mínimo para la consecución de sus planes de fomento industrial, de exploración minera, de cooperación agrícola y de estudios de proyectos y anteproyectos para nuevas industrias, la suma de 17 mil millones de pesos, los que fueron apreciablemente reducidos. En el proyecto que discutimos, se establece en el título sobre suplementos del presupuesto fiscal para 1959, una partida de 17 mil millones para habilitar a la Corporación de Fomento con lo que necesita.

Además, si esta política tiene éxito, la CORFO podría asumir el papel de gran empresario o promotor de negocios industriales en los mercados del capital internacional. Con sus equipos de técnicos y los abundantes medios que le proporciona el Estado de Chile, conseguiría muy pronto un amplio crédito en el ánimo de los inversionistas extranjeros, y los "debentures" de las diferentes empresas que promoviere encontrarían amplia acogida.

En otros términos, es posible llegar al desiderátum de que los recursos actuales de la CORFO se inviertan primordialmente en la planificación de grandes empresas, con lo cual se adelantaría en forma insospechada en los propósitos de industrialización; llegar al desiderátum de que los capitales necesarios para las empresas proyectadas se obtengan íntegramente de los inversionistas del exterior, por el sistema de la suscripción de "debentures" totalmente exentos de impuestos y prestaciones durante un largo lapso.

Las exenciones propuestas para atraer capitales extranjeros son por 20 años cuando las empresas que se creen o amplíen tengan por objeto la metalurgia de

diferentes metales, o la producción de energía derivada de fuerzas endógenas, o la elaboración de celulosa, soda cáustica, azúcar de betarraga sacarina, algas marinas y sus derivados y sustancias químicas obtenibles de las sales naturales, o la fabricación de maquinarias agrícolas, mineras e industriales, barcos, vehículos motorizados y otros elementos de locomoción, casas prefabricadas y elementos prefabricados de construcción, o la valorización o colonización de terrenos con fines agrícolas, mediante la ejecución de grandes obras, o la construcción de puertos altamente mecanizados.

La sola enunciación de estos objetivos, que en conjunto suponen una transformación medular de nuestra estructura económica, hará comprender a los Honorables colegas la trascendencia benéfica que tendría la aprobación de dichas exenciones. No cabe duda alguna de que una vez concedidas las franquicias y después de hecha una propaganda adecuada en los mercados de capitales, la Corporación de Fomento podrá colocar los "debentures" que emitan las sociedades que ella organice para el establecimiento de grandes industrias, como las ya señaladas, si se cuenta con proyectos bien estudiados y apoyados en sólidos argumentos técnicos. Reunidas estas condiciones, es evidente que una exención como la propuesta, con duración de 20 años, concedida por un país democrático y, como ya dije, de reconocida solidez institucional, bastará para decidir las preferencias de capitalistas norteamericanos o europeos. Se conjuga así la idea que tiene el Supremo Gobierno de favorecer y estimular el capital privado —en este caso, el capital extranjero— con la que tenemos nosotros, en el sentido de que es fundamental dejar en manos del Estado o de instituciones sostenidas por él, la iniciativa, promoción y desenvolvimiento de las grandes industrias, sin que ellas caigan en manos de capitales extranjeros provenientes de grandes consorcios internacionales o de potentes firmas, ca-

so en el cual hay el peligro de enajenar en parte la plenitud de nuestra soberanía. La experiencia aconseja ensayar este nuevo camino, y como tengo fe en los resultados del sistema propiciado con mis indicaciones, me permitiré renovarlas en el segundo informe y reclamaré el apoyo de algunos de mis Honorables colegas, en la seguridad de que también lo encontraré en algunos señores Ministros.

Para facilitar este tipo de legislación, he creído preferible aprovechar el sistema ideado en la ley 7.896, que permitió la erección de Huachipato y que prácticamente ha demostrado su eficiencia. Por eso, en el artículo propuesto, se hace referencia expresa a dicha ley, en el sentido de que sus disposiciones regirán también respecto de las empresas en beneficio de las cuales se otorgan las exenciones. De este modo el Parlamento se ahorra un penoso trabajo, pues aprovecha el que se cumplió años atrás cuando se estudió la ley 7.896 a que me estoy refiriendo.

Por otra parte, debe considerarse y valorarse en toda su enorme trascendencia:

1º Que las exenciones propuestas provocarán, junto con un gran impulso para la industria chilena, un desarrollo y resurgimiento de grandes proporciones en las provincias del Norte Grande y del Norte Chico y en las de Llanquihue, Chiloé y Aisén, a causa de las industrias metalúrgicas y de química pesada que prosperarían en esas regiones sin necesidad de estatutos legales especiales ni de referéndum de discutible eficacia y conveniencia para Chile.

2º Que la obtención de energía eléctrica de las fuerzas endógenas de las fumarolas del Tatio, en la provincia de Antofagasta, y de Puchildiza, en la de Tarapacá, por ejemplo, posibilitaría un gran desenvolvimiento industrial y minero en las provincias mencionadas y en las de Atacama y Coquimbo, en el caso de que los estudios ya hechos por técnicos extranjeros para el Tatio se vieran comprobados con las instalaciones experimentales, pues

se pronostica una producción de energía baratísima y abundante que nos permitiría su exportación en apreciable cuota al noroeste argentino y facilitaría, en nuestro país, la proliferación de pozos o "piques" accionados por la electricidad, los cuales proporcionarían agua en abundancia para el desarrollo de extensas áreas agrícolas, allí donde hoy existen tierras áridas. Tales perspectivas me han movido, en estos años, a promover ante los Poderes Públicos la posibilidad de autorizar esas instalaciones, en la esperanza de encontrar otra fuente de prosperidad para el Norte Grande.

3º Que el fomento de la fabricación, en Chile, de vehículos motorizados, barcos, medios de transporte, maquinaria agrícola y minera y equipos ferroviarios, ayudará al País en su lucha por la emancipación económica, a la vez que tonificará los principales rubros de su economía;

4º Que las franquicias en favor de la industria de la celulosa traerán prosperidad a las provincias de Maule, Ñuble, Bío-Bío, Arauco y Concepción;

5º Que el estímulo de la industria del azúcar de betarraga sacarina o remolacha intensificará todos los cultivos agrícolas y la ganadería lechera, aumentando los "rindes" por hectárea y la cantidad de alimentos disponibles por habitantes, según lo demostraré más adelante a mis Honorables colegas, cuando me refiera en particular a las indicaciones que he presentado en favor de esta industria; y

6º Que las exenciones en favor de las industrias de casas prefabricadas y de elementos prefabricados de construcción constituirán un aporte eficacísimo a la solución del grave problema habitacional que en estos momentos preocupa en forma tan particular al Jefe del Estado.

Además, he juzgado indispensable proponer la exención por 20 años en favor de todas las empresas industriales, metalúrgicas, mineras o productoras de energía, que se financien preferentemente con capitales traídos desde el extranjero, res-

pecto de toda contribución, derecho o prestación que se establezca con posterioridad al ingreso de sus capitales al País. La idea matriz de esta indicación es la de crear, por lo menos, la estabilidad tributaria durante un lapso prudente en favor de las inversiones que se hagan más adelante por aquellas empresas que no gocen de exenciones especiales.

Asimismo, he considerado de gran oportunidad, para provocar un aumento general de la producción que estabilice nuestra moneda y absorba la cesantía, el que se disponga una exención de toda contribución, durante cinco años, en favor de los beneficios de las empresas que se deriven de los aumentos físicos anuales de sus respectivos volúmenes de producción con relación a los niveles que alcanzaron en 1958, o con el primer año de su funcionamiento si éste fuese posterior a ese año. Es ésta una idea similar a la de la Ley Pereira, cuyos excelentes resultados tenemos a la vista y que creo es posible trasladar al campo de la producción. En consecuencia, de acuerdo con esta indicación, toda empresa que en este año exceda en su producción el nivel alcanzado el año pasado, gozará de tal exención en la parte de los beneficios que deriven del excedente en su rendimiento productivo. La disposición rige también para las empresas que se instalen en lo futuro, sirviendo en este caso de año base para hacer la comparación y establecer el aumento de producción el primer año de trabajo.

Inspirado en los mismos principios, he propuesto que las acciones, partes o cuotas de interés social que se reconozcan en favor de los promotores o técnicos que aporten su trabajo o sus proyectos o estudios industriales a sociedades de cualquier tipo legal, estarán exentas de toda contribución, sin perjuicio de que paguen los impuestos correspondientes por los dividendos de utilidades que les produzcan esas acciones, partes o cuotas de interés social. Esta medida fomentará notablemente, a mi juicio, la creación de nuevas

empresas que tributarán al Estado, y aumentará los ingresos fiscales.

Fomento cooperativo.

Con el propósito de contribuir al desarrollo del cooperativismo como un medio de acrecentar en Chile la organización social de la producción, especialmente en el campo de la agricultura, he propuesto también un nuevo título al proyecto, que contiene algunas medidas tendientes a fomentar la cooperación de primero y segundo grado entre los agricultores. Estas son: a) que el Banco del Estado y demás organismos de crédito y fomento y el Instituto Nacional de Comercio, promuevan en forma coordinada la formación o desarrollo de cooperativas y de uniones y federaciones de las mismas para servir a la producción, industrialización y distribución de los productos de la tierra en los planos nacional, regional o local; b) que estas mismas entidades u organismos otorguen sus créditos o efectúen sus operaciones, preferentemente, por intermedio de dichas cooperativas o de sus uniones o federaciones; c) que los agricultores que pertenezcan a dichas cooperativas y su organización, que las utilicen y que entreguen sus productos a las cooperativas distribuidoras o a las industrializadoras y distribuidoras a la vez, paguen las contribuciones que les correspondan disminuidas en un 20%; d) que el Presidente de la República dicte un reglamento especial en el cual se establecerán las modalidades para el funcionamiento de este sistema y el plazo en que empezarán a regir dichas medidas, a fin de evitar perturbaciones en las actividades afectadas.

La adopción de este plan de fomento cooperativo en el agro, sobre la base de medidas indirectas y coordinadas, tendría las ventajas siguientes: 1º, haría posible el aprovechamiento racional e intensivo de los medios mecánicos existentes o que puedan adquirirse, como, asimismo, de la asistencia técnica y de la capacidad espe-

cializada de los empresarios agrícolas; 2º, abarataría considerablemente los costos de producción, como consecuencia de la mejor organización; 3º, conduciría a un control efectivo y a un aprovechamiento de los créditos que se conceden para la producción agrícola; 4º, haría posible uniformar tipos de productos; 5º, concentraría paulatinamente en manos de los agricultores, por medio de la organización cooperativa (cooperativas, uniones y federaciones de cooperativas), las fases de la industrialización y distribución de los productos alimenticios; 6º, aumentarían considerablemente las utilidades de los agricultores y se elevaría el nivel de vida de los campesinos, como consecuencia de la racionalización de los cultivos y de los beneficios que obtendrían de la industrialización y distribución de su productos; 7º, provocaría el abaratamiento y estabilización de los precios de los alimentos, en beneficio directo de los consumidores, como consecuencia directa de la "racionalización" y de la eliminación de intermediarios.

Cabe señalar la trascendencia que tendría para nuestra economía el transformar gradualmente la organización de la producción agrícola, que tiene actualmente una fisonomía estructural individualista. En efecto, salvo en el caso de los parceleros y pequeños agricultores, entre los cuales ha logrado prender débilmente el esfuerzo cooperativo con provechosos resultados, el resto de nuestra agricultura reposa en la acción individual del agricultor o hacendado, que produce ajeno a toda cooperación con colegas de la zona y que sólo busca la asociación para formar las grandes instituciones agrícolas regionales encabezadas por la Sociedad Nacional de Agricultura, como un medio de defender los intereses gremiales frente a la acción presionante del Estado o de diversos sectores nacionales. Pero aquí se trata de impulsar al agricultor a asociarse con sus colegas de la región para una producción cooperativa, un modo de producción so-

cial sin los defectos de la tradicional y ya anacrónica producción individualista y sin los reparos que se hacen a la producción socializada.

Los Senadores del Partido Nacional Popular creemos que, por este medio, podemos avanzar, seria y decisivamente, por el camino de la revolución en la agricultura, comenzándola en el plano patronal mediante el fomento cooperativo de la producción. El sistema que proponemos asegura una producción más responsable, pues la organización cooperativa no sólo significa una colaboración recíproca de los productores o industriales cooperados, sino también —y ello es muy importante— una fiscalización igualmente recíproca, porque los intereses de unos y otros, que antes actuaban desarticulados en el esfuerzo individual, actúan en este otro sistema coordinadamente orientados al interés común.

Porvenir de la industria azucarera nacional.

Señor Presidente, poco antes me he referido, de paso, al enunciar los ventajosos efectos de las indicaciones que he propuesto para el fomento de la producción, a la importancia que tiene para nuestro país el esfuerzo emprendido por la CORFO al dar vida y protección a la Industria Azucarera Nacional (IANSA) para desarrollar la producción de azúcar de remolacha, iniciativa que era casi totalmente desconocida en Chile hasta 1954. Quiero dar algunas explicaciones a mis Honorables colegas para justificar dos indicaciones particulares en favor de esta industria.

Conviene establecer la razón del extraordinario interés despertado en muchos países por desarrollar y proteger tal industria. La mayor parte de los países europeos son productores de azúcar de remolacha y con ello contribuyen a la intensificación de ese cultivo en los campos agrícolas del Viejo Continente. Significa-

tivo es el caso de los Estados Unidos, pues esta gran nación —también el caso de Inglaterra— dispone de fuentes ilimitadas de abastecimiento de azúcar de caña. Sin embargo, cuenta con una legislación “proteccionista” de las más drásticas en favor de la industria del azúcar de betarraga sacarina.

Es perfectamente explicable este interés. Por una parte, el autoabastecimiento permite una economía de divisas y, en casos bélicos, no se depende del exterior en este importante rubro del consumo. Pero, aparte estos factores, hay otros que miran al progreso agrícola y que están señalados en un importante estudio realizado por el Departamento de Relaciones Industriales de IANSA, llegado a mano de todos mis Honorables colegas.

Dice este estudio: “El cultivo de la remolacha exige una abonadura completa. Estas cantidades de abono son pagadas por el cultivo mismo quedándole al agricultor, por lo tanto, una utilidad adicional debido al valor residual de esta abonadura que queda incorporada al suelo y es aprovechada posteriormente por otros cultivos. Esto significa una mayor producción de trigo y pasto en las siembras que siguen al de la remolacha a un costo bajo”.

IANSA quiere explicar con esto que los agricultores, al no poder repetir el cultivo de la betarraga sacarina en los mismos suelos en años consecutivos, dedica esos suelos a otros cultivos, mediante el sistema de rotaciones de cultivos (por ejemplo un año, trigo; otro, pasto), aprovechando el terreno abonado, lo que significa mayores ingresos para el agricultor, capitalización y eliminación de problemas sanitarios derivados de la repetición de un mismo cultivo en años sucesivos.

Además, el cultivo de la betarraga procura al agricultor una clara ventaja para el desarrollo de su ganadería, pues le proporciona una producción forrajera de primera calidad. En una cosecha de betarraga se obtiene, por hectárea, una cantidad

de hojas equivalente, en peso, al 50%, y a veces hasta al 100%, del peso de raíces conseguidos en la hectárea. Esta cosecha de hojas equivale, en dinero, en el caso más desfavorable, a un corte de trébol, y en poder alimenticio, a una cosecha normal de avena lograda en la misma superficie. Ello quiere decir que el agricultor ha conseguido, en el mismo suelo, dos cosechas: la de raíces, que es utilizada por las plantas azucareras, y la de hojas, que utiliza en su predio para lechería o para actividades de engorda.

Los resultados son claros y explican el interés por proteger a esta industria, aun en países que, como Estados Unidos y Gran Bretaña, cuentan con grandes fuentes de abastecimiento de azúcar de caña. En Chile ya podemos comprobar con la experiencia estos resultados: instalada la planta de Los Angeles, se ha podido establecer que en la provincia de Bio-Bío, la más directamente beneficiada, ha habido un aumento en la producción de leche en los predios remolacheros, de 1.160 litros por hectárea al año, hasta 1957; la dotación de animales por hectárea ha aumentado en un 33% hasta esa misma fecha, y la producción de trigo, hasta 27 quintales por hectárea. Estos resultados en una sola provincia, sin considerar los que ya pueden apreciarse en los predios remolacheros de Ñuble, Maule y Linares, justifican plenamente los esfuerzos desplegados por la CORFO para desarrollar la industria azucarera de la remolacha por intermedio de IANSA, la cual ha determinado, con la intensificación del cultivo de la remolacha, estos otros progresos.

Ahora, desde el punto de vista social, IANSA ha señalado dos avances categóricos: 1) un mejoramiento sustancial en el nivel de los jornales agrícolas, debido a la mayor productividad de los predios remolacheros, y 2) la creación de oportunidades de trabajo permanente a lo largo del año para el trabajador agrícola, con la actividad de los fábricas y las faenas a nivel del predio a que obliga el cultivo mismo.

Destaca, también, que el cultivo de la remolacha no sólo no ha desplazado a ningún otro, sino que ha permitido aumentos sustanciales de producción de otras siembras asociadas con ella en la rotación. Ha traído, asimismo, un aumento de la mecanización agrícola y el mejoramiento o reparación más frecuente de los caminos, indispensables para el traslado de la cosecha hasta las plantas o a las estaciones de ferrocarriles.

Progresos de IANSA

Sin la pretensión de hacer la historia de los esfuerzos de la CORFO para introducir esta importante industria desde 1942, cuando inició la serie de experiencias para determinar las posibilidades y aptitudes de las diversas zonas del País, quiero ilustrar a Sus Señorías sobre los progresos alcanzados por la industria desde que inició su producción la fábrica de Los Angeles, en 1954. En ese año se cosecharon 1.700 hectáreas de remolacha, con una producción total de 36.000 toneladas de raíces y 4.500 de azúcar; en 1955, se cosecharon 1.900 hectáreas, con 50.000 toneladas de remolacha y 6.600 de azúcar; en 1956, 3.500 hectáreas de cosecha, con rendimiento de 90.000 toneladas de remolacha y 11.500 de azúcar; en 1957, 6.600 hectáreas (casi el doble del año anterior), con un rendimiento total (también casi duplicado) de 170.000 toneladas de remolacha y una producción de 24.500 toneladas de azúcar; finalmente, en el año pasado se cosecharon 7.300 hectáreas, con un rendimiento total de 230.000 toneladas de remolacha y una producción de 29.300 de azúcar.

En consecuencia, en cinco años de producción en la industria, en una sola planta la producción ha aumentado, de 1.700, a 29.300 toneladas.

Advierto a mis Honorables colegas que la planta de Los Angeles tiene una capacidad de producción, de acuerdo con las especificaciones técnicas del equipo y en una campaña normal de 100 días, de

20.000 toneladas de azúcar, con una elaboración de 160 mil toneladas de remolacha, lo que revela que está soportando peligrosamente, desde el año 1957, una sobrecarga en su producción, hecho que viene a destruir los malos augurios de quienes, en los comienzos de esta industria, pronosticaron que dicha planta nunca llegaría a ser abastecida por los agricultores de la zona. Esta situación justifica sobradamente la construcción de una tercera planta en Linares (la segunda fue construida en Llanquihue y está en producción desde el año pasado), la cual debe inaugurarse en abril de este año y permitirá descongestionar la de Los Angeles. La de Linares, como la de Llanquihue, tiene una capacidad de producción similar a la de Los Angeles.

Interesa destacar, también, que los rendimientos por hectárea de remolacha han aumentado, desde 18 toneladas por hectárea, en 1954, a 30 toneladas por hectárea en 1958, como promedio, y el contenido de azúcar, de 14,5%, a 16,1% en el mismo lapso.

La política que falta en la protección de la industria azucarera nacional.

Frente a estos resultados tan concluyentes, cabe preguntarse: ¿cuál ha sido la política del Poder Público para apoyar e impulsar estos fructíferos esfuerzos de la CORFO y de la IANSA? ¿Se ha seguido, como en otros países, una política de protección y apoyo? ¿Se le ha dado a la industria azucarera un trato semejante al que le otorgó la ley 7.896 a la siderúrgica? Desgraciadamente, las respuestas son negativas.

Mis Honorables colegas saben que el azúcar de caña, es decir, la internación de azúcar cruda como materia prima para su refinación, se encuentra en Chile fuertemente bonificada mediante rebajas de los derechos de aduana. Hasta julio del año pasado existía, para el azúcar de caña, además de esta bonificación aduanera,

una cambiaria que hacía prácticamente imposible la competencia, a menos que IANSA recibiera igual trato con una bonificación equivalente. Así se hizo realmente hasta el momento en que se modificó el sistema cambiario y se concluyó con los cambios preferenciales y las bonificaciones. Hasta ese momento, establecida así una relativa igualdad de condiciones, fue posible demostrar que la Industria Azucarera Nacional, aun cuando se encuentra en la etapa de una industria en inicial desarrollo (dos plantas en funcionamiento, una en construcción y seis por construir, en un plan de largo aliento) y en el caso de tener que desarrollar una actividad de fomento para interesar a los agricultores en el cultivo de la remolacha, puede, sin embargo, competir con el azúcar de caña y prosperar.

La situación actual es la siguiente: las materias primas que importa la industria nacional, de toda clase, tienen un derecho de aduana específico y un impuesto ad valorem que alcanza al 30% de dichas materias. El azúcar, en cambio, paga un impuesto ad valorem de sólo un 3% y tiene un derecho específico rebajado en un 50%, lo cual significa que el azúcar de remolacha que elabora IANSA —producto eminentemente nacional— se encuentra compitiendo sin protección aduanera.

Vuelvo a insistir en el concepto fundamental que he expresado en el curso de esta intervención: se impone una política de exenciones de todo gravamen e impuesto a las industrias básicas nacionales. Este principio se puso en práctica para favorecer la siderurgia, con la ley 7.896. No hay razón alguna para negar el mismo trato a la industria de la betarraga sacarina, que tiene para la agricultura el mismo significado que la del acero para las industrias fabriles. Por consiguiente, estimamos justa la petición de IANSA de que le concedamos iguales franquicias tributarias que a la CAP. Hago presente a Sus Señorías que en la actualidad el aporte

fiscal en CAP es sólo de un 24,62%, mientras en IANSA es del 90,42%.

Aprobar esta disposición, que ya fue admitida en el proyecto de la Cámara de Diputados y en el informe de nuestras Comisiones, significará un menor ingreso fiscal de 200 millones de pesos al año. Pero este menor ingreso se ve ampliamente compensado con lo que significa la producción de IANSA en economía de divisas, al liberar una apreciable cantidad de dólares que el País gasta en comprar o internar azúcar cruda para nuestras refinarias. Para el año en curso, esta economía alcanza a 3 millones de dólares, sin considerar las economías adicionales por la mayor producción agrícola en los predios remolacheros. Los servicios de créditos que es preciso hacer este año, entre los cuales se incluyen los originados por la construcción de la planta de Linares, que aún no ha comenzado a producir, alcanzan a 1.300.000 dólares. Queda, pues, un saldo neto, en favor del País, de 1.700.000 dólares. Esta situación mejorará en años futuros, a medida que la producción aumente y se vayan amortizando los créditos. Una vez en funciones la tercera fábrica, se calcula una producción de 45 mil a 50 mil toneladas, lo que equivale a 4.500.000 dólares. Como los servicios de los créditos serán menores, quedará al País un saldo cercano a los tres millones y medio de dólares.

En consecuencia, todos estos cálculos, que responden a realidades y no a argumentos especulativos, justifican de sobra la aprobación de la disposición que otorga a IANSA las franquicias establecidas por la ley 7.896, de 2 de octubre de 1944.

He presentado indicación para agregar la betarraga sacarina entre las especies liberadas del impuesto a las compraventas con la tasa del 1%. Ha sido rechazada por las Comisiones Unidas. Las mismas razones que me ha escuchado la Sala para justificar el trato de franquicias aduaneras y tributarias para la industria azucarera abonan esta otra indicación. Pero

hay otras razones particulares que conviene destacar. Estas son: a) La aplicación del impuesto a las compraventas a la remolacha, significa para IANSA una pérdida de \$ 1,30 por kilogramo de azúcar refinada. En cambio, la liberación de derechos al azúcar cruda significa a las refinarias particulares una utilidad de \$ 10 por kilogramo. b) El impuesto incidirá en el costo en la cantidad correspondiente a la pérdida por kilogramo (\$ 1,30), pero como IANSA no recargará los precios de venta al consumidor para no contribuir al alza de un artículo de primera necesidad, es obvio pensar que lo hará traspasando esta incidencia a los agricultores y rebajará esta pérdida del precio de compra de la remolacha, rebaja que significará un menor precio de \$ 508 por tonelada.

No comprendo la actitud de los personas del Gobierno al resistir la inclusión de la remolacha entre los productos exentos de este impuesto, mientras, por el contrario, sin razón valedera, se dicta el decreto de Hacienda N° 174, publicado en el Diario Oficial el 24 de enero, en que se declara exento de derechos de internación el azúcar cruda, materia prima de las refinarias particulares. ¿Por qué este diferente trato a una empresa en que predominan fuertemente los intereses estatales y que representa el interés de la comunidad?

Me perdonarán mis Honorables colegas si anuncio mi propósito de insistir en mi indicación y reclamar el apoyo de Sus Señorías para que sea aprobada tal iniciativa.

Política de reajustes.

El Gobierno ha creído conveniente proponer reajustes inferiores al alza del costo de la vida. Las indicaciones del Ejecutivo, aprobadas por las Comisiones Unidas, si bien se distancian un tanto de la primitiva proposición del Gobierno, no satisfacen a los Senadores de estos bancos

y las votaremos en contra. En una sana política antinflacionista, es lógico eliminar los reajustes automáticos y la fijación de sueldos vitales en una proporción igual al alza del costo de la vida. Este es el criterio que ha primado desde que se dictó la ley 12.006. Pero tal criterio no puede ser aislado y debe ir acompañado de todo un plan que comprenda la adopción de medidas que promuevan la mayor producción; aseguren una sana política financiera que ponga término a los derroches fiscales, con sus infaltables déficit que obligan a emisiones inorgánicas; orienten la política crediticia a las fuentes de producción y no a las actividades especulativas; impongan una política de cambios de la mayor amplitud posible, sin renunciar a la indispensable fiscalización del organismo cambiario, para evitar el mal uso de las divisas en el comercio de exportaciones e importaciones, y promuevan la capitalización y la venida de capitales extranjeros para nuevas industrias, conforme al plan que he bosquejado en estas observaciones y motiva las indicaciones por mí presentadas.

Si todo este plan, en parte comprendido en el proyecto, con un criterio muy unilateral, está sólo en vías de consideración, no se justifica la política de los reajustes dosificados. El consumidor está sufriendo el desequilibrio del alza del costo de la vida durante el año pasado, desequilibrio que, según los Servicios de Estadística, se tradujo en un alza del 32,5%. El Gobierno ha corrido el año calendario, partiendo de marzo de 1958 al 28 de febrero de este año, a fin de que esta marca porcentual sea del 34,5%, para llegar, según él, a un reajuste más cercano a la realidad. Pero es el caso que en el proyecto primitivo del Gobierno se establecía una bonificación de \$ 1.200 por el alza del dólar, beneficio que la Cámara pensó fijar en \$ 2.000, pero esta cifra quedó después sin determinación, tal vez por la premura en el despacho del proyecto.

Ahora el Gobierno reemplaza su primitiva fórmula por otra que, efectivamente,

significa un aumento; pero en ese aumento se incluye la bonificación que quedó sin determinarse en el proyecto de la Cámara. De tal modo que nada hemos avanzado.

Los Senadores de estos bancos estimamos que debemos otorgar, para las remuneraciones bajas, para las inferiores a dos sueldos vitales, un reajuste equivalente al 100% del alza del costo de la vida, y en tal sentido apoyaremos y votaremos favorablemente cualesquiera de las indicaciones que tiendan a ese fin, porque sostenemos que todo reajuste calculado sobre una base que no sea el sueldo o salario individual, y en proporción al alza del costo de la vida, no hace justicia ni puede satisfacer a los asalariados.

Las indicaciones del Ejecutivo dan la impresión de que se sigue el lógico principio de que, a menor sueldo, debe corresponder mayor porcentaje, y a mayor sueldo, un alza porcentual menor. Pero, bien estudiadas esas indicaciones, se puede comprobar que no siempre sucederá así. En efecto, se nos ha informado que, por ejemplo, aplicando las normas aprobadas, el empleado de una empresa con promedios de sueldos altos (superiores a dos vitales) y cuya remuneración es de \$ 60.000 (renta promedio del empleado particular en el País) recibirá un 20% de aumento; o sea, \$ 12.000. Otro empleado en las mismas condiciones, es decir, con la misma renta de \$ 60.000, que hace seguramente el mismo trabajo, pero que presta sus servicios en una empresa con un promedio de sueldos bajos (inferiores o iguales al vital) recibirá un 30%; o sea, un aumento de \$ 18.000. Con razón se preguntan las directivas de los empleados cuál es el motivo de esta diferencia. Yo repito la pregunta, porque tampoco encuentro la razón. Y espero la respuesta de quienes han aprobado esta ingeniosa fórmula de reajuste.

Disposiciones y acuerdos que deben respetarse

La ley ha dado un sistema diferente para regular las remuneraciones de los tra-

bajadores del cobre, mediante el Estatuto que les otorgó la ley N° 11.828. Lo mismo sucede con las empresas de utilidad pública, en razón del tratamiento también mejorado que señala el Código del Trabajo. En consecuencia, estamos de acuerdo con la disposición de la Cámara de Diputados y votaremos por que sea mantenida. No estamos de acuerdo con la fórmula discriminatoria acordada por las Comisiones Unidas y, si se respeta el estatuto de los trabajadores del Cobre, debe respetarse también toda otra disposición legal que establezca un mejor trato para otros sectores.

No estamos de acuerdo tampoco con la disposición del proyecto que obliga a imputar al futuro reajuste los aumentos voluntarios que hayan concedido algunas empresas durante 1958. Si se aprobara tal disposición, los reajustes de los empleados de las empresas que hayan otorgado aumentos voluntarios resultarían injustamente disminuidos. Así ocurriría, por ejemplo, con los trabajadores de la Braden Copper, por cuanto en el último conflicto, que fue resuelto el 1º de julio de 1958, se logró un aumento de 15%, aumento que tuvo como finalidad compensar la diferencia de renta existente entre los sueldos de los empleados y los salarios de los obreros. Aprobada la disposición, es indudable que la empresa la aplicará y perjudicará a esos obreros, cuyo reajuste quedará reducido a menos de la mitad.

Por lo demás, los aumentos voluntarios obedecen a causas muy especiales. Por ejemplo, una participación en la mayor producción de la empresa (estímulo al trabajador para un mayor trabajo); necesidad de poner los bajos salarios en un nivel de justicia; premiar el mérito. Los aumentos concedidos voluntariamente por las empresas con estos fines se otorgan porque ellas están en situación de pagarlos y no es necesario imputarlos ahora a los reajustes.

Somos, también, partidarios de mantener el actual sistema de distribución de la

asignación familiar, y no estimamos justo otorgar facultades al Ejecutivo para reducir los aportes patronales a los llamados fondos de capitalización, porque ello expone el patrimonio previsional de los empleados y perturba el plan habitacional de la Caja.

Sistema de jubilaciones y montepíos

Los jubilados y montepiados están sufriendo la mayor de las incertidumbres mientras se discute este proyecto. Mi observación mira principalmente a los jubilados del sector público, los cuales quedaron sin aumento alguno en el primer trámite cumplido en la Cámara de Diputados, pues esa corporación rechazó, con sobrada razón, el criterio discriminatorio propuesto por el Gobierno en su Mensaje. Y como la Cámara carece, constitucionalmente, de facultades para aumentar o modificar la proposición del Ejecutivo, decidió rechazarla y dejar al Senado la tarea de buscar, con el Gobierno una solución.

Nuestras Comisiones Unidas aceptaron la proposición del Ejecutivo para otorgar a las pensiones del sector público que no gozan del privilegio de reajustarse con relación a los sueldos en actividad (pensión perseguidora), un 66% del alza del costo de la vida en los doce meses calendarios anteriores a la publicación de la ley, y un 75% del aumento que corresponda a sus similares en servicio activo para los que gozan del beneficio de pensión persecutoria.

Indudablemente, esta proposición del Ejecutivo es mucho más aceptable que la contenida en el Mensaje. La proposición primitiva consistía en un reajuste de un 27%, limitado sólo a los jubilados que tuvieran más de 60 años de edad o estuvieran incapacitados físicamente. Tal proposición tenía una explicación aparentemente lógica, pues todos sabemos que en los regímenes jubilatorios, de retiro y de montepío, existen anomalías muy graves y notorias injusticias. Entre las anomalías de

mayor monta, sin duda, destaca la generosidad con que nuestra legislación concede las jubilaciones, por lo cual existe una gran porción de jubilados que obtienen el beneficio de la jubilación cuando aún no han alcanzado los 50 años de edad. Es decir, cuando el individuo se encuentra en el pleno vigor físico y mental para continuar aportando su esfuerzo al progreso de la comunidad. Evidentemente, se impone remediar esa anomalía, como también, especialmente, la gran anarquía existente en el monto de las pensiones de jubilaciones, de retiro y montepío, que exhiben un desnivel muy pronunciado, causa de las mayores injusticias. Nada es tan odioso como el sistema de pensiones persecutorias en algunos servicios, mientras en otros se condena a los jubilados a quedar con su pensión primitiva, cada día más distante del monto del sueldo del empleado en actividad que realiza la misma función. Todo esto debe cesar, y estamos dispuestos a prestar nuestra colaboración al Gobierno cuando presente un proyecto sobre la materia.

Creemos imperioso ir a la pronta nivelación de las pensiones, por lo menos a un 75% del sueldo de actividad. Una legislación que determine un reordenamiento en el régimen de pensiones de jubilación, retiro y montepíos dispone para lo futuro; pero no lesiona lo ya reconocido por leyes vigentes. Por eso, hemos rechazado el criterio gubernativo de partir con un trato discriminatorio en el actual proyecto y dejar a un numeroso sector de pensionados sin reajuste alguno, por el solo hecho de haber jubilado antes de los 60 años de edad, con lo cual se presenta el caso absurdo de que un pensionado de esa edad recibiría el reajuste, y el que tuviere, a la fecha de la ley, 59 años y 11 meses, quedaría despojado del beneficio. ¿En virtud de qué razón? Me han dado a conocer varios casos de este absurdo procedimiento. Dos funcionarios ingresaron en la misma fecha al servicio público. Uno a los 20 años; el otro, a los 25. Los dos cumplieron

35 años de servicios y jubilaron. El primero, con 55 años de edad; el segundo, con 60. Si aceptáramos el criterio primitivo del Gobierno, el primero no tendría derecho a reajuste. La injusticia del procedimiento es evidente.

Tampoco satisface la solución aprobada; pero revela, por lo menos, un progreso al ser abandonado el criterio inicial discriminatorio, fuente de grandes injusticias. La nueva proposición del Ejecutivo tampoco nos satisface porque las pensiones de los jubilados seguirán distanciándose de los correspondientes sueldos de actividad, lo cual constituye una manifiesta injusticia que no se compadece con la declaración del Ejecutivo en orden a dar más al que tiene menos. Tomo el caso de los jubilados del profesorado. Los profesores en servicio activo recibirán un 60% del alza del costo de la vida en los 12 meses calendarios a partir de la vigencia de la ley. Como dicha alza se estima en un 34,5% al mes de marzo, los profesores tendrán un 20,7%, más el 8,7% adicional; o sea, en total, un reajuste de 29,4%. Los profesores jubilados recibirán un reajuste del 66% de ese mismo 34,5% de alza del costo de la vida; o sea, un 22,7%, frente al 29,4% de los profesores en actividad. Ello quiere decir que el Ejecutivo contribuye a hacer más pronunciada la diferencia entre las pensiones de los jubilados y los sueldos de actividad. Y lo mismo ocurrirá en todos los servicios públicos. Como el Parlamento carece de facultades para alterar el régimen jubilatorio para los pensionados del sector público, esperamos que el Ministro de Hacienda comprenda el verdadero y recto sentido de nuestras observaciones y repare estas anomalías.

Para las pensiones del sector de empleados particulares, las Comisiones Unidas del Senado mantuvieron el criterio de seguir con el sistema de reajustes actualmente establecido en la ley de la caja de previsión de esos empleados. Por lo tanto, al rechazar la proposición del Gobierno

vamos avanzando en el propósito de reponer las disposiciones que, sobre la materia, contenía la ley N° 10.475, sobre jubilación de los empleados particulares, en su artículo 25, sistema que había sido suspendido en su aplicación por las leyes de reajustes de los años 1956, 1957 y 1958. De acuerdo con ese sistema, el total del reajuste se aplicará a la parte de la pensión correspondiente a dos sueldos vitales; la mitad del reajuste, a la parte de la pensión comprendida entre dos y cuatro sueldos vitales, y un cuarto del reajuste, a la parte de la pensión superior a cuatro sueldos vitales.

Es preciso recalcar que en el régimen jubilatorio de los empleados particulares no existen jubilaciones prematuras, ya que la pensión de vejez se otorga a los 65 años para los hombres y a los 60 para las mujeres; la de antigüedad, a los 35 años, y la de invalidez, a los que comprueben en el Servicio Médico Nacional de Empleados "que han perdido a consecuencia de enfermedad o debilitamiento de sus fuerzas físicas o intelectuales a lo menos dos tercios de su capacidad de trabajo".

La estadística comprueba lo que estoy diciendo, pues, de un total de 4.045 jubilados, sólo el 4% (158 pensionados) tienen pensiones con más de tres sueldos vitales, con un promedio mensual de \$ 174.720. El 96% restante (3.887 pensionados) gozan de pensiones menores de tres sueldos vitales, con un promedio mensual de \$ 43.263. De estos 3.887 pensionados, el 55% (2.229 pensionados) son jubilados con menos de un sueldo vital. Todos los informes anteriores justifican el criterio impuesto por la Cámara de Diputados y las Comisiones Unidas del Senado.

Estamos también de acuerdo con la resolución de las Comisiones Unidas de mantener como sistema general la disposición que fija los mínimos de \$ 32.000 para las pensiones de jubilación y de \$ 16.000 para la de montepíos, tratándose del sector público o del privado, tratándose de empleados

o de obreros. No puede existir, a este respecto, ninguna exclusión, pues estos mínimos son indispensables para procurar que los beneficiados con bajas pensiones puedan medianamente subsistir. Si efectivamente esos mínimos provocan un desfinanciamiento en el Servicio de Seguro Social, es obligación del Gobierno y nuestra buscar la manera de eliminar ese desfinanciamiento; pero el hecho anotado no puede justificar la eliminación que se ha pretendido hacer. En este aspecto de los montos mínimos para jubilaciones y montepíos seremos inflexibles en votar por la mantención de la disposición, sin discriminaciones de ninguna especie.

Necesidad urgente de legislar en materia de jubilaciones

Repetimos que estamos de acuerdo con el Gobierno en su propósito de eliminar las jubilaciones prematuras y corregir muchas otras anomalías especialmente notables en el régimen de jubilaciones del sector público. Pero debe legislarse para lo futuro y evitar lo que se pretendió mediante el proyecto: acentuar las diferencias y las injusticias, amagando derechos adquiridos.

En varias oportunidades, Su Excelencia cuando era candidato a la Presidencia, fue bien explícito en manifestar respeto por los derechos adquiridos. En una carta al General de Carabineros en retiro don Eduardo Maldonado Mercado, de fecha 29 de noviembre del año pasado —cito esta carta, entre varias otras, por la calidad del destinatario—, decía el señor Alessandri: "He sido categórico para afirmar que todos los derechos adquiridos deben mantenerse; todavía más, cuando se ha pretendido en ocasiones anteriores, cuando yo no era candidato ni había pasado por mímente serlo, establecer leyes de impuestos especiales a las jubilaciones fui terminante para pronunciarme contra tal idea, porque ello importaría sentar un peligroso precedente de consecuencias incalcula-

bles para la estabilidad económica y social del país. Mal podría, en consecuencia, pretender, ahora, sostener algo diferente.

He sido bien explícito al hablar sobre la necesidad de modificar los regímenes de previsión, *en insistir en que las medidas por mí propuestas sólo tendrían alcance para el futuro, o sea para el nuevo personal; no sería lícito quitarle a nadie ningún beneficio a que se hubiere hecho acreedor de acuerdo con los sistemas actualmente imperantes.* Mis ideas sobre esta materia, igual que las soluciones que he propuesto para muchos otros problemas, son el fruto de una larga experiencia”.

Esperamos que Su Excelencia ratifique sus pensamientos de candidato, y disponga una solución más justa que la hasta ahora propuesta y aprobada para los pensionados de jubilaciones y retiros.

Financiamiento y reformas tributarias

Los reajustes del sector público significarán, según el informe, 83.938 millones de pesos. Para obtener un mayor rendimiento de los tributos vigentes, el Ejecutivo, en su Mensaje, propone varias reformas a nuestra legislación tributaria, con las cuales espera aumentar el número de contribuyentes. En vez de recargar los tributos con los aumentos de tasas —el procedimiento más socorrido para financiar mayores gastos fiscales, con el resultado de provocar una verdadera fatiga tributaria, según la expresión ya lejana de un ex Ministro de Hacienda—, el Gobierno propone rebajar algunas tasas y robustecer el sistema de presunciones de rentas, como una manera de estorbar aún más la evasión tributaria. Con el mismo fin, propone sanciones con penas corporales. Para el impuesto global complementario, procura establecer, con la exención del impuesto para los que ganan hasta tres sueldos vitales anuales y con la reducción apreciable de la tasa progresiva, un sistema más justo, pues, hasta la fecha, quienes han pagado religiosa y exactamente dicho

impuesto son todos los que viven de rentas provenientes de salarios y sueldos, justificados por planillas, mientras quienes tienen una excelente situación económica evaden su pago mediante subterfugios que les permiten disimular sus verdaderas rentas. Se piensa que la reducción de la tasa progresiva moverá a los reacios a ser más cumplidores. La presunción de renta por la casa que se habite como propietario o arrendatario puede completar este propósito.

Sin que tengamos mucha fe en estas innovaciones, las apoyaremos. Creemos que no puede negársele a un Gobierno la posibilidad de ensayar de buena fe nuevos procedimientos tributarios, si ellos hacen suponer un mayor rendimiento que permita cumplir mejor las obligaciones fiscales y aleje al Ejecutivo de las situaciones de apremio que lo obligan a recurrir a las emisiones del Banco Central.

Votaremos favorablemente el criterio de las Comisiones Unidas de fijar la tasa del impuesto a las compraventas en un 5%, en vez del 4% que había propuesto el Gobierno. Pero votamos este 5% en el entendido de que se eliminará la otra tasa del 1% que gravaría los artículos de primera necesidad, que son de consumo popular. Haremos indicación para suprimir la disposición correspondiente en el proyecto.

Creemos convenientes las disposiciones del proyecto referentes a la revalorización de capitales, pues así se da oportunidad a los contribuyentes para mantener sus bienes de capitales en sus valores efectivos de reposición. Los impuestos se cobrarán siempre sobre bases reales y no sobre ganancias abultadas por la inflación. Se crea, con ello, un ambiente más favorable para declarar las rentas reales, pues no habrá necesidad de recurrir a los ocultamientos de bienes, vale decir, de capitales, para evitar ganancias aparentes y el pago de impuestos por utilidades o provechos verdaderamente ficticios. Nos parece bien que se propongan medidas para ir evi-

tando las situaciones ficticias que crea la inflación en el campo de los negocios, y poder dar así mayor confianza.

En el mismo terreno, y con iguales propósitos, el proyecto propone algunas rectificaciones fundamentales en el sistema tributario aplicable a los agricultores. Se trata de que éstos paguen, igual que los comerciantes e industriales, el impuesto global complementario de acuerdo con sus rentas efectivas, para lo cual se abandona el sistema de la presunción de rentas sobre los avalúos de los predios y se establece la exigencia de la contabilidad agrícola respecto de los que explotan predios de avalúo igual o superior a 50 sueldos vitales anuales. Podrán darse muchas razones para resistir esta medida; pero estimamos que si en el Parlamento se ha logrado esta vez un consenso mayoritario para aprobarla, la votaremos favorablemente.

El informe de las Comisiones Unidas explica, además, que, con el propósito de estimular la internación de capitales del exterior, se aceptan como "gastos", y no se gravan con el impuesto de segunda categoría, los intereses pagados a entidades bancarias o financieras cuyos créditos sean calificados por la Dirección General de Impuestos Internos como de legítima procedencia extranjera. Lo mismo rige para las remuneraciones pagadas en el extranjero cuando, a juicio de la Dirección, sean necesarias para producir la renta en Chile. Finalmente, para estimular la radicación de los capitales en el País, se modifica el impuesto adicional para disponer que sólo se gravarán los retiros de utilidades que se remesen al exterior.

Todas estas medidas son de efectiva conveniencia, y responden a la misma finalidad que me movió a proponer, en varias indicaciones, una exención por 20 años de toda clase de impuestos a los capitales venidos del exterior y que sean de extranjeros que no vivan en el País. Las medidas propuestas por el Gobierno son

para estimular el ingreso o la internación de capitales nacionales y la radicación de utilidades que tienden a emigrar por la inflación. Pero es aconsejable provocar también las condiciones propicias para la internación de capitales de extranjeros que buscan donde radicarse, y que habrán de elegir aquel país que les ofrezca mejores condiciones. A ello tiende mi iniciativa, la cual viene a completar las propuestas por el Gobierno desde un punto de vista más restringido y menos audaz.

Muchas otras medidas se consignan en el proyecto, en el orden tributario, para buscar mayores rendimientos fiscales y asegurar el financiamiento de los reajustes. La amplitud y extensión del proyecto en otro orden de materias me obligan a no seguir en detalle las demás reformas propuestas, como, por ejemplo, las que autorizan al Presidente de la República para rebajar las tasas de impuestos a la renta por categorías; las que autorizan a las sociedades chilenas cuyos capitales estén expresados en moneda extranjera, para convertirlos en moneda corriente; las que aumentan los impuestos y derechos municipales para otorgar a los Municipios los recursos necesarios para reajustar las remuneraciones de sus empleados y obreros; las que derogan los impuestos a los cheques, que fueron sucesivamente aumentados en leyes de reciente data; las que suprimen el impuesto a la venta de divisas, en parte destinado a financiar la Caja de Crédito y Fomento Minero, traspasando al Ejecutivo la obligación de consignar anualmente, en las leyes de presupuestos, las cantidades que ahora se obtienen de esos impuestos; las que aumentan los impuestos a los vinos y viñas y las patentes y multas del Libro II de la ley sobre alcoholes y bebidas alcohólicas, etc.. Sobre algunas de tales reformas tendría que hacer observaciones de importancia; pero, en cada caso, cuando sea necesario, explicaré, en la discusión particular, las razones que motivan mi oposición y que justifican las indicaciones que haré.

Política financiera.

El equilibrio presupuestario es un principio de sana política financiera que se viene sosteniendo en el País desde hace muchos años, pero que rara vez se pone en práctica. Pocos son los Gobiernos que pueden exhibir esfuerzos serios por eliminar los déficit en nuestro Presupuesto. El actual Gobierno sostiene que es uno de sus mayores empeños lograr ese equilibrio.

Con tal fin, los 536.000 millones de gastos calculados en el Presupuesto fueron reducidos a 461.000 millones, para dejar los gastos al fiel con el cálculo de ingresos. Ello obligó a restar del presupuesto de gastos la cantidad de \$ 75.000 millones destinados a obras públicas y a aportes a diversas instituciones. El proyecto propone el suplemento de las partidas correspondientes de los presupuestos de los Ministerios de Obras Públicas y de Economía en la cantidad de 35 mil millones, para retornar al plan de inversiones incorporado al Presupuesto, y se proponen algunos aportes extraordinarios indispensables para que empresas del Estado, como Línea Aérea Nacional y Empresa de Transportes Colectivos, puedan cumplir adecuadamente sus funciones.

Estas iniciativas obligan al Ejecutivo a recurrir al crédito exterior a corto y largo plazo, y solicita autorización para contratar empréstitos hasta por la suma de 250 millones de dólares, o su equivalente en moneda nacional. Oportunamente, en la discusión particular, al debatirse las condiciones en que se otorga tal autorización y las franquicias concedidas a los tomadores de créditos, haremos las observaciones que personalmente nos merezcan dichas condiciones o franquicias, o que merezcan al partido al cual pertenecemos.

Quiero, ahora, entrar a otro orden de consideraciones, que tienen para el Partido Nacional Popular especial importancia por los planteamientos doctrinarios

que explican nuestra conducta. Se trata de las medidas sobre sindicación campesina y de empleados del sector público. En otro orden de ideas, debo referirme a las medidas que propone el informe para autorizar al Presidente para reorganizar la Administración Pública.

Reformas al régimen sindical. Posición del Partido Nacional Popular frente al sindicalismo y sus proyecciones.

El Partido Nacional Popular es el resultado de la reciente fusión del Partido Agrariolaborista (PAL) y del Nacional (PANA). Este último nació de la división o secesión que sufrió el agrariolaborismo en 1950, por discrepancias en la posición del Partido en la campaña presidencial que se acercaba, de 1952. Se llamó Nacional Agrario hasta el momento en que se amplió a otros sectores independientes. La fusión no ha significado, por consiguiente, otra cosa que volver a la unidad del primitivo movimiento agrariolaborista para devolverle el impulso doctrinario inicial perdido con la división y que resultó terriblemente castigado con la experiencia de los últimos seis años. El fundamento de la doctrina agrariolaborista, que hoy mantiene el Partido Nacional Popular, es la visión de una sociedad que se estructura sobre la base del sindicato, visión orgánica de la comunidad nacional, en vez de la concepción individualista de la sociedad, que le estima como una suma de individuos, soberanos en sus iniciativas y ambiciones, al amparo del Estado.

El sindicato tiene, pues, para nosotros una enorme importancia. No lo concebimos como una institución llamada a agrupar sólo a los asalariados. El sindicato es para nosotros el órgano que, en la base de la estructura social, debe agrupar al hombre de trabajo en todas sus categorías: a los capitalistas y empresarios, a los técnicos, a los empleados y obreros, todos los cuales deben sindicarse dentro de una

misma actividad y constituir sus sindicatos en cada empresa y en cada servicio público, semi-público o privado. Tenemos una visión integral del sindicalismo, en cuanto consideramos que toda la estructura de la comunidad nacional debe ser sindical y gremial: el sindicato, como *agrupación local* de los que participan en una misma actividad, ora como capitalistas, ora como empresarios y técnicos, ora como empleados y obreros; el gremio, en *lo nacional*, como agrupación de todos los sindicatos de una misma actividad en el País; y los gremios, ya en el concepto nacional, como reunión por actividades afines para constituir federaciones en una misma función del Estado. Así, los sindicatos de los obreros agrícolas o campesinos constituyen, en lo nacional, el gremio de los obreros agrícolas o campesinos. Los sindicatos de los agricultores constituyen, en lo nacional, el gremio de los agricultores. Los sindicatos de los empleados y de los empresarios o administradores y técnicos, agrícolas constituyen, en lo nacional, el gremio de los mismos. Todos estos sindicatos, constituidos en gremios nacionales de una misma actividad, forman la confederación o corporación de la agricultura y ganadería. Junto a las corporaciones de la vitivinicultura, de la fruticultura y otros derivados, etc., concebimos la *función de las industrias agropecuarias o semiextractivas*. Siguiendo esta misma estructura, concebimos las funciones de las industrias extractivas, (por ejemplo, pesca, madera, minería): las industrias fabriles y manufactureras, las de transportes, de créditos, de seguros, etc., y concebimos también sindicalmente organizados a los servicios públicos (fiscales y semifiscales) que corresponden, por ejemplo, a la *función judicial, función educativa, función administrativa, función biológica* o de salud pública. Igualmente, concebimos la organización sindical para constituir las funciones sociales de orden intelectual y espiritual. Por ejemplo, las

funciones artísticas, científicas, literarias y periodísticas.

En consecuencia, nuestro partido no puede aceptar una posición de resistencia al incremento de la organización sindical. En tal sentido, toda iniciativa que venga a favorecer o ampliar la organización sindical en Chile debe ser apoyada por nosotros; pero con el sentido de amplitud que hemos explicado. De ese modo, aceptamos la sindicación campesina siempre que se amplíe a todos los sectores de la agricultura, porque no deseamos, ni queremos, el sindicato unilateral, de un sector de trabajadores de una actividad, ni aceptamos tampoco la concepción del sindicato de resistencia. No pedimos votar la sindicación campesina para crear un sindicato de obreros agrícolas que sólo servirá para entablar luchas permanentes en el campo por reivindicaciones sociales, bajo la inspiración o la instigación de determinados partidos políticos. Haremos, pues, la indicación para reconocer el derecho a la sindicación campesina, pero también de los demás partícipes en la agricultura: de sus empleados y administradores y de los propios agricultores. Consignaremos en esa indicación algunas disposiciones tendientes a impedir la acción política en los sindicatos.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

He escuchado con mucha atención las palabras de Su Señoría y la apología que ha hecho acerca de la existencia de los sindicatos, de la cual parece desprenderse que el señor Senador es partidario de permitir a todos los sectores del País constituir dichas organizaciones. Sin embargo, encuentro cierta contradicción entre la afirmación de Su Señoría y la que nos acaba de hacer su colega de partido el Honorable señor Echavarrí, en cuanto se muestra contrario a la idea de otorgar cierto reconocimiento legal a la sindicación en empresas semifiscales u organismos públicos, donde existen asociaciones de empleados que no se pueden califi-

car de resistencia, por ser otras sus finalidades. Por lo tanto, celebro sus palabras, pero no considero...

El señor IZQUIERDO.—No hay ninguna contradicción en mis palabras, señor Senador. Mi misión es exponer la doctrina de mi partido en materia sindical, tal como la concebimos dentro de la estructura de nuestra comunidad, en la cual el sindicato es la base de la organización local para el desarrollo vertical del gremialismo, y horizontal de éste, constituido en federaciones de gremios, elementos destinados a formar los distintos componentes de las funciones del Estado.

El Honorable señor Echavarri ha hecho presente un comentario respecto de lo inmediato, y aludió, en especial, a las indicaciones aisladas presentadas con relación a esta materia en el actual proyecto. Nosotros, naturalmente, no podemos admitir que se legisle en forma parcial en el campo sindical, pues concebimos una estructura integral de la actividad sindical en el País. Y, precisamente sobre esta materia, propondremos un proyecto de organización sindical.

Lo presentaremos aunque se demore su despacho. Las cosas hay que hacerlas bien y de modo equitativo. De otra manera, vamos a "renguear", como diríamos aplicando una expresión criolla.

El señor RODRIGUEZ.—La organización propuesta por el señor Senador...

El señor IZQUIERDO.— Su Señoría tiene una concepción socialista del sindicato, y yo, una funcional.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Debo hacer presente que están inscrito numerosos oradores, por lo que ruego a Sus Señorías no interrumpir y, en el caso de hacerlo, solicitar la venia de la Mesa.

Puede continuar el Honorable señor Izquierdo.

El señor CURTI.—O hacerlo sólo en forma vertical.

El señor IZQUIERDO.— La observación del señor Senador fue bastante útil,

pues sirvió para aclarar una aparente contradicción.

El señor RODRIGUEZ.—¡No fue muy vertical la explicación...!

El señor IZQUIERDO.— Lo mismo debemos decir de la organización en sindicatos de los empleados públicos y semifiscales. No aceptamos que la sindicación de este sector sea limitada a las dos o tres organizaciones actuales, que pasarían a tener una especie de monopolio de la organización sindical. En efecto, el reconocimiento hecho en el proyecto, en forma incidental, de las organizaciones actuales, pudo haber significado la exclusión de otras; el reconocimiento de la existencia jurídica de las actuales, pero no de las que puedan constituirse en lo futuro, con lo cual quedarían aquéllas como organizaciones sindicales únicas reconocidas por la ley. Si la ANEF, la ANES, la FENATS —que eran las nombradas en el proyecto y en algunas indicaciones no acogidas— se disuelven o se extinguen, habría que legislar para dar reconocimiento jurídico a las que las sucedan.

La Oficina Internacional del Trabajo, por mandato del Consejo Económico y Social de la NU, planteó, en la Conferencia de Ginebra de 1947, el problema de la libertad sindical, y se llegó a acuerdos que fueron expresados como un principio general por la Asamblea General de las Naciones Unidas, reunida en Nueva York en noviembre de 1947, que dice: "La Asamblea considera que la libertad sindical es derecho inalienable, así como otras garantías sociales y esenciales para la mejora de la vida de los trabajadores y para el bienestar económico".

Al año siguiente, la Conferencia Internacional del Trabajo, reunida en San Francisco, completó esta declaración con diversos acuerdos que se contienen en el Convenio 87 sobre libertad sindical, uno de los cuales dice (Art. 2) que "los trabajadores y los empleados, *sin distinción y sin autorización previa* tienen el derecho de constituir las organizaciones que esti-

men convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas”.

Reconoce a las organizaciones de trabajadores y los empleadores el derecho para redactar sus estatutos y reglamentos, para elegir libremente sus representantes, para organizar sus actividades y formular su programa de acción (artículo 3); las declara inviolables, pues “no están sujetas a disolución o suspensión por vía administrativa” (artículo 4); les da derecho para constituir federaciones o confederaciones y para afiliarse a organizaciones internacionales (artículo 5); les señala la obligación de respetar la legalidad, pero dispone que la legislación nacional no podrá menoscabar las garantías que les acuerda el convenio.

Este convenio, al cual Chile está obligado desde la fecha de su entrada en vigor —4 de julio de 1950—, interpreta en general los puntos de vista que sobre sindicalismo y sindicación sostiene nuestro partido. Afirma el derecho de organización —reconocido en muchas constituciones con el nombre de “derecho o libertad de sindicación”— para todos, trabajadores y empleadores; es decir, una organización que no quede limitada sólo a los asalariados y pueda abarcar también el campo patronal y de empresarios. Proclama la más completa libertad para sindicarse; es decir, para constituir las organizaciones que sus integrantes estimen convenientes y para afiliarse a la que más les agrade. Permite constituir federaciones y confederaciones, con lo cual se acerca a nuestra concepción de la reunión nacional de sindicatos de un mismo oficio o actividad en gremios nacionales, y de éstos con otros afines en federaciones o corporaciones. Reconoce el derecho de las organizaciones sindicales para administrarse y deliberar y decidir libremente sobre cuestiones de su competencia. Les otorga una especie de inviolabilidad o invulnerabilidad, al no dejarlas sujetas a disolución o suspensión por

la vía administrativa, con lo cual se acerca a nuestra concepción del sindicato como institución de derecho público, con existencia constitucional y, por tanto, inviolable y con proyecciones a incorporarse en la estructura política del Estado.

Se aparta el convenio de nuestros conceptos en materia de organización sindical en dos aspectos fundamentales: al no circunscribir el término “organización” sólo al sindicato, extendiéndolo “a toda organización de trabajadores o de empleadores que tenga por objeto fomentar y defender los intereses de los trabajadores o de los empleadores”, y al limitar sus fines u objetos sólo a la defensa y fomento de los intereses de los asalariados y de los empleadores. Nosotros atribuimos al sindicato, y, por ende, a las organizaciones nacionales —los gremios— y a sus federaciones —las corporaciones— una misión que abarca toda la esfera económico-social, por intermedio de sus consejos locales, zonales y nacionales, para reglamentar y aplicar la legislación en la economía y en el campo social. Ya en una etapa más perfeccionada, propiciamos su participación en el campo político, con intervención, mediante representantes, en cada una de las funciones de los órganos del Poder Público y en las tareas propias de la soberanía, como es la de legislar. Concebimos, así, un sindicalismo que sirva de base para la transformación profunda de la estructura actual de nuestra democracia, de generación individualista, para alcanzar la forma de una democracia funcional, que es el norte de la declaración de principios de nuestro partido.

No consideramos que sea oportuno, en un proyecto de ley como el que debatimos, por muy amplios que sean sus objetivos de orden económico, financiero y social, incorporar aisladamente disposiciones de tan honda significación. Se dice que es una injusticia y un absurdo que neguemos el derecho a la sindicación de los campesinos; pero no sólo es absurda tal negativa, sino que lo es también toda nuestra legislación

sindical, pues se aparta sustancialmente de los principios y normas adoptadas en convenios internacionales a los cuales Chile está ligado. Se debe dictar una legislación completa y totalmente nueva sobre organización sindical, ampliándola a todos los sectores y a todas las actividades y poniendo término al sistema de sindicatos industriales y profesionales, que no tienen ninguna significación ni influencia en la vida económico-social del País; se debe incorporar a nuestra Constitución Política el "derecho de sindicación" como una extensión del tradicional derecho de asociación, a semejanza de otros textos constitucionales, como el de Méjico (Constitución de 1919), en cuyo artículo 123 se expresa: "tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos y asociaciones profesionales". Es la "libertad de sindicación" como un derecho fundamental o garantía constitucional, y entonces será sagrado el derecho de los campesinos, como el de los trabajadores en general, y de los empresarios y técnicos, y también de los capitalistas, a sindicarse en cada localidad, para dar fisonomía a los gremios y a sus federaciones en lo nacional. Nuestro partido habrá de proponer a este respecto una Carta Sindical que permita la sindicación libre por empresas o servicios, según los oficios o profesiones, y que disponga las federaciones regionales y nacionales. En lo que respecta a la sindicación campesina, la votaremos, por principio, como un derecho, pero sujeta a que también se organicen los patrones y empleados en sus respectivos sindicatos y con la condición de que el Parlamento dicte una legislación sindical integral, en el plazo de dos años, que mire a todos sus aspectos; legislación en la cual nosotros trataremos de que se aprueben algunas de las ideas más fundamentales que ahora hemos expuesto.

Facultades administrativas

En el título VIII del proyecto se faculta al Presidente de la República para fusionar

servicios, reparticiones u organismos análogos, no sólo dentro de la Administración Pública, sino, también, fuera de ella, o sea, podrá fusionar organismos semifiscales, empresas autónomas del Estado y personas jurídicas creadas por la ley y en las cuales el Estado tenga aportes de capitales.

Las facultades que se conceden al Presidente de la República son amplísimas. Ya no sólo se trata de reorganizar la Administración Pública, sino todos los servicios ligados a ella, inclusive personas jurídicas creadas por la ley con aportes fiscales, por ejemplo, la Corporación de Fomento de la Producción, la cual podrá ser fusionada con organismos de la administración fiscal o con instituciones semifiscales que tengan funciones análogas. No se dice lo que el legislador entiende por "organismos análogos". Habría sido conveniente definirlo para evitar más de una barbaridad. Escapan a esta facultad amplísima la Contraloría General de la República, el Poder Judicial y las dos universidades del Estado. Pero, de acuerdo con el inciso final del artículo 180, la Contraloría está expuesta a que se le agreguen apéndices.

No entraremos al análisis de las condiciones en que se harán las fusiones autorizadas, pues somos opositores al principio de autorizar estas facultades. La sola enunciación de su amplitud y vaguedad justificarían tal oposición; pero hay otras razones para oponernos. La iniciativa no es una novedad, pues ha sido pedida varias veces por los Gobiernos que se inician. Las pidió el señor Ibáñez y se le dieron, sin que fueran utilizadas con el provecho debido; en parte, como es lógico, porque el Congreso las otorga llenas de limitaciones o reglamentaciones; en parte —como es lógico, también—, porque el Gobierno que las recibe sufre un verdadero atoramiento en su anhelo de aprovecharlas al máximo y termina por usarlas a última hora, precipitadamente, con una fecundidad impresionante. Hoy los decretos con fuerza de ley constituyen una legislación tan fron-

dosa que puede competir con las leyes que emanan del Legislativo, aunque las aventajan por la anarquía que, a veces, han introducido en el régimen jurídico del País.

No queremos que ello se repita, por mucho que el señor Alessandri piense que su persona es garantía de seriedad para los legisladores. El principio está por sobre la persona del Jefe del Estado.

La ANEF, no sin razón, expresa, por intermedio de su Comisión Racionalizadora de la Administración Pública, que las facultades administrativas, cuando han sido concedidas, "invariablemente han demostrado que ellas, lejos de resolver los variados y complejos problemas que afectan a la Administración Pública, sólo se han empleado para perseguir a los funcionarios que no son afectos a sus ideologías, dar cabida a inexpertos funcionarios y para favorecer los intereses de los sectores que respondan al gobierno".

"Creemos" —agrega la declaración— "que, aunque se nos califique de suspicaces, las solicitadas en esta oportunidad no constituirán la excepción, por cuanto, al tenor del texto del articulado pertinente, no garantiza —en forma alguna— la consecución de los objetivos ya señalados, como también, no resguarda la carrera funcionaria, ni asegura la probidad administrativa".

Hago más estas declaraciones. Reflejan también el pensamiento de mis Honorables colegas de estos bancos.

La misma Comisión de la ANEF expresa que la experiencia ha demostrado que la mayor eficiencia de las instituciones públicas no se consigue sólo con fusionar uno o más servicios, suprimir otros o cambiar de nomenclatura a los restantes. No desaparecerán la duplicación de tareas, la ineficiencia en las labores, las trabas burocráticas, pues con medidas superficiales y precipitadas o urdidas con criterio político, sólo se obtiene, a la postre, una mayor desorganización de los servicios. "Es más", —agrega textualmente— "las fusiones precipitadas de instituciones públicas pro-

ducen siempre, a corto plazo, un retroceso en la prestación útil y oportuna de servicios, debido al *desajuste* que se produce en las plantas de los personales".

Sobre este particular, y confirmando esta afirmación de la Comisión de la ANEF, otro gremio, el de los servicios postales, sostiene lo siguiente, con la firma responsable de la directiva de la Asociación Postal Telegráfica: "Sabemos que los fundamentos que se tienen en vista para otorgar facultades administrativas al Supremo Gobierno, tienen como base, entre otras consideraciones, el hecho de querer remover funcionarios de un servicio a otro en sus mismos grados. Nos asiste el temor frente a esta perspectiva, ya que en otra época se hizo uso de facultades análogas en Correos y Telégrafos, que nuestros servicios sufran fatales consecuencias por estas medidas; ya que los funcionarios, tanto postales como telegráficos, en su mayor parte son personales especializados en las distintas y complejas funciones, lo que ha motivado la imprescindible necesidad de preparar previamente a los postulantes a ocupar sus puestos, instalando escuelas de perfeccionamiento técnico a través de todo el país".

Reiteran que toda iniciativa que signifique designar a personas no capacitadas para ese trabajo, traerá como consecuencia natural y lógica una clara perturbación en la buena marcha del servicio.

La reorganización de la Administración Pública y de los servicios semifiscales y de administración autónoma debe hacerse por intermedio de una comisión en la cual estén representados, junto a los personeros del Ejecutivo, los funcionarios y las asociaciones de los empleados. Esta Comisión debe estudiar y proponer la legislación para la llamada "racionalización" de la Administración Pública y servicios semifiscales nombrados, entendiéndose por "racionalización" el propósito de reorganizar los servicios en la forma más técnica y operable, para hacerlos eficientes al máximo y económicos; eliminar las trabas burocráti-

cas, robustecer la responsabilidad de los funcionarios, descentralizar, para eso mismo, los servicios y procurar que signifiquen una carga menos pesada para el erario. Probablemente, todo ello significará una nueva ley orgánica de la Contraloría, una ley orgánica de los Ministerios, un Estatuto Administrativo Unico, sin las variantes actuales, como el Estatuto del Magisterio; un reglamento con la planta nueva de los servicios, etc.

Votaremos, pues, en contra del título sobre facultades administrativas, como lo expresó mi Honorable colega el señor Echavarrri, sin excepción, porque somos contrarios al procedimiento mismo y porque viola los principios que deben orientar una tarea de tanta trascendencia. Somos ardientes y decididos partidarios de la racionalización de la Administración Pública y servicios semifiscales, dentro de las normas que hemos expresado, y estamos llanos a prestar nuestra colaboración si se acepta el procedimiento señalado por nosotros. En caso contrario, traspasamos la responsabilidad a quienes prefieran seguir el camino del proyecto.

Con estas observaciones, señor Presidente, dejo precisada nuestra conducta y pongo término al análisis que he hecho de las más importantes materias del proyecto en debate.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Videla, don Manuel.

El señor VIDELA, don Manuel.—Señor Presidente:

El País pasa por momentos difíciles. Nunca nuestra situación presupuestaria había sido tan grave. En la inmensa mayoría de los hogares chilenos, hay amargura por el impacto del alza del costo de la vida.

Quiénes tenemos la honra de sentarnos en estos bancos, debemos pesar la enorme responsabilidad que nos corresponde y no eludir la obligación clara y terminante de decir al País, a nuestros amigos y partidarios las razones que motivan la actitud que

asumimos frente al proyecto en debate, el cual tendrá gran trascendencia para el futuro de Chile.

Declaro que en las Comisiones Unidas y en las votaciones que se realicen en la Sala, votaré favorablemente la gran mayoría de las disposiciones propuestas por el Gobierno. Me mueve a hacerlo el hecho de que el proyecto tiene la misma finalidad que otros presentados por el Gobierno anterior, los cuales contaron con mi decidido apoyo y sirvieron para detener en gran parte el proceso inflacionista, que de no haber sido por esas medidas nos habría llevado al caos y a la anarquía.

Al respecto, debo dar una satisfacción a mi espíritu. Cuando recién un Gobierno ha terminado sus funciones, la opinión pública, generalmente, lo juzga con apasionamiento e injusticia. Sobre todo en el caso del señor Ibáñez, quien, dado su temperamento y la forma en que entendió sus prerrogativas presidenciales, no pudo conquistar adhesiones dentro de los partidos políticos. Además, siempre en el caso del señor Ibáñez, tal vez ha dejado tras sí rencores profundos. Por ello, en los momentos actuales sólo se recuerdan de su Gobierno hechos sin gran significación en la vida del pueblo, a los cuales se da caracteres de escándalo; pero nadie analiza la obra maciza y constructiva de este Mandatario, pues, en las actuales circunstancias, se encuentra sepultada bajo un mar de pasiones pequeñas.

Confío en que el Gobierno del señor Ibáñez —al cual, como consta al Senado, defendí en todo momento— tendrá en la Historia el veredicto que realmente le corresponde, una vez que se apaguen las pasiones y los odios.

Si el señor Ibáñez no hubiera tenido la clarividencia patriótica de presentar al Congreso Nacional los proyectos económicos que detuvieron el ritmo acelerado del proceso inflacionario, yo no sé, en realidad, en qué situación estaría este país y qué medidas habría tenido que tomar el actual Presidente de la República.

Este proyecto cuenta con mi aprobación, además, porque considera todos los aspectos de nuestro proceso económico, a fin de poder llegar, en un plazo de dos a tres años, a la regularización del sistema monetario, para que la clase asalariada, a la cual se piden hoy sacrificios, pueda contar con una moneda más sólida, que lleve una vida mejor a sus hogares.

Yo he tenido una larga vida de funcionario público y, por lo tanto, conozco a fondo la lamentable situación económica en que se encuentra gran parte de la Administración Pública; sé cuánta injusticia envuelve la diferencia irritante entre unos sueldos y otros, entre los modestos funcionarios fiscales y los de Hacienda, tribunales de justicia, etc., y los semifiscales, por ejemplo. Mis deseos habrían sido dar al personal injustamente postergado los emolumentos que en derecho le corresponden. El Gobierno reconoce también cuán urgente es arreglar esta situación, y, en el proyecto, se le hace un principio de justicia dándole un porcentaje mayor de aumento.

No necesito decir que el trato dado desde el comienzo de la inflación a los jubilados, no sólo es injusto, a mi juicio, sino que toma caracteres de inhumano. Hay muchos jubilados jóvenes, llenos de vida; hay una cantidad inverosímil de hombres que están en la reserva; pero yo me pregunto si es culpa de ellos o de las diversas leyes que les permitieron acogerse a tales beneficios. Pero frente a esos jubilados, hay una inmensa masa de ancianos que han servido al Estado hasta que sus fuerzas físicas lo permitieron, que jubilaron en tiempos mejores, con remuneraciones que les permitían cuando menos vivir, y que hoy, ante la inflación y el alza del costo de la vida, viven en la desesperación y la miseria.

El Gobierno ha propuesto un 66% del alza del costo de la vida para mejorar las jubilaciones, y establecer para el sector público un mínimo de \$ 32.000 y de \$ 16.000 para los montepíos. Ello significa que ya empieza a hacérseles justicia.

El proyecto consigna diversas medidas tendientes a procurar que nuestro sistema tributario sea más eficaz y dé un mayor rendimiento.

Hay algo al respecto digno de anotar: la disminución de las tasas de impuestos, a fin de que el ciudadano cumpla sus obligaciones tributarias. Ello, en mi concepto, significa que hay un absoluto desconocimiento de fuertes grupos capitalistas de este país con relación a sus obligaciones con el Estado; pero, al mismo tiempo, en el proyecto, por primera vez en Chile, se establecen penas corporales para los recalcitrantes que no cumplan con tales obligaciones.

A la agricultura, que hasta ahora pagaba un tanto por ciento sobre la tasación fiscal de sus predios, se le exige, por el proyecto, contabilidad, medida que la Izquierda chilena ha pedido desde hace años, a fin de aplicar a aquélla los impuestos correspondientes a las utilidades de su ejercicio.

Uno de los mayores rubros que financian la proyectada ley es el impuesto a las compraventas, que sin duda es sumamente duro para todos los consumidores de Chile y que personalmente he aprobado porque el Gobierno ha declarado que, sin él, no podría financiarse la ley. Yo espero que las medidas económicas que esta misma indica y las que más adelante pueda proponer el Gobierno, según sea su resultante económico, permitan en un próximo futuro hacer desaparecer dicho impuesto de nuestras cargas tributarias.

En materia de arriendos, he votado un aumento del 10% sobre lo cobrado en diciembre de 1958, pues es imposible, en mi concepto, gravar más al arrendatario.

La indicación propuesta por mi Honorable colega señor Durán, en orden a autorizar a los funcionarios públicos para sindicarse, ha contado con mi voto en contra. Yo creo que aprobarla significa, lisa y llanamente, socavar hasta sus cimientos nuestra estructura social y administrativa.

Todo Gobierno necesita, como herramienta indispensable para el desarrollo

de sus planes políticos y administrativos, de una burocracia eficiente, disciplinada y organizada, y el día en que tal sindicación fuera desgraciadamente realidad, habría desaparecido, a mi juicio, la base misma de nuestra estabilidad democrática.

No necesitan los funcionarios públicos recurrir al sistema de sindicación y de huelgas para hacer reconocer sus derechos: tienen el Estatuto Administrativo, que los ampara en tal forma que ningún Gobierno puede atropellarlos; la Contraloría General de la República, que es el juez supremo, ajena a pasiones políticas y empeños, para ampararlos en sus legítimos derechos; el Ejecutivo, el de ayer, el de hoy y el de mañana, que dentro de los recursos del Estado procura satisfacer sus legítimas necesidades, y el Congreso, ya sea de Izquierda o de Derecha, que nunca se ha negado a atenderlas.

Las facultades que el proyecto concede al Ejecutivo a fin de reorganizar los servicios públicos las considero de inmediata y absoluta necesidad, por cuanto así el Gobierno tendrá la herramienta adecuada para modificar, reorganizar y reestructurar en definitiva una Administración Pública más eficiente, en la cual se equipare, con justicia y equidad, la enorme diferencia que existe en materia de rentas entre unos y otros servicios. Las votaré, especialmente, porque tengo profunda fe en el alto espíritu patriótico que anima a S. E. el Presidente de la República, en su criterio sereno y en su elevado concepto de la justicia, que estoy seguro no quebrantarán ni aun los fuertes vendavales que se acostumbran en nuestra política criolla.

Por este concepto que me merece la personalidad de S. E. el Presidente de la República, fui su ardoroso partidario y apoyo ahora su Gobierno con el más absoluto desinterés. Nadie me habrá visto pisar las oficinas de los Ministerios, ni pedir nada. Con mi conciencia muy tranquila, prestaré mi apoyo al Ejecutivo. Quienes no piensan como yo podrán decir que estoy

equivocado, pero no podrán negar que mi actitud obedece a lo que estimo patriótico y honrado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Poklepovic.

El señor POKLEPOVIC.—Señor Presidente:

No tengo el propósito de referirme en detalle al proyecto económico del Gobierno, pues el informe de las Comisiones Unidas que lo estudiaron hace un análisis minucioso y completo del mismo. Además, los oradores que me han precedido se han preocupado de examinar sus distintas disposiciones, y el propio señor Ministro de Finanzas, en su intervención en esta sala, aclarará aún más los conceptos del Ejecutivo sobre los asuntos tratados.

Me parece de mayor interés referirme, en esta ocasión, a la idea central que informa el proyecto y que constituye una parte de la política económica que está poniendo en práctica el Ejecutivo.

La reforma cambiaria, que ha tendido a la liberación del comercio internacional, se complementa en parte con las disposiciones del proyecto relacionadas con las reformas bancarias destinadas a estimular el retorno al País de los capitales emigrados. Conjuntamente, las medidas contrarias a los monopolios restablecen la libertad en la circulación y comercio de bienes, a fin de ir a la paulatina instauración de una libre concurrencia amplia y efectiva, como medio de lograr la expansión económica, indispensable para obtener el mejoramiento del nivel de vida de la gran masa trabajadora.

La idea central del proyecto, que sus adversarios parecen no haber captado, es disminuir los costos de producción, a fin de alcanzar por ese camino el aumento consecuencial del poder adquisitivo de los sueldos y salarios. En este sentido, se abandona, por anticuada e inoperante, la tradicional política de ir directamente sólo a reajustar las remuneraciones, como si el aumento del numerario en que ellas se

pagan fuera el medio de elevar en forma efectiva su poder comprador y otorgar a los interesados las mejores condiciones a que aspiran.

El proyecto cifra el mejoramiento social y económico del País en la liberación de las fuerzas económicas, para que, mediante una efectiva libre competencia, se logre la expansión productora que pondrá término a la inflación y provocará, en la realidad y no de palabra, una más justa y positiva distribución de la riqueza, cuyos primeros beneficiados serán los empleados y obreros, es decir, la gran masa trabajadora.

Si se analizan con detenimiento los nueve títulos de que se compone el proyecto económico y que son: 1) reajuste de las remuneraciones de los sectores público y privado; b) suplemento de la ley de Presupuestos para 1959; c) modificaciones tributarias; d) reforma de la ley arancelaria; e) normas para fomentar la libre competencia comercial e industrial; f) cambio de la unidad monetaria; g) modificación de la ley General de Bancos y de la ley de Cuentas Corrientes y Cheques; h) facultades administrativas y, finalmente, i) disposiciones varias, se verá que están orientadas a evitar alzas innecesarias en los costos y a suprimir toda intervención estatal injustificada, que frene el aumento y el perfeccionamiento de la producción. Con ello, se persigue estimular el crecimiento constante de nuestro poder productor, hasta donde los capitales actuales y nuevos, la inventiva, la técnica y el espíritu de iniciativa sean capaces de llegar.

Se han hecho al proyecto dos grupos principales de objeciones: uno, que consiste en reprocharle que el monto de los reajustes es muy bajo, con lo cual se estaría cercenando el poder adquisitivo de la masa consumidora, en beneficio de empresarios e industriales; y otro, que critica la falta de imaginación del proyecto y lo considera simple repetición de otros anteriores, lo que vendría a acentuar el

deficiente reparto de la renta nacional y que, por disminuir la participación del sector asalariado en dicha renta, crearía aún mayor desequilibrio en contra de este sector.

Para comprobar tales hechos, se han citado estadísticas y cifras porcentuales comparativas. En el solo planteamiento que ellos hacen resalta el error en que incurren. Porque, aun cuando demos por aceptadas esas estadísticas, que ahora no habría tiempo para analizar críticamente, es obvio que ellas parten del hecho tácito de que la producción ha permanecido estancada en el periodo a que ellas se refieren. Por consiguiente, la disminución de participación del sector asalariado a que aluden es consecuencia de la inflación conatural al estancamiento productor y, por lo tanto, del vano intento de repartir en distinta forma un total que no crece. Por lo mismo, la única solución para el problema es salir del círculo vicioso, por la única puerta posible, que es el aumento de la producción.

Coincidía el momento en que escuchaba tales objeciones con la lectura de un interesantísimo libro que trata de los mismos problemas y que no es otro que la exposición hecha por el Ministro de Economía de Alemania Occidental, Ludwig Erhard, de las medidas que, a lo largo de casi diez años, ha adoptado para levantar a su país, desde el abismo de la derrota y de la destrucción, hasta la cumbre de uno de los países más prósperos, más ricos y con mayor bienestar en todas sus capas sociales, en el mundo entero. Al leerlo, iba también meditando en que las ideas que inspiran y orientan el proyecto del Ejecutivo coinciden fundamentalmente con las que determinaron la recuperación alemana, y en que las circunstancias de nuestro país, mucho menos dramáticas, tienen también rasgos esenciales semejantes. Y hay algo más curioso todavía: coinciden, asimismo, las objeciones que se hicieron a Erhard con las que estamos oyendo en estos días en el Senado, de tal manera que, al escu-

char a los Honorables señor Tarud y Frei, hubo frases enteras de los impugnadores de Erhard que volvieron a resurgir en mi memoria. No faltó, en la historia de las medidas alemanas, la oposición de importantes sectores obreros, encabezados por los núcleos socialistas, hasta el punto de que estalló una gran huelga general. Con todo, el reformador alemán mantuvo la fe en sus soluciones y la serenidad en sus actitudes, hasta ver en poco tiempo que los hechos le daban la razón y que los trabajadores, convencidos por los resultados, batían en futuras contiendas electorales a los socialistas y daban su confianza al Gobierno de Erhard por abrumadora mayoría.

La crítica del bajo porcentaje de los reajustes, que según su impugnador beneficiaría a empresarios e industriales, está refutada por la experiencia reiterada de veinte años. En este largo lapso, hemos visto, año por año, que, cuando los reajustes exceden del margen proporcionado a la producción con que el País cuenta, se produce automáticamente una desvalorización de las remuneraciones superior al porcentaje de reajuste. Con esto, el asalariado, no sólo no obtiene la compensación del alza del costo de la vida del período a que corresponde el reajuste, sino que retrocede a condiciones inferiores a éste. Tal ha sido la razón que el Ejecutivo ha tenido para moderar el reajuste, a fin de evitar la repetición de dicho fenómeno, lo cual no significa cercenar las remuneraciones de empleados y obreros, sino, por el contrario, defender su poder adquisitivo. Al trabajador no le interesa recibir mayor numerario, sino mantener o aumentar la posibilidad que su remuneración le da de comprar bienes y de elevar, así, su nivel de vida. Si la solución del problema fuera tan simple y fácil y consistiera sólo en ensanchar el porcentaje de reajuste, nunca se habría presentado, y los Parlamentarios que ahora impugnan la política del proyecto habrían logrado mejorar la situación popular en los Gobiernos

con los cuales colaboraron. Nosotros creemos, por el contrario, que los reajustes desordenados que se han venido haciendo han provocado alzas desmedidas de precios, disminución de la producción por el excesivo incremento de sus costos, mala distribución o reparto de la renta nacional, hasta llevarla en parte a intermediarios ilícitos y especuladores, y quitándosela, en la misma proporción, a los capitales productores y a los consumidores. Más de alguna vez, también, ciertas diferencias se quedaron en bolsillos de los fiscalizadores estatales, que aprovecharon su intervención tanto en el comercio interno como en el exterior.

No creemos que el proyecto gubernativo adolezca de falta de imaginación. Pasa con él como con ciertas pinturas, que hay que saber mirarlas. A los ojos de un lego, los cuadros impresionistas o modernos pueden parecer todos iguales; pero el entendido penetra en sus características, discierne sus diferencias y valoriza el arte que hay en ellos. Hace un momento, señalé que el proyecto abandona los caminos trillados seguidos hasta ahora, que se limitaban a aumentar las remuneraciones, para repartir aparentemente mejor la renta nacional, y a establecer o reforzar los "controles", a fin de frenar posibles alzas de precios, con los resultados ya conocidos. La nueva iniciativa se basa en un concepto del todo distinto, que tampoco se parece, en lo esencial, a los planes anteriores antinflacionistas. Su propósito fundamental es bajar los costos, mediante la liberación de las actividades productoras, crear la libre competencia y estimular el perfeccionamiento de las técnicas de producción, en forma de que el País cuente con un fuerte incremento de bienes de consumo y éstos sean abundantes y baratos. Al propiciar tal libertad, la queremos también en adelante en el sector del trabajo, de modo que éste sea el último reajuste impuesto por una ley y que se ha hecho indispensable al iniciar una nueva política económica. En resumen, nuestra

divisa es: abundancia y bienestar por medio de la libertad, contra escasez provocada por los "controles" y las restricciones. La libertad es indivisible y debe imperar en el campo productor lo mismo que en el del trabajo y el del consumo; ella es el único camino para permitir salarios altos con precios bajos, a causa de la abundancia de ocupación y la competencia de los empresarios.

Las medidas propiciadas por el Gobierno ni son viejas, como se ha pretendido decir, ni tampoco pertenecen al campo de la teoría académica, sino que constituyen realizaciones prácticas vividas con incomparable éxito a lo largo de más de diez años.

Afortunadamente, el Ministro Erhard tuvo la buena idea de describir su experimento en forma detallada, con palabras que no admiten confusión. Por lo tanto, es su propio relato, y no la interpretación de terceros, la que nos sirve de base para señalar en qué consistieron las medidas que tomó y que generaron la admirable y extraordinaria recuperación alemana.

Antes de hacerse cargo de la cartera de Economía de la República Federal Alemana, a fines de agosto de 1948, se dirigía Erhard a la Unión Demócrata-Cristiana (CDU) en los siguientes términos: "Considero desacertado que cobren nueva vida las tradicionales ideas de la antigua distribución de la renta y, por lo tanto, me resisto a ellas. De esta manera pretendía yo —añade— dejar fuera de duda mi aspiración a realizar una constitución económica que fuese capaz de llevar a la prosperidad a capas de nuestro pueblo cada vez más numerosas que antes. Punto de arranque para mí era el deseo de superar definitivamente la vieja estructura de tipo social, mediante un poder general de adquisición vastamente repartido entre todas las capas". Y agregaba más adelante: "El medio más prometedor para conseguir y garantizar toda prosperidad es la competencia. Sólo ella puede hacer que el progreso económico beneficie a todos los hombres, en especial en su función

de consumidores y que desaparezcan todas las ventajas que no resulten directamente de una producción elevada". Para lograr la implantación del sistema de economía de mercado libre, o sea, de libre competencia, se dictó, el 7 de julio de 1948, "la ley sobre normas de control económico y política de precios". Según las palabras textuales del señor Erhard, "se otorgaba al Director General de Administración Económica, el derecho de tirar al cesto de los papeles, directa o indirectamente, y de una vez, cientos de ordenanzas sobre reglamentación del control económico de los precios". "Dentro de las normas añadidas, y respondiendo a ellas —agrega el Ministro—, se me encomendó a mí el tomar las medidas oportunas en el campo del control económico y el determinar pormenorizadamente qué mercancías y producciones habían de quedar fuera de los preceptos de reglamentación de precios". "Para mí —continúa diciendo—, esto significaba eliminar cuanto antes el mayor número posible de ordenanzas sobre control económico y sobre precios". La primera medida que adoptó fue abolir todos los "controles" y dejar en absoluta libertad el desenvolvimiento de la economía alemana.

En un primer momento, tales determinaciones produjeron alzas en los precios, y los sectores obreros, asustados por los resultados inmediatos, desencadenaron una huelga general.

El señor VIAL.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor POKLEPOVIC.—Con mucho gusto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Con la venia de la Mesa, puede usar de la palabra el Honorable señor Vial.

El señor VIAL.—Sólo deseo decir que eso se hizo después de una conversión monetaria, en virtud de la cual el antiguo marco alemán fue reducido a la décima parte de su valor, con lo que los tenedores de marcos perdieron el noventa por ciento restante.

El señor POKLEPOVIC.— Indudablemente, es efectivo. Las razones de Erhard son verdaderas. Esto fue posterior a la reforma monetaria.

El señor VIAL.—Habiendo reforma monetaria, no había necesidad de elevar los salarios en mayor proporción que la del aumento del costo de la vida. Las demandas obreras eran únicamente para compensar la mejor productividad que estaban haciendo las firmas.

El señor FREI.—Señor Presidente, fui aludido por el Honorable señor Poklepovic, y dada la tranquilidad y la forma tan elevada en que el señor Senador está formulando sus observaciones, creo que vale la pena aclarar algunos puntos.

En primer término, dice el Honorable señor Poklepovic que al leer el libro de Erhard le pareció estar oyendo las acusaciones que algunos de nosotros formulamos a este proyecto de ley. También conocemos el libro de Erhard, desde hace un año más o menos. Pues bien, al principio del libro, dice Erhard:

¿Qué diferencias existen entre la libre competencia a estilo tradicional y la economía social del mercado? En primer lugar, el acento social que permite a los trabajadores obtener la parte justa del aumento de la productividad y otra actitud del Estado frente a la vida económica.

No acepta Erhard el Estado limitado a un papel de gendarme, al estilo del liberalismo del siglo XIX, ya que las autoridades deben permitir que se realicen las condiciones óptimas de la libre competencia, actuando con las armas que les dan el instrumento fiscal y monetario, aprovechando la coyuntura.

El señor QUINTEROS.—¡Tiene que leer de nuevo el libro!

El señor AMUNATEGUI.—Es más o menos el programa liberal. Es justamente lo que dice Erhard.

El señor FREI.—Creo que estamos haciendo seriamente una aclaración. Voy a terminar, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Pre-

sidente).—Advierto a los señores Senadores que la Mesa no tiene inconveniente en que se concedan interrupciones, pero desea abreviar el debate en vista del deseo manifestado por Sus Señorías de darle término a la brevedad posible.

Puede continuar el Honorable señor Frei.

El señor FREI.—En segundo término, no hemos pretendido nunca un reajuste de salarios superior al volumen de la productividad del País. Además, no creo que una redistribución de la renta, como lo he sostenido siempre, sea posible si no va equiparada a una productividad creciente. La redistribución de la renta, tratándose de una renta decreciente, generalmente conduce al fracaso. Lo que hemos sostenido consiste en que no aceptamos que en esta situación se disminuya la participación del trabajador en la renta nacional, o sea, que se lo coloque en una situación cada vez peor. Nosotros no queremos aumentos desproporcionados, los cuales son inflacionarios, pero deseamos que no haya aumentos inferiores incluso al alza del costo de la vida, porque eso significa una menor participación del trabajo en la renta nacional, y por consiguiente, una disminución del mercado comprador y, con ello, una depresión.

Admito perfectamente, en el plano teórico y en el práctico, que sobre la base de una prosperidad de la empresa y una baja de costos que lo será con una disminución de salarios y sueldos, se pueda llegar a un aumento de la productividad. Pero no acepto —cada uno puede tener el punto de vista que le parezca y tiene derecho a exponerlo— que el incremento de la productividad sea al precio del descenso de los ingresos de los asalariados.

Por lo demás, en el momento en que empezó la experiencia alemana, comenzó una reforma monetaria que afectó a todos los sectores por igual y mucho más a los que más tenían, contrariamente a lo que sucede aquí. Sólo entonces el señor Erhard sostuvo la idea relacionada con el

aumento del trabajo y de la productividad.

Por eso, digo que en primer lugar debe atenderse al aspecto social, en forma que los trabajadores puedan obtener el fruto del aumento de la productividad. Lo dicho corresponde justamente a lo que siempre he sostenido.

No pretendo alargar este debate, pero ya que he sido aludido, he querido aclarar mis puntos de vista y señalar sus diferencias con los sostenidos por el Honorable señor Poglepovic.

El señor POKLEPOVIC.— Me alegro de la interrupción del Honorable señor Frei, porque me permite aclarar más este asunto.

El señor Erhard rechaza todo aumento para provocar una redistribución de la riqueza nacional. Cree que la redistribución se produce de una manera natural y lógica, dentro de un mercado abierto, de libre competencia. Todavía más, agrega que la libertad es indivisible y que no solamente debe ser para los empresarios, sino también para los trabajadores y los consumidores. Por consiguiente, el señor Erhard no acepta —y en eso se diferencia su criterio del que anima el proyecto del Gobierno— que se reajusten los salarios por ley. El comenzó diciendo: “Señores, yo considero que es un profundo error pretender redistribuir la renta nacional reajustando los salarios de empleados y obreros, porque eso no solamente no reajusta sino que hace todo lo contrario, hace una redistribución al revés, porque hace posible continuar, precisamente, con el régimen inflacionista”.

El señor FREI.—¿ Me concede una breve y última interrupción? Deseo sólo decir una palabra final.

Si el Gobierno, en vez de mandar un proyecto de reajuste de remuneraciones hubiere enviado uno de reforma monetaria del tipo de la propuesta por Erhard, no hay duda de que no habría necesitado de una ley de reajuste de sueldos y salarios disminuía; pero no habiendo proce-

dido de esa manera, se hace necesario lo otro. Como Sus Señorías van a votar favorablemente el proyecto en debate, tampoco ustedes están de acuerdo con la política del señor Erhard. . . .

—*Risas.*

. . . y, en consecuencia, resulta contraproducente lo que se está haciendo.

El señor POKLEPOVIC.—En realidad, pueden hacerse muchas interpretaciones sobre esta materia, pero hay un hecho claro. El señor Erhard no acepta en forma permanente y definitiva la intervención estatal en ninguno de los procesos económicos, ni aun la intervención estatal para reajustar salarios con el objeto de redistribuir mejor la renta nacional. Es decir, en esta materia el señor Erhard es mucho más liberal que los “manchesterianos” chilenos. Y me voy a permitir continuar con mi exposición y dar lectura a los párrafos correspondientes del señor Erhard.

En un primer momento estas determinaciones produjeron alzas en los precios (él sencillamente llegó a la libertad, a la libre competencia, pese a lo cual se produjeron alzas en los precios), y los sectores obreros, asustados por los resultados inmediatos, desencadenaron una huelga general. Sin embargo, el Ministro persistió en sus puntos básicos de vista, y al cabo de seis meses, los alemanes podían ver bajar los precios en un 10% respecto del nivel del semestre anterior.

“Durante aquellos meses no me cansé de proclamar la verdad” —dice Erhard— “ciertamente impopular de que los salarios y los precios, por más que se niegue, y a pesar de toda maniobra táctica, se encuentran en una relación indisoluble”. Idea que refuerza en seguida añadiendo que “precisamente en esta fase del desenvolvimiento económico, es indispensable tener en cuenta la relación que existe entre las alzas de los precios y el crecimiento de la renta colectiva (remuneraciones, en general), es decir, más allá de lo que

una economía nacional es capaz de producir en términos absolutos”.

El señor VIAL.—En eso estamos de acuerdo.

El señor POKLEPOVIC.—Subraya Erhard, en su libro, que por esta misma razón le “parece mucho más útil realizar el aumento de la prosperidad mediante la expansión que esperar a que la prosperidad se derive de la infructuosa disputa sobre una distribución distinta del producto social”. Y así comprobar el éxito logrado con su política, señala vigorosamente que ella demuestra *“cuánto más sensato es, sin comparación, encaminar las energías todas de que disponga una economía nacional hacia el incremento del producto de dicha economía, que fatigarse en vanas disputas sobre la distribución del producto, alejándose así del único camino fructífero que hace posible la elevación del producto social”*.

Erhard comprendía que la libre competencia efectiva no podía producirse si existían monopolios que impidieran su funcionamiento. Por ello estimó indispensable complementar su política con medidas positivas para eliminar estas concentraciones atentatorias contra la libertad de producción y de circulación de los bienes. Estas medidas guardan estrecha analogía con las que han aprobado las Comisiones Unidas, a propuesta del Gobierno, como se puede comprobar con la exposición que al respecto hace Erhard en la página 155 de su obra “Bienestar para todos”. (Ediciones Omega. Barcelona).

El señor VIAL.—Los salarios fiscales tampoco podrían fijarse por ley.

El señor POKLEPOVIC.—Dentro de su visión realista, Erhard considera también que hay necesidad de establecer, de acuerdo con las realidades económicas o de mercado, determinadas excepciones que se sujetan al control específico del Estado. Para justificar estas excepciones, al exponer las bases del respectivo proyecto ante el Parlamento alemán, señalaba que éste se hallaba libre de todo dog-

matismo, y que por eso, no partía, “ni mucho menos, de la tan criticada idea de la concurrencia perfecta”, sino que reconoce “la posible justificación e incluso necesidad de una intervención. Y así, el proyecto prevé tanto carteles de condiciones, como carteles de exportación, e incluso permite que operen carteles de racionalización”.

Al implantar con tanta energía su llamada “economía de mercado libre”, Erhard no pensaba sólo en un aumento objetivo de la producción, sino que tenía presente la idea de que éste era el camino único de un aumento de bienestar para los sectores trabajadores. Por eso también expresa al respecto: “Mi continua lucha por asegurar una auténtica y libre competencia tiene por finalidad principal que en nuestro país no se paralicen aquellas faenas benéficas que ayuden a la economía alemana a conseguir *un aumento de productividad en constante progreso*. Donde no alienta la competencia surge por fuerza un aquietamiento que termina por dar lugar a una rigidez general. Cada uno defiende entonces precisamente aquello que posee; es decir, ya no piensa en el constante aumento de su productividad, tan importante para la prosperidad de la economía nacional”. Y agrega, indicando el sentido social de este aumento, estas palabras estupendas: “Pero esta elevación de la eficiencia económica no es en modo alguno un fin en sí. Cumplir por entero con las condiciones de la economía de mercado social, significa más bien, respondiendo a la productividad creciente, llevar a efecto *al mismo tiempo reducciones en los precios y hacer posible así auténticos aumentos en los salarios reales*”.

Esta es precisamente la idea central de la política económica general del Gobierno, cuyas principales medidas se contienen en el proyecto que nos ocupa: bajar los costos para obtener auténticos aumentos en los salarios reales.

Erhard vuelve a expresar esta proyec-

ción social y humana de semejante acción económica, con las siguientes frases insubstituíbles: "Por eso, queremos subrayar aquí una vez más que la elevación del nivel de vida a que yo precisamente aspiro, *no toca tanto a problemas de distribución cuanto a problemas de producción o productividad, sobre todo.* La solución no está en dividir, sino en multiplicar el producto social. Los que dedican su atención a problemas de distribución, cometen siempre el error de querer distribuir más de lo que la economía nacional está en condiciones de hacer en proporción a su productividad".

Por la equivocación fundamental de querer hacer una política económica basada exclusivamente en el reparto, también ha fracasado en términos estrepitosos nuestra previsión social. El Gobierno estima que una de las medidas básicas de reordenación de nuestra economía, para que sirva efectivamente las necesidades de la colectividad y sea capaz de prestar servicios previsionales reales a empleados y obreros, es aumentar la producción, para que ella, a su vez, procure recursos con qué financiar estos servicios. Erhard repite el mismo concepto, al reconocer que una política económica es incompleta si no va ayudada por medidas político-sociales. "Pero también hay que tener muy en cuenta" —advierte— "que todo auxilio social eficaz sólo es posible sobre la base de un producto social suficiente y progresivo, o lo que es lo mismo, sobre la base de una economía productiva. En interés propio de toda política social orgánica es menester, pues, asegurar una economía al mismo tiempo expansiva y establecer y velar por que los principios ordenadores de dicha economía se mantengan en pie y se vayan perfeccionando".

En el afán de querer restar valor universal a la concepción de libre competencia, propiciada y aplicada por Erhard, se ha querido explicar la recuperación alemana como una consecuencia de las poderosas virtudes de su raza. A un presti-

gioso economista, el profesor Jesús Prados Arrarte, que lo interrogó expresamente sobre la explicación de por qué Alemania Occidental exhibía tal poder económico, en contraste con la pobreza de Alemania Oriental, le dijo —como lo afirma en el prólogo del libro que glosamos— que ambas Alemanias se oponían como el fuego y el agua. Alemania Occidental era el calor de la vida y de la libre iniciativa, y la Alemania Oriental era el agua de la quietud y la muerte lenta, de la burocracia "que todo lo agua" y del líquido que todo lo desintegra y corrompe.

Esta declaración coincide con la respuesta que el Ministro Erhard dio en Chile, durante su visita a este país, a un ex Ministro de Estado que, en desempeño entonces de su cargo, le formuló la misma observación. Le expresó: "No se olvide que Alemania Oriental y Alemania Occidental están compuestas por la misma raza, con sus mismas tradiciones y virtudes. Lo que las diferencia es el sistema vigente en una y otra, pues la primera está encadenada por toda clase de trabas de un totalitarismo económico, en tanto que la otra goza del estímulo y el acicate de la libertad".

Quiero ahorrarme y ahorrar a los señores Senadores la cita de los datos estadísticos sobre lo que se ha llamado "el milagro alemán", ya que basta leer una revista o un libro sobre economía, bien informados, para poderlos conocer. Pero sí me parece indispensable citar el comentario sobre el libro a que me estoy refiriendo y, consecuencialmente, sobre la obra de Erhard, hecho por un político francés y, además, destacada figura del Partido Radical Socialista de ese país. Me refiero a Mendes-France. "Aunque no se trata de un liberalismo en sentido clásico" —dice Mendes-France—, "sino justamente de una "economía social de mercado", no se puede dudar de la profunda voluntad del Ministro de resucitar la economía libre. Todo su libro" —agrega— "da testimonio de un sólido dinamismo y

optimismo, al confiar honradamente en el comerciante, el empresario y el exportador. Pero esta confianza" —continúa— "no le arrastra a abandonarse a ellos ni a dejarles entregado su destino en medio de las dificultades y obstáculos de nuestro mundo actual, sino que, por el contrario, lleva al Ministro a apoyarles activamente y garantizarles en cualquiera ocasión la alerta cooperación del Estado... No deben regatearse alabanzas y plácemes a los Ministros alemanes" —termina Mendes-France— "por haberse hecho con una política enérgica y persistir tenazmente en ella. Nosotros, franceses, haríamos mal en reprocharles que hayan sabido elegir sus fines y que hayan luchado, sobre todo, con perseverancia por defender el equilibrio de su comercio exterior y su independencia económica. Pero en presencia de vecinos que tal espectáculo y ejemplo nos proporcionan —vecinos que, además, son competidores nuestros en el terreno económico y en el político—, es hora ya de que también nosotros elijamos partido y pongamos manos a la obra con esa claridad y amplitud de perspectivas que tanto han faltado a nuestra política en el pasado".

Fortalece el espíritu ver que en nuestro país los principios que han producido el milagro alemán se estén llevando a la práctica con decisión, inteligencia y coordinación, para poner en marcha la recuperación de nuestra economía y, con ella, la de la comunidad en todos sus aspectos.

La actitud del Gobierno en sus distintas decisiones, así como el hecho de hallarnos considerando ahora un proyecto que sale de las viejas rutinas y entra a plantear la solución de nuestra crisis económica con conceptos eficaces, constructivos y de indiscutible proyección social, infunde esperanza en todos los sectores sociales.

Es absurdo venir a decir, como algunos pretenden afirmarlo, que estas medidas, que aún no empiezan a aplicarse, se ha-

llan condenadas a la esterilidad, o insinuar siquiera que el Gobierno ha fracasado en las decisiones que ha venido tomando. Preciso es decir con toda energía que el Ejecutivo aún no ha comenzado a realizar su política. Simplemente está ocupado en liquidar la situación angustiosa que se le entregó, pues tiene la triste misión de poner un poco de orden y de decencia en la casa que en tan mal estado le fue transferida. Los que tan livianamente lo critican, sin recordar la participación que tuvieron en la quiebra a que nos hallamos abocados, deberían meditar con sinceridad en el cuadro que tiene delante el Gobierno y en el volumen y espesor de los escombros que le ha tocado remover.

Pero, afortunadamente, las medidas que el Gobierno se dispone a adoptar se basan en las líneas de una política ya probada largamente en otros países, que en su oportunidad constituyó una verdadera revolución en los métodos y conceptos de Gobierno, y en lo que a nosotros respecta, se halla entregada a manos cuya experiencia, preparación y rectitud nos merecen absoluta confianza.

Abrigamos la seguridad de que, aun cuando puedan sonar horas de incompreensión y de hostilidad, el Gobierno, debidamente compenetrado de que tales medidas son las únicas soluciones que pueden procurar la salvación del País, sabrá perseverar en ellas y conducirnos con diestra y enérgica mano a la recuperación que todos anhelamos. Y tenemos también la certeza de que, cuando los momentos de transitoria confusión e incertidumbre hayan pasado, el País entero y, sobre todo, los empleados y los obreros, sabrán reconocer que, al obrar como estamos haciéndolo, tanto el Gobierno como los partidos que lo apoyan tuvieron siempre presente el bien supremo del País y poseyeron el patriotismo suficiente para preferir la momentánea incompreensión antes que traicionar los intereses y los derechos de sus conciudadanos y, en especial, de quienes, por estar más desamparados, sólo pueden

salvarse si hay una autoridad resuelta a velar por ellos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se suspende la sesión, pero advierto que sólo por diez minutos.

—Se suspendió la sesión a las 18.2.

—Continuó a las 18.29.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente, celebro la presencia en la Sala del señor Ministro, pues deseaba que estuviera presente al formular yo mis observaciones.

He declarado varias veces, y reitero la afirmación ahora, que no soy economista, sino, simplemente, un Parlamento consciente de sus responsabilidades y que trata de entender los a veces complejos proyectos de ley que se presentan para nuestra consideración y estudio.

Por ello, cuando mi partido me encomendó estudiar el aspecto tributario del proyecto y, particularmente, determinar si dicha iniciativa, como lo afirma el Supremo Gobierno, significa una mayor justicia tributaria respecto de la situación actual, no he podido hacer otra cosa que aportar la buena voluntad de quien desea entender las cosas pero que carece de condiciones de economista.

* Antes de referirme a las ideas contenidas en el informe de las Comisiones Unidas, creo indispensable plantear ante los Honorables colegas una cuestión previa.

Hemos estudiado el proyecto durante más de veinte días en las Comisiones, bajo la dirección del Honorable señor Rivera; llevamos dos días de discusión en la Sala de este proyecto que se llama de "recuperación económica" o de "nivelación económica", y que para otros sólo representa una "aplanadora económica". Pero ahora la prensa anuncia —y el propio señor Ministro me lo ha confirmado— que el Ejecutivo presentará mañana una indicación sobre facultades económicas y fi-

nancieras. Ya el proyecto contiene un párrafo sobre facultades administrativas amplias y no sería exagerado pensar que las facultades económicas que el Gobierno solicitará mañana, en el último instante, después del debate general que se efectúa en estos momentos, sean tan amplias como aquellas.

Yo pregunto ¿qué objeto tiene continuar en este debate, que está pronto a terminar, si mañana comprobamos que, en virtud de las nuevas indicaciones, toda la discusión y todo el articulado del proyecto pueden no tener razón de ser?

Por eso, sin el propósito de adoptar actitudes dramáticas, me permito pedirle al señor Ministro de Finanzas me confirme si es efectivo que el Gobierno agregará mañana, por la vía de la indicación, artículos nuevos al proyecto, pidiendo facultades económicas especiales.

Quiero añadir algo más, al respecto. Me parece improcedente, desde el punto de vista reglamentario, la presentación de este tipo de indicaciones después de cerrado el debate en general. En mi concepto, disposiciones sobre otorgamiento de facultades de carácter económico no tienen relación con el texto del proyecto, de modo que debemos consultar lo que sobre la materia dice nuestro Reglamento. En todo caso, habría sido más lógico que el señor Ministro hubiera presentado en el momento oportuno una materia de tanta trascendencia y que exige una amplia y detenida discusión. En esa forma habríamos tenido ocasión de conocerla y de aprobar o rechazar las indicaciones con pleno conocimiento de ellas.

Por estas razones, me tomo la libertad —y perdóneme Su Señoría por ello— de preguntarle al señor Ministro si es efectivo que el Gobierno presentará mañana, como complemento del proyecto, nuevas indicaciones sobre concesión de facultades económicas.

El señor RODRIGUEZ.—Tendría que ser otro proyecto.

El señor VERGARA (Ministro de Ha-

cienda).—Las nuevas facultades que solicitará el Ejecutivo no modificarán la parte tributaria del proyecto.

El señor QUINTEROS.—Si se trata de otro proyecto. . .

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—Se presentarán indicaciones para reforzar la política económica del Gobierno y complementar las facultades administrativas, materia que puede ser estudiada en el curso de la discusión particular.

El señor QUINTEROS.—Muchas gracias.

Como ha oído el Honorable Senado, el señor Ministro ha dicho, en términos muy poco precisos, que el Ejecutivo formulará indicaciones sobre otorgamiento de facultades económicas para complementar o ampliar la política económica que sustenta el Gobierno.

Sigo sosteniendo, señor Presidente, que un tema de esta importancia debería ser discutido ampliamente en las Comisiones Unidas y en el Senado mismo.

Continúo, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite, señor Presidente?

Ha sido muy importante la pregunta que el Honorable señor Quinteros ha formulado al señor Ministro de Hacienda.

Lamento una vez más que la respuesta del señor Ministro sea tan incompleta, tan vaga, tan ambigua, porque el Ejecutivo, al parecer, dentro de la combinación política de concentración nacional que trata de consolidar, ha logrado obtener la anuencia para introducir muy serias y profundas modificaciones al proyecto de ley que discutimos. Parece no ser tan simple, como pretende afirmar el señor Ministro, el alcance de las facultades económicas y financieras del Ejecutivo. Es de suponer, señor Presidente, que estas nuevas facultades alterarán en gran medida una serie de disposiciones vigentes e, incluso, la marcha de algunas instituciones de carácter económico, trátase del Banco Central, del Banco del Estado, de la Corpora-

ción de Fomento, etc. Ello tiene importancia frente a algunos comentarios de plumarios al servicio del Gobierno y de la Derecha, que inculpan a los sectores populares del retraso en el despacho del proyecto económico, en circunstancias de que la improvisación del Ejecutivo se ha puesto de manifiesto en cada trámite de esta iniciativa. En primer lugar, en las Comisiones Unidas hemos conocido cerca de un centenar de indicaciones del Ejecutivo, las que retrasaron considerablemente ese trámite. Ahora, cuando ya había un criterio general, cualquiera que sea la posición de los diversos sectores políticos del Senado, vendrán indicaciones nuevas que van a trastocar todo el sistema del proyecto. Y después "El Diario Ilustrado" habla de "obstrucción de los Parlamentarios socialistas y del FRAP" y califica de "apasionados" a los periodistas que informan con objetividad acerca de la discusión del proyecto, cuyo retraso corre de cuenta del Ejecutivo.

De tal manera que la pregunta del Honorable señor Quinteros ha sido muy justa, como incompleta la respuesta del señor Ministro. Seguramente las disposiciones que este Secretario de Estado traerá mañana para el segundo informe serán sustancialmente las mismas iniciativas que patrocinó el Ejecutivo en un comienzo.

Así, pues, protestamos frente a tan irritante improvisación que existe en las esferas gubernativas.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.—Para apreciar el alcance de las reformas tributarias contenidas en el proyecto y ver si efectivamente, como el Ejecutivo lo dijo en el Mensaje, se persigue no solamente un mayor rendimiento, sino, además, rectificar algunas situaciones injustas, me parece indispensable referirme, en términos generales, aunque lo más sucintamente posible, en atención a mi limitada versación

sobre la materia, a la actual situación tributaria.

A los señores Senadores de partidos antagónicos al Socialista, he escuchado en esta sala, muchas veces, que en Chile existe fatiga tributaria, que existe un excés de impuestos, que ya no se pueden imponer nuevos tributos. Esta fatiga tributaria es una fórmula simple y, hasta ahora, eficaz para evitar cualquier nuevo gravamen.

Pues bien, si se comparan —este tema ya lo trató especialmente el Honorable señor Poklepovic en sesiones anteriores— los impuestos que rigen en Chile con los que hay, por ejemplo, en los Estados Unidos o en Inglaterra, se puede comprobar que en nuestro país el contribuyente vivía en un verdadero paraíso tributario.

En Estados Unidos e Inglaterra, países tantas veces citados como modelos de organizaciones económicas, el impuesto progresivo sobre la renta llega —seguramente lo saben muchos chilenos—, en los últimos tramos, hasta un 80%.

El señor VIAL.—¿Me permite una interrupción, señor Senador? Seré muy breve.

El señor POKLEPOVIC.—El Honorable señor Quinteros me ha concedido una interrupción, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Con la venia de la Mesa, puede hacer uso de la interrupción el Honorable señor Vial. A continuación, el Honorable señor Poklepovic.

El señor VIAL.—Únicamente, quiero aclarar un concepto explicado por el Honorable señor Quinteros, en el sentido de que, en las últimas gamas, el impuesto global complementario, pese a no tener allí el mismo carácter, llega hasta 80% y 90% en Estados Unidos e Inglaterra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Más todavía.

El señor VIAL.—Dentro de los márgenes o términos medios de Chile, tal impuesto sería inferior en ambos países al que había en Chile, no al que establece el proyecto en debate.

El señor POKLEPOVIC.—En realidad, quería confirmar lo mismo.

Si tomamos el caso, por ejemplo, de un empleado medio, un contador chileno y un contador inglés o norteamericano, aquél paga muchos mayores impuestos que éstos.

Según mi parecer, las comparaciones no se pueden hacer en cifras. Debe hacerse el parangón de las situaciones.

En el País no existen las rentas extraordinarias que hay en Estados Unidos e Inglaterra.

En el discurso que pronuncié hace bastante tiempo, a mi regreso de Europa, comprobé que el país más gravado en el mundo era Chile. Determiné que lo estaba mucho más, haciendo el cálculo comparativo sobre las rentas medias, que todos los países de América del Sur, incluso la República Argentina. Y, lo que es peor, las rentas de la clase media eran las más gravadas de todas.

Recuerdo que, en esa oportunidad, se citó, como ejemplo, el caso de un comerciante afecto al impuesto de 3ª Categoría, el cual, en comparación con las rentas de un comerciante inglés o norteamericano, resultaba pagando una proporción mucho mayor que la pagada por la clase media en esos países.

Indudablemente, las grandes rentas, que no se conocen en Chile, están allí afectas a un impuesto expropiatorio.

El señor RODRIGUEZ.—Eso último es lo interesante: que las altas rentas estén más gravadas.

El señor QUINTEROS.—¿Puedo proseguir, señor Presidente?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor QUINTEROS.—Escuché con mucha atención las intervenciones de los Honorables señores Vial y Poklepovic. Considero que no es el momento ni la oportunidad para responderlas en detalle, ni tampoco podría, sin las leyes tributarias en la mano, precisar su alcance. Pero es un hecho que nadie puede discutir, por ser de pública notoriedad, que el peso de los tributos en los países nombrados, en ge-

neral, es infinitamente superior al de los nuestros. Ese es el hecho. Conozco el caso de personas que hacen inversiones de beneficencia en Estados Unidos, para evitar el peso de ciertas tasas tributarias.

Continúo, señor Presidente.

Reconozco que el señor Ministro no ha hablado aquí —tiene más imaginación— de la fatiga tributaria; pero debo anticipar que la pretensión de alcanzar mayor justicia con reformas tributarias, no se cumplirá ni remotamente en Chile con este proyecto.

Hay en el País una desigual distribución de ingreso nacional, tópicos que ya abordó, desde su punto de vista, en su intervención, el Honorable señor Poklepovic —citó el caso de Alemania— en forma, a mi juicio, un tanto oscura, pues no dio respuesta a algunas preguntas que habrían permitido entender ciertas observaciones.

En efecto, el señor Senador señaló la necesidad de aumentar la renta, para después proceder a distribuirla. Yo, con palabras muy sencillas, digo lo siguiente: lo que procuran los asalariados es que los sectores empresarios no obtengan mayor tajada que la que sacan actualmente de la renta nacional.

Además, hay otro hecho bien conocido, pues aparece consignado en un boletín editado por el Departamento Financiero del propio Ministerio de Hacienda, que nos llega a todos los Senadores. Allí aparecen unos estudios de bastante interés sobre lo que los técnicos denominan "inflexibilidad de los impuestos". O sea, cómo los impuestos van quedándose necesariamente atrasados con relación a las rentas efectivas. ¿Y por qué ocurre esto? En primer lugar, porque el impuesto a la renta se paga con moneda de hoy, desvalorizada, por la renta percibida el año anterior. Recuerdo que cuando fue Ministro de Hacienda, el señor Urzúa Merino propuso que los impuestos se recargaran siquiera en un ochenta por ciento de la pérdida del valor adquisitivo de la moneda. Tal proposición fue, sin embargo, rechazada.

Asimismo, resultan disminuidos los impuestos sobre los inmuebles con relación al avalúo de éstos. Es un hecho indiscutible que tales avalúos están muy por debajo del valor real. Las propiedades urbanas se tasan en un porcentaje del avalúo fiscal tan bajo, que ningún propietario vendería su propiedad por ese valor. En el caso de los predios agrícolas, como no se exige ni existe contabilidad, el impuesto se calcula sobre el avalúo de la propiedad, sin considerar las llamadas mejoras, casas, bodegas, etc.. Como saben los señores Senadores, sólo se toma en cuenta el casco. Pero lo más extraordinario en este país de contribuyentes es que en el avalúo agrícola ni siquiera se considera la masa de ganado que el agricultor posee, y que representa un fuerte capital que da vuelta varias veces en el año.

El señor MOORE.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Para que Su Señoría no se adelante a exponer argumentos que puedan llevarlo a una conclusión falsa, debo recordarle que, desde hace dos años, los avalúos, que se alzan año por año, están estrechamente ligados al cálculo del producto de la renta agrícola del País. La rentabilidad agrícola es la que, actualmente determina los avalúos. Se trata de un sistema absolutamente original, establecido por la llamada Ley Prat, la cual hizo posible que algunos inconvenientes y anomalías, como las que anota Su Señoría, hayan desaparecido. Y una de las cosas técnicamente mejor concebidas de esa ley, reside, precisamente, en que no se castiga la propiedad progresista, en la cual se han hecho grandes inversiones y que ha sido bien trabajada. Lo que se calcula como base fundamental es la renta íntegra de la agricultura nacional, por antecedentes y datos tomados de la Corporación de Fomento, y por un sistema que se dio en llamar de "la amarra", el cual establece una estrecha relación entre el aumento de los avalúos y el de la rentabilidad. Es un proceso con un fundamento de justicia que parece indudable, y de la mayor claridad.

Esto, a propósito de las últimas observaciones de Su Señoría.

El señor QUINTEROS.—Sí, señor Senador; pero la renta agrícola se sigue calculando sobre un avalúo deliberadamente defectuoso, que no toma en cuenta ni las casas, ni las bodegas, ni las instalaciones, ni la masa de ganado, la cual, en un fundo ganadero, puede tener un valor infinitamente superior al del terreno.

El señor AMUNATEGUI.—Nadie discute que puede haber avalúos muy bajos; pero también los hay muy altos. Como dice el Honorable señor Moore muy claramente, los avalúos de todo el País se fijan de acuerdo con las renta agrícola general de la Nación. De modo que el conjunto de los avalúos corresponde al valor de la tierra que produce esa renta general. Por lo tanto, la suma de los avalúos es correcta. Puede haber, y seguramente las hay, discriminaciones, disconformidad entre los precios de los predios; pero el conjunto corresponde a la verdadera renta del País, y así se calcula.

El señor QUINTEROS.—Sólo afirmé —en respuesta a los Honorables señores Moore y Amunátegui— que, cuando me proporcionaron las datos enunciados, estimé increíble que un agricultor que trabaja en ganado, que mueve anualmente un capital de cien o doscientos millones de pesos en la compra de animales, no pague ningún impuesto: ni la cifra de negocios ni el impuesto sobre las utilidades. Y la razón está en que la masa de animales que comercia aparece incorporada a un predio, de cualquier valor, cuyos impuestos se calculan sobre la renta presunta con relación a un avalúo defectuoso. Me parece inconcebible que el negocio de compraventa de ganado, uno de los buenos negocios agrícolas, no esté afecto a tributos ni gravado de manera alguna. Y la única tributación por tan espléndido negocio, que se me ocurre magnífico —no digo que todos los agricultores estén hinchados de dinero—, . . .

El señor AMUNATEGUI.—Pero parece estar diciendo todo lo contrario.

El señor LAVANDERO.—¡Hinchados de deudas...!

El señor QUINTEROS.—Me parece inconcebible —repito— que el aspecto más claro de la agricultura, en cuanto a negocio, la compraventa de animales, en el cual se dan vuelta corrientemente hasta doscientos millones de pesos en un año...

El señor VIAL.—Ahora estará gravado, con la contabilidad agrícola.

El señor AMUNATEGUI.—El Honorable señor Quinteros se está refiriendo a los comerciantes, y no a los agricultores. Nos habla de la compraventa de animales. . .

El señor MOORE.—El señor Senador mezcla dos cosas distintas...

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego a Sus Señorías solicitar la venia de la Mesa para hacer interrupciones.

El señor AMUNATEGUI.—Solicito la venia de la Mesa para interrumpir al Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.—Permítame terminar la idea.

Estoy diciendo lo siguiente: el agricultor que comercia en ganado actualmente asigna su masa ganadera a un predio agrícola de su propiedad, por miserable que sea su avalúo, y ello le permite no pagar impuestos por ese capital, sino únicamente por dicho predio, con relación al avalúo de éste.

El señor AMUNATEGUI.—Pido la palabra.

El Honorable señor Quinteros se ha referido a lo que pagan por concepto de impuesto los propietarios de predios agrícolas. Luego, nos ha hablado de los comerciantes en ganado. Por eso, el Honorable señor Moore y yo le preguntamos si se iba a referir a los comerciantes o a los agricultores propiamente tales. Si se refiere a estos últimos, debo manifestar que ellos pagan un impuesto sobre los bienes raíces, y, anexo a ese impuesto, de acuerdo con el inciso tercero del artículo 12 de la ley de la Renta, pagan al 5,5 por mil sobre el avalúo de sus predios agrícolas.

Este último tributo reemplaza el de Tercera Categoría que pagaban antes. En consecuencia, no es efectivo que los agricultores no paguen impuesto de Tercera Categoría. Lo pagan al cancelar el correspondiente a bienes raíces.

El señor MOORE.—Que en algunos casos tiene tasas muy altas.

El señor AMUNATEGUI.—De modo que es necesario dejar bien en claro que es una falsedad que los agricultores no pagan el impuesto de Tercera Categoría. Actualmente cancelan el tributo consignado en el inciso tercero del artículo 12 de la ley de la Renta.

El señor MOORE.—¡Además del Global Complementario!

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.—¡Si puedo...!

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Sí, puede.

—*Risas.*

El señor QUINTEROS.—Decía, señor Presidente, que las transacciones de ganado son un negocio agrícola. Yo hablo de los tributos de la agricultura en general y, al mismo tiempo, denuncié el hecho monstruoso de que un agricultor que mueve una inversión de doscientos millones de pesos varias veces en el año, mediante la compraventa de ganado, no paga ningún impuesto, ni siquiera el correspondiente a cifra de negocio. Ello se debe a que la masa de ganado con que trabaja está asignada al predio agrícola, lo que le permite pagar sólo el 5,5 por mil del avalúo fiscal de la propiedad. Entiendo que no puede calificarse de justo el trato que recibe el agricultor.

El señor AMUNATEGUI.—Pero, por otra parte, hay agricultores que poseen predios de gran valor y una pequeña masa de ganado. En tal caso, pagan un fuerte impuesto por una propiedad que no cuenta con talajes suficientes y que, por lo tanto, no les permite mantener una cantidad importante de animales.

No se puede, pues, ir al caso particular. Sería mucho más justo que Su Señoría se pusiera en el del agricultor propietario de un predio muy grande, pero sin agua y sin talaje, que no puede tener sino una masa reducida de ganado.

El señor PHILIPPI (Ministro de Justicia).—Creo que hay un error en las afirmaciones del Honorable señor Quinteros. Una persona que comercia en ganado, sin relación con la explotación de un predio agrícola, está afecta a las disposiciones del artículo 13 de la ley de Impuesto a la Renta, que grava en Tercera Categoría cualquiera utilidad, beneficio o ganancia no gravada especialmente por otra disposición legal. Habitualmente, el comerciante en ganado, en cualquiera forma que no sea la explotación directa del predio, está gravado. Por lo demás, el proyecto, al establecer la contabilidad agrícola obligatoria, salvará cualquier defecto o vacío de la legislación actual.

El señor QUINTEROS.—No es así, desgraciadamente, señor Ministro, como puedo demostrárselo.

El señor PHILIPPI (Ministro de Justicia).—En todo caso, la afirmación de Su Señoría relativa al negocio de animales, no corresponde a la tributación agrícola actual.

El señor QUINTEROS.—No conozco ningún caso de ganaderos que no asignen su masa a un predio. De modo que, sobre el predio, no se les cobra otro impuesto que el 5,5% sobre el avalúo fiscal. Si el señor Ministro me demuestra que pagan otros impuestos, rectificaré mis afirmaciones.

El señor PHILIPPI (Ministro de Justicia).—Conozco casos en que se han cobrado impuestos en esta clase de negocios.

El señor AMUNATEGUI.—El del artículo 13 de la ley de Impuesto a la Renta.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Y si estas personas no los pagan actualmente, tendrán que pagarlos de

acuerdo con el proyecto, sobre la base de una presunción de renta.

El señor RODRIGUEZ.—Quiere decir que hay muchos que no los pagan.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Por cierto, debe de haber quienes no pagan.

El señor AMUNATEGUI.—Del mismo modo, hay también profesionales que no pagan.

El señor MOORE.—Si un agricultor tiene mucho ganado, no siembra trigo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Está con el uso de la palabra el Honorable señor Quinteros.

Ruego no interrumpir al señor Senador.

El señor TARUD.—Más orden, señor Presidente.

El señor QUINTEROS.—Por último, señor Presidente. . .

El señor CURTI.—No metamos a los animales al debate. ¡Provocan mucho desorden!

El señor QUINTEROS.—Hablo de la venta de animales. No me refiero a nadie.

El señor POKLEPOVIC.—El caso que menciona el Honorable señor Quinteros es el de los comerciantes que se escudan en su calidad de agricultores para evadir los impuestos.

El señor QUINTEROS.—No he concedido ninguna interrupción, señor Senador.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego a los señores Senadores se sirvan pedir la venia de la Mesa para usar de la palabra. El tiempo es escaso y, por eso, insisto en buscar la manera de que los oradores inscritos puedan hacer uso a la brevedad de su derecho, para terminar luego el debate.

Puede continuar el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.—Consecuente con lo que pide la Mesa, no concederé ninguna interrupción.

El señor AMUNATEGUI.—Me inscribo a continuación, entonces, señor Presidente.

El señor QUINTEROS.—Tiene que estar ya inscrito en Secretaría.

El señor AMUNATEGUI.—Estoy pidiendo que se me inscriba a continuación, para no alargar más el debate.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Queda inscrito a continuación Su Señoría.

El señor QUINTEROS.—Otro defecto de nuestro sistema tributario, comprendido bajo la denominación de inflexibilidad del impuesto, o sea, el atraso en el crecimiento de éste con relación al del producto nacional —y al cual estaba refiriéndome cuando mis palabras sobre los impuestos de la agricultura desataron las airadas intervenciones que oyó el Senado—, radica en la circunstancia de que muchos tributos se calculan sobre la base de tasas de impuesto establecidas en sumas fijas, que rápidamente sufren los efectos del proceso inflacionario y se ven reducidas.

Por otra parte, en materia de impuestos —y tocando sólo muy rápidamente un tema al cual se han referido otros Senadores de mi partido— debo aludir necesariamente a la tributación de la gran minería. Los Honorables señores Tarud y Chelén se han referido ya latamente al problema. Por mi parte, quiero sólo recordar que el 40% de nuestros ingresos, si no me equivoco, depende del comercio exterior; que un centavo de variación en el valor de la libra de cobre significa seis millones de dólares para el Fisco, y que, evidentemente, debe implantarse algún sistema que no haga depender tan ineluctablemente, tan necesariamente la percepción de este impuesto de las variaciones del precio del cobre.

Existe un proyecto presentado por los Senadores socialistas, llamado "de nuevo trato", el cual, por cierto, no ha merecido el honor de ser leído por otros sectores ajenos al Partido Socialista. Contiene ideas respetables, que deberían estudiarse a fin de que la solución perseguida con el impuesto al cobre no sufra las fluctua-

ciones ocasionadas por el alza o la baja de precio del metal.

Además, señor Presidente, en la percepción de impuestos hay, evidentemente —y esto no es un ataque, en modo alguno, al personal de la Dirección de Impuestos Internos—, un atraso terrible en la fiscalización, una incapacidad para fiscalizar debidamente los tributos. Basta recordar —el señor Ministro seguramente tiene la cifra respectiva— que, por la deficiencia de personal, por distintos motivos, la Dirección de Impuestos Internos sólo puede revisar menos del 2% —¡menos del dos por ciento!— de todas las declaraciones recibidas respecto del impuesto Global Complementario y que, para fiscalizar la tributación del cobre, existen, en la Dirección de Impuestos Internos, sólo dos funcionarios, los cuales, además, desempeñan otras funciones. Es evidente que mientras no se dote a esa Dirección del personal y los medios necesarios para cumplir debidamente su misión, tendrá que existir evasión tributaria.

Señor Presidente, el proyecto, decíamos, no cumple los propósitos enunciados de atenuar las diferencias tributarias existentes en perjuicio de los asalariados. Sin poder referirme, naturalmente, a todas y a cada una de las disposiciones del proyecto, mencionaré concretamente, para demostrar mi afirmación, dos de ellas, que han suscitado preocupación e interés en el público y que son las que se presentan, por citar una expresión corriente, como rasgos progresistas del proyecto. Me refiero a la contabilidad agrícola, de que acaba de hablar el señor Ministro de Justicia, y a la disminución de los porcentajes en la aplicación del impuesto Global Complementario.

Cuando se habla de la contabilidad agrícola, se llega a decir que, en adelante, los agricultores dueños de predios de valor superior a 50 sueldos vitales, de treinta millones de pesos, pagarán sus impuestos con relación a la verdadera utilidad. Eso

no es efectivo. El proyecto establece la contabilidad agrícola, no para que se pague el impuesto respectivo de categoría con arreglo a la verdadera utilidad, sino únicamente para los efectos del Global Complementario y del Adicional.

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego a los señores Senadores no interrumpir.

El señor POKLEPOVIC.—Ruego al señor Senador concederme una interrupción. Está afirmando un hecho inexacto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿Concede la interrupción el Honorable señor Quinteros?

El señor QUINTEROS.—Sí, señor Presidente.

El señor POKLEPOVIC.—El señor Senador dice que los agricultores no pagan impuesto de categoría.

El señor QUINTEROS.—Con arreglo a la contabilidad, no.

El señor POKLEPOVIC.—Claro que sí. Existen seis categorías. Por un error, en la legislatura pasada, se modificó el impuesto que afectaba a los agricultores, y se los asimiló a la Tercera Categoría. Se creó, así, un impuesto presuntivo del 2% sobre el avalúo. Don Jorge Alessandri y el señor Ministro de Justicia manifestaron que ello constituía una aberración, porque la Primera constituye categoría. Por consiguiente, los bienes raíces, al pagar la Primera Categoría, no están afectos al pago de la Tercera. De ahí que se haya formulado indicación, ya aprobada por las Comisiones Unidas, para elevar proporcionalmente el impuesto de la Primera Categoría, en lugar del que se había asignado para una supuesta Tercera Categoría. En consecuencia, el agricultor pagará el mismo impuesto que pagaba antes, pues se ha aumentado la Primera Categoría en la presunción agregada anteriormente a la Tercera. Es decir, paga Primera Catego-

ría y Global Complementario, lo mismo que el industrial y el comerciante, que pagan Tercera Categoría y Global Complementario.

Por consiguiente, Su Señoría, al afirmar lo que sostiene, está desconociendo la propia estructura del proyecto.

Sobre la materia, rogaría al señor Ministro de Justicia, profundo conocedor de nuestra legislación tributaria, que aclarara este concepto.

El señor PHILIPPI (Ministro de Justicia).—¿Cómo, señor Senador?

El señor POKLEPOVIC.—Decía, señor Ministro, que el Gobierno ha formulado indicación para suprimir un supuesto impuesto de Tercera Categoría al que está afecta la agricultura, de un 2% sobre el avalúo. Para no desgravar a los agricultores, se ha agregado dicho dos por ciento a la Primera Categoría. La razón es clara. Como la agricultura paga ya ese impuesto, no puede quedar afecta a impuestos en dos categorías.

El señor CURTI.—En tres categorías, si se considera el Global Complementario.

El señor POKLEPOVIC.—En dos: la Primera y la Segunda, porque el Global Complementario no constituye categoría.

El señor PHILIPPI (Ministro de Justicia).—El proyecto, tal como fue despachado por las Comisiones Unidas, crea, en esta materia, el siguiente sistema: el propietario está afecto a Primera Categoría; se substituye el impuesto de bienes raíces, y paga el impuesto Global Complementario, o el Adicional, en su caso, sea sobre la presunción, sea sobre la contabilidad, de acuerdo con la regla establecida en el artículo 6º.

El arrendatario que no está afecto al impuesto que grava a los bienes raíces, pagará impuesto a la renta de Tercera Categoría, en virtud de la reforma introducida en las Comisiones Unidas, y el Global o Adicional, según el caso, sea sobre la presunción del dos por ciento del avalúo si no se lo obliga a llevar contabilidad, sea

sobre el resultado de esa contabilidad, si está obligado a llevarla. De modo que el sistema ha quedado perfectamente concordante. Si bien es indudable que, en el caso del arrendatario, no se lo podrá obligar a sumar, para calcular el impuesto Global la presunción de la Primera Categoría y la de la Tercera, es indudable, también, que, si paga el impuesto de Tercera Categoría, sea sobre el 2% del avalúo, sea sobre la renta efectiva indicada por la contabilidad, la renta afecta a la Tercera Categoría es la misma que se computará en el Global.

El señor QUINTEROS.—Deseo continuar, señor Presidente.

Decía que se ha anunciado al País, como una medida de mayor justicia tributaria, la exigencia de la contabilidad agrícola.

El público, en general, tiene la impresión de que los agricultores pagarán efectivamente impuestos de acuerdo con las verdaderas utilidades que obtienen.

No hay tal. La contabilidad agrícola, conforme al artículo 82 del proyecto, se establece sólo para los efectos de calcular el impuesto Global Complementario y Adicional, y no para los efectos del pago del impuesto a la renta.

Por lo demás, es de toda lógica que el agricultor que paga el impuesto territorial deba pagar, también, un impuesto de categoría. No hay razón valedera para colocarlo en situación diversa de la del industrial dueño de una fábrica, quien paga por el terreno en el cual aquélla está establecida y además en la categoría correspondiente.

El señor POKLEPOVIC.—No es así. Se le descuenta un 7% de la renta.

El señor PHILIPPI (Ministro de Justicia).—Se descuenta el impuesto.

El señor QUINTEROS.—El hecho es que la medida de establecer la contabilidad agrícola no tendrá los efectos que esperan sus propiciadores. Los agricultores no pagarán según sus verdaderas utilidades el

impuesto de categoría. Y si se piensa, por otro lado, que la medida sólo tendrá repercusiones en el impuesto Global Complementario y en el Adicional, y que han suprimido las rentas altas en los tramos superiores de dicho impuesto —impuestos de hasta un 40% o un 50%—, resulta que la repercusión de la contabilidad agrícola en el Global Complementario queda evidentemente disminuida respecto de las grandes rentas.

El señor MOORE.—Los agricultores tributarán sobre las ganancias, y no sobre las pérdidas, como ocurre con la mitad de ellos, por lo menos.

El señor ZEPEDA.—Eso es lo importante.

El señor QUINTEROS.— Se ha hecho hincapié, también, en tal sentido, con la misma intención, diría, en que la modificación de las tasas del impuesto Global Complementario beneficia a los contribuyentes de más modestos recursos. Es sabido —perfectamente sabido— que el Global Complementario ha terminado por ser pagado exclusivamente por los asalariados, los únicos cuya renta puede ser estrictamente fiscalizada.

Pues bien, ¿cuál es, actualmente, la situación respecto del Global Complementario?

Existe el derecho, si no me equivoco —y el señor Ministro de Justicia podrá ratificarlo— de eliminar de dicho impuesto un sueldo vital anual y la mitad de la renta. En resumen, se quiere ahora suprimir esas dos ventajas y partir con la posibilidad de eliminar los tres primeros sueldos vitales. Tengo a la mano un cuadro —al cual no quiero dar lectura, pues los cuadros se miran y no se leen— que pido sea insertado en mi intervención.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se hará la inserción pedida por el señor Senador.

—El documento que se acuerda insertar, a solicitud del señor Quinteros, es del tenor siguiente:

COMPARACION, EN SUELDOS VITALES, DE LA APLICACION DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO Y LAS PROPUUESTAS EN EL PROYECTO.

Disposiciones vigentes				Proyecto		
Renta	Deducción (50%)	Exención	Renta afecta	Renta	Exención	Renta afecta
1	0,5	1	—	1	3	—
2	1	1	—	2	3	—
3	1,5	1	0,5	3	3	—
4	2	1	1	4	3	1
5	2,5	1	1,5	5	3	2
6	3	1	2	6	3	3

El señor QUINTEROS.— El cuadro mencionado demuestra que, hasta cuatro sueldos vitales, el proyecto no otorga ningún beneficio a los asalariados en materia de impuesto Global Complementario, y que, a partir de cinco sueldos vitales, es decir, de aproximadamente \$ 250.000 mensuales, renta que no puede calificarse de exorbitante, sus disposiciones son más gravosas que las vigentes. Si, además, se recuerda que, del Global Complementario en vigencia, se suprimen las tasas de 40% y de 50% para las rentas altas, queda en claro que la reforma propuesta en el proyecto no beneficia a los asalariados en materia del Global Complementario y, por el contrario, perjudica a los de rentas más bajas.

Lo anterior se hace con el fin de evitar la evasión tributaria, pues se piensa que los grandes contribuyentes, que hasta este momento (recuérdese, una vez más, que la Dirección de Impuestos Internos puede fiscalizar sólo el 1,6 por ciento de las declaraciones del Global Complementario, porque no dispone de personal) han eludido el impuesto, ahora, en una especie de acto de contrición tributaria empezarán a pagar. Dudo profundamente de ese cambio de mentalidad.

El señor PHILIPPI (Ministro de Justicia).—Me parece que hay un error en los cálculos expresados por el Honorable Senador.

Su Señoría compara la aplicación de la actual ley con los guarismos que daría la aplicación del proyecto tal como lo ha despachado la Comisión. Pero es menester distinguir previamente entre las rentas afectas a la 5ª Categoría y las afectas a otras.

La rebaja del 50 por ciento de la renta para los efectos del Global, actualmente vigente, al tenor de la letra h) del artículo respectivo en la ley de Impuesto a la Renta, se aplica sólo a la 5ª Categoría. En las demás categorías no hay ninguna rebaja por la aplicación de este capítulo.

Consecuencia de la aplicación del sistema será que las rentas provenientes de la 5ª Categoría, hasta un monto que no recuerdo exactamente pero que se aproxima a 4 y medio millones de pesos anuales, tributarán menos que hoy. Las rentas de 5ª Categoría que anualmente excedan de esa suma, tributarán apreciablemente más.

En otros términos, los sueldos o remuneraciones del personal ejecutivo y directivo de las empresas se gravan más de lo que están en la legislación actual. En cambio, se alivia la carga referente al Global Complementario, especialmente para las remuneraciones inferiores a cuatro y medio millones de pesos anuales; y mientras más baja sea la remuneración, mayor es el alivio con relación a dicho impuesto.

Para las rentas que no tributan en la 5ª Categoría, y que hoy no tienen la rebaja del 50 por ciento, se produce una disminución apreciable del impacto del Global, especialmente en los tramos bajos, por haberse elevado el mínimo exento de un sueldo vital anual a tres sueldos vitales anuales.

Señor Presidente, creo que un análisis cuidadoso, con las cifras a la vista, convencería al señor Senador de que las reformas propuestas a la ley de Impuesto a la Renta, en materia del Global Complementario, son de alto contenido social, pues

significan un alivio para las rentas bajas. En cambio, aumentan la tributación de las rentas altas de Quinta Categoría, vale decir, las llamadas rentas de gerentes. En general, se desea atenuar los efectos del Global Complementario. En las demás categorías, siempre existe invariablemente la tendencia a aliviar la situación de quienes tienen rentas más bajas.

Tal es, en suma, el efecto de las enmiendas aprobadas por las Comisiones unidas.

El señor IZQUIERDO.—¿Me permite, señor Ministro?

Deseo formular una consulta a Su Señoría.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.—El señor Ministro nos ha dicho que quedarán exentas del pago del Global Complementario las rentas inferiores a tres sueldos vitales anuales. Sin embargo, si se analizan las disposiciones del proyecto, parece que la presunción de rentas para quienes ocupan casas, propietarios o arrendatarios, afectará precisamente a todo el sector que estará exento del Global Complementario. Los empleados particulares que han adquirido departamentos construidos por las EMPART, por valor de seis, ocho o más millones de pesos, tendrán que pagar el impuesto correspondiente con relación a la renta presunta. Desearía una aclaración al respecto.

El señor PHILIPPI (Ministro de Justicia).—Con todo gusto, señor Senador.

Cuando se discutió el artículo relativo a la renta presunta derivada del dominio de la propiedad, se indicó incluso un ejemplo en el pizarrón. Se demostró que el propietario de un bien raíz con un avalúo de diez millones de pesos no es afectado por el mecanismo propuesto. En realidad, el mecanismo establecido en el artículo 21 no afecta, en ningún caso, al empleado de rentas bajas. Si se hace el desarrollo matemático, se verá que en modo alguno puede resultar afectado; y la razón está en que la

tabla que se aplica para el índice objetivo, parte de una cantidad —si no me equivoco— equivalente a cinco sueldos vitales. Sobre ese monto empieza a operar.

Ahora bien, si se hace el cálculo respecto de una propiedad avaluada en diez millones de pesos, resulta claro que su propietario debería declarar, de todos modos, el 5% como renta presunta de Quinta Categoría. O sea de todas maneras, debe declarar 500 mil pesos. Si tiene una remuneración de 100 mil pesos mensuales, deberá declarar 1.200.000 pesos más. Es poco probable que, con una renta de 100 mil pesos mensuales, pueda habitar una propiedad de 10 millones de pesos. Pero, suponiendo que sea así, debería declarar 1.200.000 pesos, más 500 mil pesos de renta presunta, o sea, 1.700.000 pesos. Si se aplica el índice establecido en el artículo 21 bis, resulta una cantidad inferior a la que, de todas maneras, declarará el contribuyente.

En consecuencia, el índice objetivo sólo afectará a aquellos casos en los cuales el valor de la propiedad es apreciablemente superior y la declaración del contribuyente, muy baja, porque sus rentas provienen de fuentes difícilmente pesquisables o que, hasta ahora, ha omitido declarar o ha declarado en forma parcial. En otras palabras, la disposición sólo afectará a sectores de rentabilidad muy alta, y nunca al empleado dueño de propiedad tipo Ley Pereira, o que esté dentro de lo normal para ese tipo de contribuyente.

El señor IZQUIERDO.— Muchas gracias.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— En resumen, sostengo que la reforma propuesta en las diversas tasas del Global Complementario dejan en la misma situación en que actualmente se encuentran a los contribuyentes que ganan hasta cuatro sueldos vitales, y desmejoran la de los contribuyentes que perciben cinco sueldos vitales o más.

Yo, que conozco hace muchos años al se-

ñor Ministro, cuyas seriedad y corrección me constan, tengo la seguridad de que me encontrará razón cuando tenga oportunidad de explicarle por qué he llegado a esta conclusión.

Señor Presidente, creo haber dejado demostrado ante muchos, y haber dejado a otros en la duda, que estos dos aspectos de la reforma tributaria, anunciados como tendientes a reparar desigualdades tributarias —la contabilidad agrícola y la reforma de las tasas del Global Complementario— no alcanzan la finalidad perseguida por el Ejecutivo, de lograr una mayor justicia tributaria.

Si se considera que, en materia de impuestos directos, se ha ampliado el número de artículos de primera necesidad afectos al impuesto a la compraventa, de manera que productos de consumo popular, como los fideos y el jamón, por ejemplo, ahora pagarán tal impuesto, es fácil concluir que la tremenda e injusta desproporción existente seguirá haciendo crecer los impuestos indirectos y disminuir los directos, será acentuada con el proyecto del Ejecutivo.

No hay justicia tributaria con el aumento de los impuestos indirectos. No se trata aquí de hacer demostraciones superfluas, por lo sabidas, acerca de por qué la justicia tributaria sólo puede alcanzarse con impuestos directos, y no con los indirectos.

En resumen, para no alargar mi disertación ni demorar en sus posibilidades de hacer uso de la palabra a los demás Senadores inscritos, en la parte tributaria, tan sucintamente analizada por el Senador que habla, estamos, una vez más, en desacuerdo con el proyecto del Ejecutivo.

Quiero recordar, por ejemplo, que cierto artículo permite la revalorización de los activos o del capital en la misma proporción en que haya aumentado el costo de la vida; o sea, se permite la revalorización del capital por el índice de aumento del costo de la vida. Sin embargo, al capital humano se le impide reajustar sus rentas de acuerdo con el mismo índice. Este ejem-

plo sirve para demostrar el trato preferente que reciben los sectores propietarios y empresarios con relación a los asalariados.

Por tales motivos, los Senadores del Partido Socialista presentaremos diversas indicaciones respecto a la parte tributaria del proyecto en debate.

Nada más.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.—Honorable Senador:

Nuevamente nos incumbe, a los Senadores del Partido Radical, asumir la grave responsabilidad de decidir, con nuestros votos, la suerte de un proyecto de ley cuyo propósito declarado es producir la ordenación económica del País y que, en 232 artículos, abarca materias tan disímiles como los reajustes de remuneraciones del sector público y privado, el suplemento de la ley de Presupuestos en vigencia, modificaciones tributarias, reformas arancelarias y de las disposiciones sobre la Comisión de Cambios Internacionales, normas para fomentar la libre competencia industrial y comercial, establecimiento de una nueva unidad monetaria, modificaciones a la ley General de Bancos, concesión de facultades administrativas y otras reformas legales contenidas entre las "Disposiciones Varias".

Dos meses y medio ocupará el Congreso Nacional en despachar la iniciativa legal del Ejecutivo, y es necesario reconocer que el tema más arduamente debatido, el que más ha preocupado a los Poderes Públicos y el que ha despertado mayor interés en la opinión nacional, es el referente a los reajustes de remuneraciones y su financiamiento, propósito que sobradamente daba materia para un proyecto de ley dedicado en forma exclusiva a abordarla, que pudo haber sido despachado por el Congreso en mucho menor plazo y que habría permitido al Gobierno presentar a continuación, como proyectos separados, sus ideas respec-

to a todos los otros aspectos de la vida económica del País, apenas esbozados en éste o simplemente no considerados.

El actual proyecto, aparte representar un limitado alivio para las angustias económicas del sector asalariado, ya que concede reajustes inferiores al alza del costo de la vida, es decir, que no compensan a los trabajadores toda la pérdida de poder adquisitivo experimentada en sus sueldos y salarios, casi no contiene ninguna disposición fundamental que permita afirmar que proyecta una solución o un planteamiento integral de los graves y agudos problemas de la economía chilena.

No nos satisface

No es nuestro propósito hacer, en esta oportunidad, un examen de sus disposiciones, que debe quedar reservado para su discusión particular; pero, antes de fijar, en general, el pensamiento del Partido Radical y de sus Senadores sobre las diversas materias que comprende, queremos establecer que no representa la posición doctrinaria y coordinada del radicalismo, acerca del camino que debe seguirse para alcanzar una modificación estructural de la economía de nuestro país; que no nos satisface, por el tratamiento que da a los asalariados del sector público y privado, en actividad o en retiro; que no contiene todas las disposiciones necesarias para una amplia y completa reforma tributaria, que modifique un régimen injusto, basado principalmente en tributos indirectos y en un sistema regresivo; que no propone las urgentes medidas que creemos deben adoptarse para combatir la cesantía, cuyo volumen constituye ya una amenaza para la paz social; que no señala una acción encaminada a promover un rápido crecimiento de la actividad agrícola y de su productividad, y que, en resumen, adolece de una orientación, en su política económica, que nosotros distamos de compartir. En efecto, habría sido de nuestra consideración que en este proyecto se hubieran encarado

problemas tan substantivos como el referente al fenómeno de la baja tasa de la capitalización nacional; se hubiera abordado y resuelto la desigual e injusta participación de los distintos sectores económicos en la renta nacional, como asimismo, los caracteres de nuestra balanza de pagos y de las modalidades de nuestro comercio exterior; se hubiera trazado un plan de rehabilitación económica y, fundamentalmente, un plan habitacional. Pero todas las materias enunciadas, que han sido objeto en este debate de observaciones por parte de los distintos sectores del Senado, son cuestiones que vienen tratándose desde hace muchos años. No hay partido político que, en la última década, no haya expresado su opinión al respecto y propuesto soluciones. Y hacerlo hoy, frente al proyecto en debate, sería volver a repetir la actitud tradicional de señalar las graves dolencias que aquejan al organismo económico de la República. Por eso, no deseo reiterar conceptos que el Senador que habla ha planteado en muchas oportunidades, como también lo han hecho otros Honorables colegas de representación de mi partido y de todas las colectividades presentes. Por lo tanto, como se trata de conceptos que están en la conciencia pública, no insistiré en ellos ni en analizarlos con profundidad.

Bien podríamos nosotros, basados en tales planteamientos, que expresan el pensamiento de nuestro partido, votar, en general, en contra de la iniciativa; pero no creemos que semejante actitud pueda adoptarse frente a la angustia económica de los asalariados, cuyas dificultades se agravarían hasta la desesperación si, en vez de concedérseles los reajustes parciales propuestos, ellos les fueran negados totalmente.

Hemos debido aceptar el criterio del Ejecutivo en orden a otorgar reajustes parciales, pues en sus manos está la iniciativa para proponer los que corresponden al sector público, de acuerdo con la norma constitucional, y, fijados así los

porcentajes de los reajustes para dicho grupo, no era posible elevar los del sector privado por encima de sus términos, porque ello importaría una discriminación no sólo injusta y que **acarrearía fundado** malestar, sino que, además, provocaría una nueva causa de desnivel y trastorno económico.

La posición política

Similares son las circunstancias políticas actuales a las que vivíamos en 1953, cuando el anterior Gobierno se presentó al Congreso Nacional con una iniciativa de análogas finalidades. También esta vez, como entonces, el Partido Radical, constituyendo la primera fuerza parlamentaria, acaba de sufrir un contraste en las urnas, y la decisión de la mayoría ciudadana, en una democrática expresión que integralmente respetamos, le negó la conducción ejecutiva superior de los negocios públicos.

No podemos, sin embargo, desconocer que es bien diferente nuestro espíritu en una y otra ocasión. El Ejecutivo que el País eligió en 1952 representaba para nosotros, no sólo la contradicción de los principios programáticos económico-sociales del radicalismo, sino, además, una grave amenaza para el normal desenvolvimiento de nuestras instituciones democráticas y el peligro cierto de desencadenar sobre el País todos los males que puede provocar una voluntad cesárea, sin las limitaciones que imponen sobre la acción del Mandatario las normas permanentes del acatamiento al derecho y a la justicia.

Pese a que claramente preveíamos todos esos males —y ellos fueron, en la realidad, aún más hondos y dolorosos que nuestras más sombrías predicciones! —concedimos en esa ocasión las facultades legales que el Ejecutivo señalaba como indispensables para cumplir el programa cuyo enunciado le había valido la adhesión mayoritaria de la ciudadanía.

Por sobre la seguridad que abrigába-

mos de que tales facultades serian torcidamente utilizadas, pesó sobre nosotros el respeto por la voluntad democrática del pueblo, que siempre ha caracterizado la acción del radicalismo, norma de la cual derivamos la autoridad moral de que nos sentimos investidos para intervenir en la marcha de la vida pública nacional.

Innecesario parece decir que son muy distintas las calidades que reconocemos en el ciudadano ahora elegido, y que, por lo tanto, la posición de nuestro partido, frente al actual proyecto, está sólo limitada por su deber de buscar la máxima coincidencia posible entre sus disposiciones y las ideas que, como radicales, sostenemos y defendemos.

La experiencia pasada

Creemos necesario recordar que el anterior Gobierno, bajo la inspiración de la Misión Klein-Saks, propuso al Congreso medidas que —se afirmó— estaban también destinadas a la reordenación económica y a la lucha antinflacionista, una de cuyas bases fundamentales era el reajuste de las remuneraciones del asalariado por debajo del alza que hubiera experimentado el costo de la vida. Fue la llamada "Ley de Congelación". Nuestro partido estuvo resueltamente en contra de tal iniciativa. Vale la pena hacer este recuerdo cuando el Ejecutivo, en su Mensaje, se ve obligado a hacer un resumen de la situación económica del País, en términos tales que comprueban claramente que esa congelación no produjo los resultados que se anunciaron como seguros.

En el mes de diciembre de 1955, la inflación alcanzó su aceleración máxima, con un incremento de 83,8%, respecto de diciembre de 1954, en condiciones de plena y normal ocupación en el País. Este hecho alarmante obligó al Gobierno a adoptar, desde comienzos de 1956, una serie de medidas económicas y financieras, entre las cuales podemos señalar, como las más importantes, la unificación de los ti-

pos de cambio de importación y exportación; el término de los controles para el comercio exterior; el cambio libre fluctuante; la estabilización del dólar bancario al valor de 492 pesos moneda corriente, lo que representó un alza superior al 50% sobre el término medio de los cambios vigentes; la derogación de los reajustes obligatorios de sueldos y salarios y la fijación legal de un reajuste que prácticamente representaba sólo un 50% del alza real del costo de la vida; el financiamiento del déficit presupuestario con el producto de un proyecto llamado de reforma tributaria; las normas estrictas de control del crédito por medio de la obligación de los depósitos de importación en el Banco Central, medida destinada a limitar las importaciones y a restringir la liquidez de los bancos y la contratación de créditos en el exterior, para asegurar el equilibrio de la balanza de pagos.

El balance económico de 1956, después de la vigencia de las medidas, dio los siguientes resultados: nuevo déficit fiscal; nuevo déficit de la balanza de pagos; alza del dólar de 492 a 540 pesos; baja del volumen físico de las exportaciones; pérdida del ingreso real "per cápita" de empleados y obreros; baja, en perjuicio de la agricultura, de los términos de intercambio interno entre los precios de los productos agrícolas y los productos manufacturados; baja del término medio anual de alza del costo de la vida, de 72,5% en 1955, a 56% en 1956. Aparte estos resultados, su efecto más notorio fue provocar una cesantía que a fines de 1956 llegó a una cifra estimada en 50 mil personas en todo el País.

Durante los años 1957 y 1958, se mantuvieron las mismas medidas tendientes a ordenar nuestra economía. Se contrataron nuevos empréstitos en el exterior para equilibrar la balanza de pagos y se obtuvieron los mismos resultados negativos del año 1956. Y así llegamos al 31 de diciembre de 1958 sin haber logrado equilibrar la balanza de pagos ni el presu-

puesto fiscal; sin estabilizar nuestra moneda, cuyo valor, con relación al dólar, alcanzó a 991 pesos, cifra que representó un alza superior al costo de la vida, con respecto al valor medio de los cambios vigentes en enero de 1956 y sin que el volumen físico de las exportaciones demostrara aumento. Asimismo, se acentuó la baja del ingreso "per cápita" de obreros y empleados y la pérdida de los términos de intercambio interno entre la agricultura y los productos manufacturados. La cesantía llegó a una cifra cercana a los 200 mil personas, y creció el "drenaje" de las disponibilidades del crédito del sector privado hacia el sector público. El alza del costo de la vida bajó, en término medio anual, a 32,5%.

Frente a estos resultados, después de tres años de aplicación de las medidas de estabilización, debemos llegar a la conclusión de que haber terminado con la plena ocupación y provocado cesantía, que presumiblemente se consideraron como elementos eficaces para bajar los costos de producción, no dio los efectos esperados, y, en cambio, la cesantía alcanzó cifras perturbadoras de la tranquilidad social, que deberían obligarnos a adoptar medidas primordiales, de absoluta prioridad, para poner término y volver rápidamente hacia la plena ocupación, sin caer en la aceleración inflacionaria a que llegamos en diciembre de 1955.

La situación actual

El único recurso interno con que contamos para restaurar nuestra economía es la plena ocupación y la máxima eficiencia de los factores de la producción. No podemos, entonces, perturbar su acción repitiendo los errores que llevaron al fracaso las medidas que se pusieron en práctica en 1956. No podemos convertir nuestro sistema tributario en un régimen cuya única y exclusiva finalidad sea financiar el aumento creciente de los gastos públicos, que una tributación adecuada debería finan-

ciar con el incremento vegetativo de los propios tributos. Debemos buscar el equilibrio de nuestra balanza de pagos en las posibilidades de exportación que nos acarree la baja de nuestros costos de producción y no en la desvalorización permanente de nuestro signo monetario. No podemos mermar las muy escasas disponibilidades de crédito para el sector privado para cubrir gastos presupuestarios de consumo. No podemos mantener a 200 mil familias sin una vivienda adecuada para seres humanos. No podemos mantener a nuestra agricultura con la precaria productividad actual.

Los problemas de absorber la cesantía y de aumentar la productividad de la agricultura tienen en nuestro pensamiento económico preferente preocupación. Por eso, nos inquieta que este proyecto, que nos ha llevado a debatir las distintas situaciones de los empleados y obreros que reclaman un reajuste de sus emolumentos, no proponga medidas de acción inmediata para convertir en elementos productores a los 200 mil cesantes que en estos momentos no disfrutan ni de sueldos, ni de salarios, ni de reajustes, ni de otra "perseguidora" que no sea la miseria que los acompaña mientras recorren los caminos de Chile en busca de trabajo.

Lucha contra la cesantía

Para terminar con la cesantía, es necesario crear un núcleo de actividad alrededor de un plan de habitaciones populares, de la magnitud que exige el déficit nacional de 300 mil viviendas. Deben destinarse ingresos especiales para rebajar el costo de construcción de las viviendas, para que queden al alcance de las familias más modestas y, en esta forma, se cree en el pueblo el hábito del ahorro, destinado a su propio hogar, cuyos resultados los disfrutarían a breve plazo al contribuir con su aporte a la masa de recursos públicos que deberían destinarse al financiamiento de este plan de construc-

ción. En realidad, la habitación suficiente y adecuada es la consecuencia de la prosperidad de un país, a la cual refleja; pero nosotros, atendida la pavorosa insuficiencia de habitaciones, estamos obligados, a pesar de que la vivienda es un bien de producción de remota productividad, a distraer de nuestros recursos de capitalización todo cuanto sea necesario para solucionar el problema social que significa.

Plan agrario

Una política económica honestamente orientada a conseguir la estabilidad monetaria tiene que fundarse en una mejoría rápida e intensa de la agricultura. Su baja productividad; su incapacidad para abastecer al País de una alimentación mínima; el bajo nivel de ingresos de su población campesina, que representa el 40% del total de nuestra población; el desnivel permanente en contra de ella en los precios de sus productos con relación a los precios de la manufacturas; la protección que los grandes países están prestando a su propia industria agrícola, para compensar la tendencia depresiva mundial de esta actividad, frente a los procesos de industrialización de todos los países, nos obligan a prestar a la agricultura un apoyo que la coloque en situación de contribuir a los fines económicos generales que perseguimos. Para ello, es indispensable adoptar una política crediticia, tributaria y de precios que la eleve a un nivel de ingresos concordante con el de otras actividades nacionales.

Nosotros, señor Presidente, hemos apoyado muchas de las medidas tributarias propuestas en el proyecto con respecto a la agricultura; pero estamos muy distantes de considerar que ellas puedan significar la solución de sus problemas propios, los cuales, por el contrario, se verán necesariamente agravados al colaborar en estos esfuerzos y sacrificios colectivos. Tampoco vemos en tales medidas tribu-

tarias la posibilidad de que la agricultura reciba el violento e intensivo impulso que necesita para convertirse en la base fundamental en que debe descansar un plan racional de combate contra la inflación.

A pesar de que en los 14 años de nuestros Gobiernos, la agricultura recibió, mediante maquinaria agrícola, bonificación de los abonos, obras de regadío, etc., más **ayuda directa de la que jamás había tenido** en toda nuestra historia, es verdad, también, que el gigantesco impulso industrial dado al País la dejó en situación desmejorada y sin posibilidad de cumplir íntegramente, en forma eficaz, el papel que le correspondía en esa etapa de formidable crecimiento. Muchas veces hemos dicho que en esa oportunidad se presentaba una alternativa, ya que el País no estaba en condiciones de adoptar ambos planes de desarrollo simultáneamente, y que nosotros elegimos el del desarrollo industrial; pero, desde 1952, el Partido Radical ha puesto el énfasis de sus afirmaciones en la necesidad de dar a la agricultura un lugar preferente en la vida económica nacional, con apoyos extraordinarios a su crecimiento y desarrollo y a la modernización de sus actividades.

Vamos a exigir a la agricultura —antes de hacer nada directamente en su favor— una mayor cuota de tributación; vamos a imponerle la contabilidad. Al respecto, quiero recordar que ésta no es la primera vez que establecemos la contabilidad agrícola. Los señores Senadores recordarán que, en 1950, cuando era Ministro de Hacienda nuestro Honorable colega el señor Carlos Vial, incorporamos en nuestra legislación tributaria esta materia. Y ella estuvo vigente hasta 1954, fecha en que se dictó la ley 10.575. Esta ley derogó las disposiciones relativas a la contabilidad agrícola y las reemplazó por el sistema actualmente vigente. Quiero dejar constancia de tal hecho histórico, para que no se diga que por primera vez, y en este proyecto, se establece la obli-

gación de llevar libros de contabilidad al sector agrícola nacional.

Decía que vamos a exigir a la agricultura una mayor cuota de tributación; vamos a imponerle la contabilidad agrícola para conocer la realidad de su desarrollo, en vez de obtener tal conocimiento mediante simples presunciones legales; vamos a otorgar una situación preferencial al reajuste de los salarios de los postergados obreros de la tierra. Por esto, creemos que de inmediato, con la máxima urgencia, el Gobierno debe abocarse al estudio de un plan de fomento agrario que signifique iniciar un proceso en nuestra agricultura, que no llamaremos "reforma agraria", porque estas palabras han adquirido un injusto sentido aterrador, pero que debe implicar un cambio esencial en la estructura, en los métodos y en las concepciones que aun presiden y predominan en las tareas del agro.

Creemos que el descuido de esta idea significará la esterilidad de la acción del Gobierno en los demás rubros de nuestra economía. Su realización no la podíamos emprender los Parlamentarios por medio de indicaciones en este proyecto, y, necesariamente, deberá ser iniciativa del Ejecutivo, con el apoyo parlamentario que participa de este convencimiento.

Ante un proyecto concreto

Tales son, escuetamente esbozadas, la situación económica del País y las medidas que, en nuestro criterio, deberán complementar la iniciativa en debate.

Aludí antes a nuestro acatamiento al pronunciamiento ciudadano que entregó la responsabilidad ejecutiva de la conducción de los negocios públicos. Este acatamiento no es para nosotros una simple fórmula verbalista. En el momento de la acción, la hemos traducido en nuestra independencia política, que nos permite acoger o desechar, según creamos interpretar el interés nacional.

Nuestra actuación en esta oportunidad

es frente a un proyecto concreto, inspirado por un criterio económico que tiende, como filosofía, a luchar contra la inflación con el sacrificio del sector del trabajo, al acordarle reajustes de sus remuneraciones inferiores al alza experimentada por el costo de la vida y, en otro aspecto, a adoptar medidas que puedan provocar un aumento de la productividad, en la esperanza de tener, a la larga, mayores y mejor remuneradas fuentes de trabajo.

Los reajustes

Ya hemos expresado las razones por las cuales el Parlamento se ve obligado a otorgar reajustes inferiores al alza del costo de la vida. La fijación de esos porcentajes es una simple cuestión de orden práctico, que sólo puede reglarse por la estimación del punto en que coincidan las posibilidades financieras con la justa aspiración de los asalariados de ver mejoradas sus rentas.

Tarea prácticamente imposible es elaborar una escala que señale el porcentaje de cada reajuste, según la remuneración de cada cual. Se ha buscado una fórmula que, dentro de la inevitable imperfección de las obras humanas, creemos que representa un sentido de justicia: dar mayores reajustes a quienes disfrutaban de menores rentas.

El mecanismo de los reajustes para el sector privado es idéntico para empleados y obreros. En ambos casos se consigna la cláusula, fundamental para nosotros, de que en caso de que el sueldo o el salario, después de practicados los reajustes que establece el proyecto, no alcancen el monto del sueldo vital o del salario mínimo de 1959, deben reajustarse nuevamente hasta el límite de ese mínimo.

Quiero señalar al Honorable Senado que, tal vez por primera vez en nuestra legislación, se adopta un criterio idéntico para fijar los reajustes de las remuneraciones de empleados y obreros del sector privado, posición que hemos sostenido pa-

ra evitar que se repita la injusticia de que se produzca una desproporcionada mejora de los empleados con olvido de los obreros, como ha ocurrido en ocasiones anteriores, que han causado el desnivel que la estadística ha anotado en un deterioro de la participación del sector obrero en la distribución de la renta nacional.

No satisfechos con esta igualdad, hemos apoyado la idea de dar un mayor reajuste al sector obrero evidentemente más perjudicado y en peores condiciones económicas: el del obrero agrícola.

El considerable número de trabajadores agrícolas que se beneficiará con este reajuste hará que la participación de este sector asalariado en la distribución de la renta nacional mejore considerablemente, y se cumplirá así con un principio de elemental justicia.

El reajuste fijado para el sector público, cuya iniciativa está reservada al Ejecutivo, ha sido fijado en el punto de conjunción de la posibilidad económica del Estado con las aspiraciones de los funcionarios de obtener una satisfacción integral de justicia económica. No obstante, reconociendo que la legislación esporádica sobre reajustes ha creado desniveles arbitrarios e injustos en las remuneraciones de este personal y que hay servicios que han quedado desmejorados y postergados, se han establecido para tales casos reajustes especiales, que se aplicarán sobre el porcentaje del reajuste general. Estas disposiciones que favorecen a los más amplios sectores de los empleados fiscales, tienen por objeto crear un equitativo equilibrio de remuneraciones.

De acuerdo con nuestros principios de favorecer a los más modestos, contribuimos a aprobar la fijación de un mínimo a las jubilaciones, montepíos y pensiones de accidentes del trabajo. Hemos dejado establecido el principio teórico de que si se concede a un trabajador su retiro, por edad o incapacidad física, o se otorga a su familia un montepío, la cifra que se pague debe ser un mínimo que, por lo me-

nos, satisfaga sus necesidades imprescindibles para subsistir.

Asignación familiar

Siempre dentro del criterio de mantener hasta el límite posible el aspecto social del proyecto, hemos dado importancia al reajuste de la asignación familiar, que constituye un tipo de remuneración que debe ser estimulado, porque encarna un evidente principio de justicia y se convierte, por las modalidades especiales que puede revestir su pago, en una ayuda directa y efectiva al núcleo familiar.

Queremos señalar a este respecto que, de acuerdo con el criterio social expresado, se han aprobado indicaciones que por primera vez rigen en el País y que constituirán un paliativo importante y de interés para los obreros que puedan verse afectados por la cesantía. Son aquellas que establecen que la asignación familiar se seguirá pagando, por el Servicio de Seguro Social, en caso de cesantía involuntaria del trabajador.

Financiamiento del Presupuesto

Las disposiciones relativas al presupuesto nacional están destinadas a que entidades estatales puedan solventar compromisos cuya existencia y monto eran conocidos al despacharse el Presupuesto de este año, pero cuyas cifras fueron eliminadas para que se cumpliera formalmente con la disposición constitucional que obliga a aprobar un Presupuesto financiado. El Gobierno, en esa época, tomó el compromiso de presentar un proyecto de ley que concediera los recursos necesarios para hacer frente a esos desembolsos. Hemos luchado y lucharemos por el incremento de la capitalización del sector público, porque es fundamental, cualesquiera que sean las alternativas, cualesquiera que sean las circunstancias, no alterar jamás lo ya hecho en ese terreno por medio de la Corporación de Fomento, de

la ENAP, de la ENDESA, de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, etc.; y, a la inversa, nosotros mantendremos nuestra actitud de obstinada resistencia y de lucha por que estas inversiones del sector público se acrecienten día a día, pues constituyen las bases fundamentales de la capitalización nacional.

Esas obligaciones, más los nuevos desembolsos que el proyecto representa, se cubrirán con las nuevas rentas que produzcan las reformas de diversas disposiciones tributarias y sobre ingresos aduaneros, y con la autorización para contraer préstamos internos y emitir bonos hasta por 150 mil millones de pesos. La imprescindible nivelación de la balanza de pagos se encarará con un préstamo en el exterior, que llegará, seguramente, a los 100 millones de dólares.

No puede negarse que en anteriores proyectos económicos se han otorgado al Ejecutivo autorizaciones similares y se lo ha habilitado con nuevas fuentes de ingreso tributario, pese a lo cual periódicamente nos vimos enfrentados a considerar nuevas disposiciones sobre idénticos tópicos; sin embargo, en este caso la autorización solicitada por el Gobierno envuelve, en concepto nuestro, la decisión y el compromiso de desarrollar una sana política económica, de no volver a recurrir más a emisiones inorgánicas del Banco Central para cubrir compromisos fiscales o déficit presupuestarios.

Reformas tributarias

Ya hemos dicho que las disposiciones del proyecto sobre modificaciones tributarias distan de satisfacer nuestras aspiraciones de una reforma estructural del régimen mismo, manifiestamente injusto en la actualidad por el predominio de los impuestos indirectos y su régimen regresivo.

Naturalmente, una reforma como la que deseamos exige una revisión completa, de todo el sistema, cosa imposible de

practicar por medio de las disposiciones de este proyecto de ley, el cual tiene en este aspecto, como objeto fundamental, allegar nuevos ingresos al erario. Por otra parte, está en nuestro conocimiento que pende de la consideración del Congreso Nacional una iniciativa de ley, el Código Tributario, que puede ser el arma para resolver el problema en los términos más justos.

Aparte las razones antes expresadas para aprobar estas disposiciones, hemos reconocido que muchas de ellas coinciden con el espíritu de nuestras críticas a los proyectos de anteriores reformas tributarias, cuyo contenido era única y exclusivamente de alza de tasas. Siempre sostuvimos que uno de los principios que deberían informar una verdadera reforma tributaria era la ampliación de la base sobre la cual se aplica el impuesto, que hiciera posible hasta una rebaja de la tasa no sólo sin dañar el ingreso, sino, presumiblemente, aumentándolo.

Algunas de las modificaciones que en esta ocasión se han propuesto están inspiradas en ese principio, especialmente las que se refieren al impuesto Global Complementario, que era pagado en toda su graduación progresiva, fundamentalmente, por aquellos contribuyentes cuyas rentas estaban constituidas por sueldos imposibles de ocultar o de rebajar en su monto, mientras lo eludían muchos que ostensiblemente disfrutaban de una holgada situación económica.

Aprovecho este momento para expresar, en conformidad con las expresiones del señor Ministro de Justicia, que votamos favorablemente las modificaciones que el proyecto contiene porque reflejan, precisamente, este concepto. Hemos querido desgravar a las personas que obtienen sus rentas del trabajo, hoy fuertemente afectadas con el impuesto Global Complementario, para que este tributo opere en una escala racional y grave, en especial, como es lógico y necesario, a aquellas otras rentas que no provienen del trabajo.

La rebaja de tasas y la autorización para revalorizar activos tienden a promover la capitalización con el estímulo fiscal. El espíritu de estas reformas consiste en alentar al contribuyente a declarar la verdad en cuanto a sus ingresos. Pero también se han debido establecer disposiciones compulsivas respecto de aquellos que persistan en una actitud negativa, como son las presunciones de renta basadas incluso en los medios aparentes de vida, llegándose incluso hasta las penas corporales para sancionar los casos en que exista manifiesta mala fe o dolo.

No obstante lo dicho, quiero insistir en que estas reformas son incompletas y no abarcan aspectos fundamentales de nuestro problema tributario. El profesor universitario inglés de economía, señor Kaldor, a quien no se le pueden atribuir propósitos políticos internos, después de estudiar los aspectos y antecedentes del desarrollo de la economía chilena, expresó que lo más anormal de ella es la desproporción violenta entre los gastos de las clases adineradas y las clases pobres, y agregó que la sola limitación de los gastos superfluos y suntuarios de aquellas bastaría para que el País tuviera una tasa de capitalización que le permitiría su normal desarrollo. Nosotros suscribimos totalmente esta opinión y deseamos medidas tributarias que la realicen.

Tarifas aduaneras

Siempre las alteraciones del tipo de cambio se han traducido en alzas, muchas veces porcentualmente muy considerables, de artículos de consumo popular y alimentos que deben ser importados o por carencia de ellos en la producción interna o por ser ésta insuficiente. El proyecto deja en manos del Presidente de la República la facultad de rebajar los aranceles aduaneros y los impuestos que gravan la internación de tales productos, así como también la de alzar los derechos de internación de artículos que el País produzca en cantidad suficiente para su abastecimiento.

Nuestros principios en esta materia parten de la base de que los países con escaso desarrollo y con una producción industrial incipiente, sin posibilidad de competir en los mercados internacionales y con un reducido mercado interno, están en la obligación de fijar tarifas arancelarias protectoras que defiendan su producción de la competencia extranjera. Pero siempre hemos sostenido que este amparo no puede convertirse en una explotación del consumidor ni obligarlo a pagar precios mucho más elevados que el producto similar extranjero o a usar artículos de mala calidad.

Hemos luchado por tarifas protectoras móviles que defiendan a la industria nacional. Comprendemos que ésta debe vender más caro que la importada, pero su existencia tiene otros enormes beneficios que justifican sobradamente el sacrificio colectivo, si éste se mantiene dentro de ciertos límites. Tales tarifas protectoras móviles representan, a su vez, una especie de amenaza permanente de competencia sobre el productor nacional, que lo obliga a preocuparse de sus costos y de su calidad.

Delito económico

En oportunidades anteriores, incluso cuando tuvimos responsabilidades gubernativas directas, el Partido Radical quiso dictar una ley especial sobre delito económico. La iniciativa no prosperó y hasta hubo campañas públicas en contra de ella. En este proyecto, a pesar de no usarse las palabras "delito económico", las sanciones corporales que se establecen para las violaciones de las leyes tributarias y todo el título llamado "Normas para fomentar la libre competencia industrial y comercial", constituyen un explícito reconocimiento de la real existencia de tal delito y de la necesidad de sancionarlo drásticamente. Nos alegramos profundamente de ello, porque se comprueba la razón que nos asistía en el pasado. Creemos, no obstante, que hay algunas omisiones en las disposiciones pro-

puestas. Como se trata de la primera vez que se pondrá en vigor una legislación de esta naturaleza, confiamos en que, de acuerdo con la experiencia de su aplicación, se propongan después las modificaciones o ampliaciones que sean aconsejables.

Entre tanto, estas medidas hacen posible que los organismos sindicales y gremiales de los asalariados, que son los grandes núcleos de consumidores, realicen una eficaz acción de control, recurriendo en cada caso al tribunal especial que se crea cuando vean sus intereses amenazados por la acción de monopolios y "trusts". También por la vía de la petición, podrán recurrir ante el Presidente de la República para que haga uso de sus facultades discriminatorias en materia de tarifas aduaneras, cuando alguna industria nacional protegida por ellas abuse de su privilegio.

Facultades administrativas

Finalmente, Honorable Senado, quiero declarar, en nombre de la directiva de mi partido, que, a nuestro juicio, el estado de desorganización y relajamiento en que dejó a la Administración Pública la acción desquiciadora del Gobierno del señor Ibáñez hace indispensable y justifica plenamente las facultades administrativas especiales que vamos a concederle al Presidente de la República.

Quiero alcanzar la benévola excusa del Senado por el tiempo que he empleado en exponer el pensamiento del Partido Radical sobre los aspectos de política económica general más fundamentales del proyecto. Vamos a votar favorablemente en general, reiterando las discrepancias que hemos anotado y nuestra confianza en que, a la brevedad posible, el Gobierno encare las iniciativas que hemos señalado como indispensables para alcanzar la estabilidad económica que todos anhelamos y por cuya consecución vamos a hacer, aun a riesgo de incompreensiones momentáneas, todos los esfuerzos para darle al Ejecuti-

vo las herramientas que solicita para enfrentar con eficiencia la grave crisis por que atraviesa el País.

He dicho, señor Presidente.

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—Señor Presidente:

Al ponerse término a este debate, quiero expresar una vez más, en nombre del Gobierno, mis agradecimientos a los Honorables Senadores por la colaboración tan inteligente y patriótica que han querido prestar a Su Excelencia el Presidente de la República en la tarea de reajustar el orden económico y financiero de nuestra patria.

Muchas de las observaciones que se formularon en las Comisiones Unidas del Senado y en esta sala, el Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri las recoge agradecido, porque ellas significan un aporte valioso no sólo al despacho de esta ley y su mejoramiento, sino también en la tarea que más adelante debe continuar para cumplir debidamente la misión que se ha trazado.

Al iniciarse la discusión del proyecto, tuve oportunidad de exponer, con la mayor extensión que me fue posible, el pensamiento gubernativo frente a cada una de sus disposiciones y a las materias que con ellas tienen relación.

No deseo subrayar estos conceptos, porque sé que ellos encuentran un eco profundo en el pensamiento de los señores Senadores y en la opinión pública, toda vez que tienden a resolver problemas que angustian a la Nación. Pero creo que es mi deber hacerme cargo de algunas observaciones formuladas en esta sala, pues no quisiera que ellas quedasen flotando como verdades que acepta el Gobierno, porque la realidad es que no corresponden al pensamiento que inspira sus actos.

El Honorable señor Tarud, en la extensa exposición que le oyeron Sus Señorías, trajo al debate una serie de cifras estadísticas de las cuales extrajo, muy inteligentemente, porcentajes que le permitían demostrar que los mejoramientos económicos propuestos en el proyecto para el sec-

tor asalariado significan no la solución de sus problemas, sino un verdadero despojo a su capacidad adquisitiva. Sé bien que es posible impresionar el pensamiento de la opinión pública con cifras adecuadas; pero si ellas se examinan más a fondo, se advierte que el razonamiento carece de la fuerza que se pretendía encontrar en él.

Quiero expresar, con la mayor lealtad, que seguramente los mejoramientos económicos propuestos para el sector asalariado no constituyen la máxima aspiración de empleados y obreros, especialmente del sector privado. Pero deseo agregar, también, que no es posible ir más lejos, porque las condiciones por las cuales atraviesa la actividad productora no lo permiten.

En cambio, ¿no es más importante que el Gobierno dirija su pensamiento hacia esa región inmensa de más de 200.000 cesantes que hoy día buscan trabajo sin encontrarlo en parte alguna?

El proyecto en debate y las medidas que se tiene en mente adoptar concurren a una finalidad bien clara: reactivar la actividad económica nacional, crear mercados para el trabajo y, en consecuencia, borrar del panorama nacional esta vergüenza de la cesantía que hoy nos angustia.

No comprendo cómo se puede decir al País que el proyecto y las ideas que contiene causarán a Chile los mismos males que, según el propio señor Tarud, habría originado la Misión Klein-Saks, contratada por el Gobierno del cual fue Su Señoría uno de sus principales mentores.

No es justo tampoco sostener, por el Honorable Senador, que las disposiciones que contiene el proyecto en contra de los monopolios serán inoperantes. Las leyes sólo son inoperantes cuando no existe voluntad en el Gobierno para que ellas rindan los frutos que se tuvieron en vista al legislar. Declaro al Honorable Senado que el pensamiento de Su Excelencia el Presidente de la República sobre esta materia ha sido expuesto por él en múltiples oportunidades, y no considero leal imputar

a Su Excelencia que alguna vez en su vida haya faltado a la palabra empeñada.

Y, finalmente, recogiendo algunas expresiones del Honorable señor Tarud, quiero expresarle que es lamentable que sólo ahora nos hablen de la necesidad de no ser insensibles ante el clamor y la angustia de los sectores de empleados y trabajadores de Chile, y se diga que este Gobierno, que él ha llamado "de los gerentes", mira con despreocupación esas angustias y necesidades. Tanto el Presidente de la República como algunos de los hombres que integramos su Gobierno hemos tenido responsabilidades en el manejo de empresas que dan trabajo a empleados y obreros, y el examen de nuestras actuaciones en la dirección de esas entidades demuestra precisamente que si alguna preocupación hemos tenido, que si algún afán ha inspirado nuestros actos, ha sido no sólo el de ir en ayuda del sector del trabajo, sino también el de darle a él la participación justa que le corresponde.

El Honorable señor Chelén Rojas, en el curso de sus observaciones, creyó necesario aportar sus luces y sus conocimientos para la más pronta construcción de la Fundición Central de Cobre, estableciendo un impuesto de un centavo por libra de cobre que exporten las grandes compañías, precisamente aquellas que nada tienen que ver con la fundición proyectada.

Dijo el señor Senador, al defender su indicación en las Comisiones Unidas: "Lo patriótico es todavía que se grave al cobre refinado que produce esta gran minería en un centavo de dólar por libra para que en esta forma se pueda construir la Fundición y al mismo tiempo la refinería".

No creo necesario extenderme en analizar esta sorprendente afirmación y destacar las lamentables confusiones de concepto en que incurrió el Honorable señor Chelén, al tratar de explicar el objeto de la deducción de un centavo por libra que se establece en la ley N° 11.828 para el cobre que se refine electrolíticamente en el País.

Para el Gobierno, lo patriótico es dar

estabilidad y confianza a las actividades productoras, a fin de que expandan su ritmo de trabajo y den mejores oportunidades de ocupación y de aumento del nivel de vida de nuestro pueblo.

Las empresas del cobre de la gran minería tienen su régimen tributario especial y sobre esta base están trabajando e invirtiendo fuertes capitales en nuestro país. Lo justo y lo patriótico es, si se considera que dicho régimen es desproporcionadamente favorable para ellas, discutir el problema en un plano de franqueza y consideración con las propias empresas y no exponerlas a los arranques de imaginación de quienes creen que lo mejor es aprovechar cualquier oportunidad para aplicarles, sin estudio previo, toda suerte de gravámenes.

Para la tranquilidad del Honorable Senador, cuya preocupación por los intereses de la minería reconozco, quiero decirle que el Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri está actuando en forma responsable y seria, tanto en éste como en otros problemas. De esta manera, está decidido a impulsar en forma sostenida la construcción de la Fundición Central de Cobre, pero cree que ella debe realizarse con participación de los productores de la mediana minería y de los sectores que van a utilizar sus servicios.

Es más sencillo hacer estudios superficiales que un proyecto; aceptar propuestas y dictar decretos de destinación de recursos fiscales para financiar inversiones de este tipo, aunque para ello sea necesario dejar de mano la atención de problemas más urgentes, pero menos espectaculares.

El señor CHELEN.—¿Me permite, señor Ministro?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra el Honorable señor Chelén.

El señor CHELEN.—En la intervención que tuve ayer, respecto del problema que el señor Ministro nos plantea, expresé cla-

ramente que nuestro propósito no es solamente el de buscar financiamiento para la nueva fundición, sino, también, para construir una refinera, y no para atender sólo a la producción de las mineras pequeña y mediana, lo cual, según las informaciones que he conocido por la prensa, es estimado antieconómico por el Gobierno.

Expresé ayer, con datos técnicos proporcionados por ingenieros que conocen el problema, que aun cuando la refinera recibiera exclusivamente las producciones de la pequeña y la mediana minería, no sería una empresa antieconómica; pero que no era ése nuestro propósito, sino el de que recibiera también cobre de la gran minería. Agregué que era injusto que exportáramos cobre "blister" en circunstancias de que podíamos refinarlo en el País, no sólo con enormes ventajas económicas, sino, también, con la de proporcionar trabajo a un gran número de empleados y de obreros chilenos.

Me referí —perdone el señor Ministro lo extenso de esta interrupción— a un artículo que publicó en la prensa don Rado-miro Tomic, cuando la Braden Copper Company pretendió construir una refinera en Estados Unidos para llevar el cobre "blister" que produce actualmente Chile y dije que no se habían levantado voces en el Gobierno ni entre personas allegadas a él para oponerse a ello. Eso significaba, de hecho, un golpe para la economía chilena.

Vuelvo a decir ahora que las explicaciones que di ayer contribuyen en gran medida a resolver el problema de la minería chilena relativo a la construcción de la refinera y fundición mencionadas. Y no es producto de la imaginación el haber propuesto nosotros establecer un impuesto de un centavo de dólar por libra de cobre que exporte la gran minería para realizar dicho obra.

Estaría de más repetir lo que expresé también con relación a los grandes favores, si pudiéramos decir, a los grandes

servicios que Chile, en forma gratuita, ha prestado a los Estados Unidos de Norteamérica, desde la última guerra mundial, cuando prácticamente se regaló nuestro cobre e, incluso, después, cuando ese país quiso imponer un impuesto al metal importado con perjuicio directo de los intereses del País. A ellos les interesaba la defensa de su propio patrimonio e intereses, no la defensa de los de Chile.

Pues bien, ésta es la oportunidad, no de volver atrás, sino de buscar el financiamiento adecuado y justo, a fin de realizar dichas obras, que son de grande y positivo beneficio para nuestra patria.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro.

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—Voy a terminar el párrafo que comenzaba y, luego, a dar al Honorable señor Chelén algunas cifras que tengo aquí, para aclarar esta situación.

El Gobierno prefiere un camino más difícil y reconozco que más antipático, pero que es el único adecuado para sacar al País de su actual postración económica: preferimos estudiar los problemas a fondo, llegar a conclusiones inobjectables, obtener los financiamientos adecuados y proceder con justicia y equidad.

Cuando este Gobierno inició su labor, se encontró con el proyecto y la propuesta adjudicada para la construcción de la Fundición en Ventanas, con un costo en cifras redondas de US\$ 7.000.000 y 3 mil millones de pesos. El financiamiento en moneda extranjera dado por los proveedores era extremadamente estrecho e incompatible con nuestras escasas disponibilidades de recursos en esa moneda para los próximos años.

Se ha argumentado que la Fundición está financiada porque la ley 11.828 dio recursos especiales a la Empresa Nacional de Fundiciones y porque el Banco del Estado autorizó en principio, durante el régimen anterior, una emisión de 2 mil 800 millones de pesos en "debentures". Como

puede apreciarse, todo estaba basado en financiamientos que, en el fondo, no hacían sino mermar los recursos necesarios para mantener en marcha las empresas y actividades ya existentes.

Me explicaré más claramente, señor Presidente. Hay una ley según la cual ciertos recursos deben destinarse a la fundición. Ella ha producido, en 1958, US\$ 1.300.000, aunque su rendimiento ha sido un poco superior en años anteriores. Parte de tales recursos se ha prestado a la Caja de Crédito Minero. De modo que tal ley no rinde lo suficiente para hacer los pagos convenidos en la Fundición de Ventanas. Entonces, como este año —el Honorable Congreso lo sabe— tenemos un excesivo recargo en las deudas en dólar, que, prácticamente, no podemos pagar, y además convendría hacer alguna pequeña reserva, si es posible, para disponer de esta moneda en casos de emergencia, no estimamos conveniente empezar el año con un endeudamiento tan excesivo y estamos negociando empréstitos para la fundición en condiciones de pago mucho más livianas que las propuestas.

El impuesto de un centavo de dólar por libra de cobre exportada, que produciría alrededor de 10 millones de dólares, significaría sacar parte de ese dinero al Fisco, pues éste tendría que pagar el 75% de él, ya que un impuesto de importación se puede deducir de los gastos.

El financiamiento que busca el Gobierno para la Fundición de Ventanas es real, pero a más largo plazo que el propuesto anteriormente. Estamos llenos de deudas que hay que pagar este año, y no hay recursos. Los "debentures" del Banco del Estado eran, lisa y llanamente, emisiones del Banco Central.

El señor CHELEN.—¿Me permite, señor Ministro?

Su Señoría acaba de decir que los recursos de la Empresa Nacional de Fundiciones se han destinado en su mayoría a financiar la Caja de Crédito y Fomento Minero. Al respecto, es conveniente recor-

dar que la Empresa Nacional de Fundiciones obtiene utilidades del cobre "blister" que se produce en Atacama y que parte de ellas se han ocupado en mejorar, incluso, la misma Fundición de Paipote y en la entrega de dinero a la Caja de Crédito y Fomento Minero para bonificar los minerales que compra cuando éstos bajan de precio, a fin de que los mineros mantengan tarifas que correspondan a los gastos de producción. Por otro lado, esos recursos, que son utilidades de Paipote, se gastan también en otros menesteres de la propia Empresa Nacional de Fundiciones. De manera que construyendo la Fundición de Ventanas se evitarán gran parte de estos gastos y esas utilidades no tendrán que invertirse en bonificar a los mineros.

Incluso, las utilidades que obtiene actualmente la Empresa Nacional de Fundiciones podrían servir para financiar parte de la nueva fundición. Pero hay que hacerlo, señor Ministro, y no ocupar uno, dos o tres años en buscar financiamientos; hay que evitar que una empresa de esta naturaleza y envergadura duerma un sueño eterno, en circunstancias de que los estudios están prácticamente terminados.

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—Puede que los estudios, como indica el señor Senador, estén terminados; pero no podemos hacer hoy algo con la plata que se va a producir después. No tenemos dólares y no podemos emitir en el Banco Central. De modo que el Gobierno está buscando un financiamiento realista.

En cuanto a la refinería, debo decir que no existe un estudio completo sobre los costos de la energía eléctrica para el abastecimiento de la planta misma.

El señor CHELEN.—Permítame, señor Ministro. La energía eléctrica la proporciona la misma fundición que se proyecta. Los gases que producirá permitirán suministrar esa energía en cantidad suficiente para esa nueva instalación y, ade-

más, incluso será posible vender el excedente que resulte.

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—Lamento verme obligado a entrar en un debate técnico. Pero una refinería electrolítica, señor Senador, debe ser de un tamaño lo suficientemente grande como para que produzca a costos bajos y, como el propio Honorable señor Chelén ha dicho, debe refinar, por lo menos, cien mil toneladas de cobre . . .

El señor CHELEN.—¡Más...!

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).— . . . o más, en circunstancias de que la pequeña y la mediana minería, juntas, no producen siquiera la mitad de ese volumen. En consecuencia, es necesario contar con las grandes compañías, y para que ellas nos entregaran cobre, la refinación tendría que resultar más barata de lo que cuesta en el extranjero. Evidentemente, nadie adquirirá productos chilenos si cuestan más caros. Por lo tanto, hay que disponer de energía eléctrica suficiente para poder montar y mantener una gran refinería, y siento afirmar que una fundición como la proyectada en Las Ventanas es pequeña y no puede producir esa energía en cantidad suficiente. Por otra parte, la energía eléctrica que se genera en Santiago y en Valparaíso es de costos muy altos. La que resulta realmente barata la tenemos en Valdivia; ni siquiera en Concepción tiene un valor menor.

El señor CHELEN.—El señor Ministro está profundamente equivocado y lamento que no se haya interiorizado debidamente de los estudios hechos por ingenieros chilenos competentes en este ramo. Su Señoría debería saber que la nueva fundición producirá 3.500 kilovatios, cantidad que cubre sobradamente las necesidades de la refinería en cuestión. Le rogaría al señor Ministro que tuviera a bien interiorizarse de los estudios hechos por ingenieros chilenos. Si lo hace, verá desahacerse sus afirmaciones.

El señor VIDELA, don Hernán (Pre-

sidente).—Puede continuar el señor Ministro.

El señor IZQUIERDO.—¡Refirámonos al proyecto, solamente!

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos y las interrupciones. De todos los sectores del Senado se me está pidiendo que se proceda cuanto antes a la votación.

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—Seré lo más breve posible, pero quiero decir que la refinería producirá 2.000 kilovatios.

El señor CHELEN.—3.500 kilovatios.

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—Y, ¿cuánto se necesita? Cerca de 10.000.

El señor CHELEN.—No, señor Ministro. No más de 2.000.

Está profundamente equivocado el señor Ministro. ¡No tiene idea del proyecto!

El señor RODRIGUEZ.—Entiende muy poco del Ministerio de Minería.

El señor POKLEPOVIC.—¡Es ingeniero!

El señor AMPUERO.—El señor Ministro no puede venir a refutarnos con chachotas ni con datos inventados, sino con antecedentes técnicos y serios. Lo único que ha demostrado, hasta ahora, es que no tiene idea de la Fundición.

El señor AMUNATEGUI.—Esa es su opinión, señor Senador; pero nosotros creemos que el señor Ministro está demostrando con muy buenas razones lo acertado de su tesis.

—*El señor Presidente agita la campanilla.*

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—No me rebajaré a contestar observaciones de gente que sabe mucho de industrias.

El señor AMPUERO.—¡No le acepto esa insolencia a un Ministro ni a tres Ministros!

El señor LARRAIN.—Fue Su Señoría el que empezó con las insolencias, al decir que el señor Ministro no tiene idea del proyecto.

El señor AMPUERO.—No es ésta la primera vez que el señor Ministro nos da datos falsos.

El señor ZEPEDA.—¡Esa sí que es insolencia!

El señor ALLENDE.—¡Es la verdad!

—*El señor Presidente agita la campanilla.*

El señor AMPUERO.—O informó falsamente al Partido Radical respecto del gravamen que supone para la gran minería el servicio del empréstito, como compensación por las ventajas que le acarrea la devaluación, o nos ha engañado a nosotros.

El señor CURTI.—Eso no es sólo insolencia; es injuria.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego a los señores Senadores no interrumpir y al señor Ministro no conceder interrupciones.

Ruego al señor Ministro que continúe en el uso de la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—¡Amonéstelo!

El señor ALLENDE.—Hay que "refinarlo".

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—Pasando a otro tema, cupo al Honorable señor Martínez referirse a un aspecto del proyecto que comprendo preocupa no sólo al señor Senador por Valparaíso, sino también a sectores de la Administración Pública. Me refiero a las disposiciones contenidas en el proyecto referentes a las facultades de orden administrativo que se otorgan al Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri.

Conoce el País, por una larga experiencia, al actual Jefe del Estado, porque fue en años anteriores Ministro y ha ocupado cargos importantes en la dirección de los negocios públicos.

No puede entonces pensarse que al proponer su Gobierno una disposición de esta naturaleza, ella lleve en el fondo un fin oculto y perverso: perseguir a funcionarios idóneos de la Administración Pública por el solo hecho de sus ideas políticas o de su fisonomía espiritual,

El Gobierno cree que la Administración

del Estado no es el patrimonio de ninguna colectividad política, por grande y prestigiosa que sea, ni de secta de orden alguno. El Gobierno cree, y así lo afirmo a Vuestras Señorías, que la Administración pertenece al Estado todo, que ella debe estar integrada por los mejores hombres, por aquellos que tienen un profundo sentido del servicio público.

Deseo anticipar a Vuestras Señorías que el Gobierno hará las indicaciones necesarias para ampliar estas facultades en forma que le permita racionalizar adecuadamente los servicios públicos, suprimir aquellos que están duplicados y darle a la maquinaria administrativa del Estado la fuerza que necesita para que los problemas nacionales no se estanquen en agotadoras tramitaciones.

Pero está muy lejos del ánimo del Presidente de la República y de sus Ministros usar de ellas con fines pequeños de proselitismo político o de pasión personal.

Deseamos que la Administración del Estado corresponda a la época que estamos viviendo, porque es necesaria una revisión científica de ella y porque así lo exigen los supremos intereses de la Nación.

Pero es evidente que no basta dotar al País de una Administración Pública adecuada y de organismos públicos que correspondan a sus necesidades.

Es necesario también poner en consonancia con esa Administración y esos servicios que son los que la Nación reclama, leyes y posiciones que por el devenir del tiempo han ido demostrando que o están anticuadas o distorsionan la realidad nacional.

Estima el Gobierno que sólo con esta facultad de emergencia que solicita podrá resolver esos problemas urgentes de Chile.

Así, no basta con decir que es necesario afrontar de una vez por todas el problema de la construcción de habitaciones obreras. Es necesario revisar toda la legislación referente a la construcción de esas habitaciones; eliminar aquellas dis-

posiciones que entraban la rapidez con que las obras deben realizarse y facilitar la concurrencia de capitales particulares que se interesen por invertir en ellas.

No oculta el Gobierno su profunda preocupación por la necesidad de revisar la previsión social. Quiero ser perfectamente claro en materia tan delicada.

El Gobierno no desea restar conquistas ya alcanzadas por los gremios de empleados y trabajadores de Chile; pero, sí, cree necesario eliminar todos los defectos y todas las trabas que impiden que las clases asalariadas y los profesionales tengan la previsión justa que merecen sus grandes sacrificios por el bien general.

Cree igualmente el Gobierno que necesita estas facultades extraordinarias para fijar una política de créditos que sea la que reclama con tanta urgencia la economía chilena.

Sólo el aumento de nuestra producción agrícola e industrial dará al País el bienestar que todos queremos para él. De otra manera, los reajustes de sueldos no serán sino engañosos paliativos para un problema de más hondas proyecciones.

He sostenido en esta corporación y en la Honorable Cámara de Diputados, y así lo considera el proyecto, la necesidad de que se autorice al Gobierno para la contratación de empréstitos en el exterior.

Tengo la satisfacción de poder anticipar a Vuestras Señorías que nuestras gestiones están bien encaminadas y que en el exterior se mira con profundo interés la tarea que el Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri ha emprendido para rehabilitar la economía chilena. Y este interés existe no sólo en los mercados del dinero de Estados Unidos, sino también en otras naciones que observan acuciosamente la forma democrática como el Gobierno afronta este problema y que saben de la solidez de nuestras instituciones republicanas.

El producido de esos empréstitos, que el Gobierno está seguro de contratar en el exterior, se aplicará no sólo a resolver el problema del déficit presupuestario, si-

no que será invertido en bienes de capitalización, en obras de regadío que reclama el cultivo de nuestros suelos, en caminos, puentes y puertos que precisa el acarreo de nuestra producción, en plantas eléctricas que proveerán al País de la energía indispensable a su parte industrial y a sus necesidades.

Aplicaremos también parte importante de esos recursos a resolver un problema de extremada urgencia y gravedad. Me refiero a la necesidad de dotar a nuestros hospitales de los equipos y elementos necesarios para la más rápida recuperación del capital humano y para devolverlo a la actividad productora.

Es también propósito decidido del Gobierno poner el énfasis de su acción realizadora en el aprovechamiento al máximo de los recursos naturales con que nos dotó la naturaleza.

La riqueza del salitre de nuestras pampas, del cobre, del hierro y de otros minerales, está reclamando una acción enérgica que permita movilizar esta producción y dar trabajo a nuestros conciudadanos; crear fuentes de riqueza, recursos para el erario y divisas para servir los empréstitos e importaciones necesarias.

También el Gobierno cree indispensable concurrir, en ayuda efectiva y decisiva, a la explotación de los recursos forestales de Chile. La riqueza incalculable de nuestros bosques, traducida en maderas y en otros productos, es un patrimonio de tan grandes proyecciones y conocido en forma tan completa por todos los chilenos, que me parece innecesario ahondar sobre la materia.

Crearemos producción en nuestros bosques naturales y artificiales y extraeremos de ellos las riquezas que Chile reclama imperiosamente.

He dicho en varias oportunidades, a lo largo de este debate, que con el proyecto que se discute y cuya aprobación reclama el Gobierno, éste desea establecer un orden financiero, económico y administrativo de la Nación.

Quiero agregar que tal finalidad no es

la del orden por el orden; no es el orden estático, sino el orden dinámico; no es el orden pasivo, es el orden para construir el bienestar de todos nuestros conciudadanos, suprema aspiración de todo Gobierno patriota y bien inspirado.

Señor Presidente, llegamos al término del debate en general sobre el proyecto. Deseo reiterar una vez más, desde esta honrosa tribuna, el agradecimiento profundo del Gobierno por la comprensión que su iniciativa ha encontrado en todos los sectores de la Nación aquí representados.

Comprendemos que el Parlamento nacional hará un depósito de confianza en el Excelentísimo señor Alessandri y en sus Ministros al otorgarles esta ley.

Ese depósito de confianza es sagrado para nosotros.

Tengo fe profunda en los destinos de nuestra patria. Sé que por distantes que sean las concepciones ideológicas de los hombres, por largos que sean los caminos que nos separan en esta materia, todos ellos concurren a un punto final que nos une y nos hermana: el deseo de trabajar honestamente por el engrandecimiento del País.

Esta es la suprema finalidad que ha impulsado al Gobierno al venir al Parlamento en demanda de esta ley.

Vuestras Señorías han dado a la Nación entera el más admirable ejemplo de cultura ciudadana, al prestar unos su concurso patriótico aprobándolo, y otros, su concurso, igualmente patriótico, haciendo públicas sus dudas y sus observaciones.

Esto prestigia al régimen democrático en que vivimos y honra al Gobierno que recibe agradecido la demostración de confianza que en él se hace.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Tarud. A continuación el Honorable señor Martínez.

El señor AMUNATEGUI.—¿A qué hora vamos a votar?

El señor TARUD.—He sido aludido, señor Senador. Por eso he pedido la palabra.

El señor AMUNATEGUI.—No me he

referido a Su Señoría. Sólo he preguntado a qué hora vamos a votar.

El señor RODRIGUEZ.—A las doce de la noche.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Tarud.

El señor TARUD.—Señor Presidente:

Hubo un escritor español sagaz y profundo filósofo, don Jacinto Benavente, quien, entre otras obras importantes, dejó la intitulada "Los Intereses Creados", cuyo recuerdo, a raíz de las alusiones que ha hecho el señor Ministro de Hacienda en su discurso, ha aflorado a mi mente, junto con un pensamiento suyo: "El adversario sólo empieza a ser temible cuando empieza a tener razón".

No pretendo ser temible. Creo que no lo soy. Pero quiero expresar hidalgamente y con sinceridad que me han dado satisfacción las alusiones del señor Ministro, las que agradezco en este momento, pues pienso que "algo" de razón hay en las observaciones que formulé en mi intervención de ayer.

Antes de entrar a hacerme cargo en detalle de las observaciones del señor Ministro, me parece necesario reiterar algunos puntos de vista generales que contribuyen a aclarar nuestro pensamiento, el pensamiento de los Senadores de estos bancos.

Se insiste mucho en que las posiciones expuestas por nosotros no responden a una actitud constructiva. Quiero recordar que nuestro proyecto de Nuevo trato a los Trabajadores es una alternativa completa y progresista para resolver los problemas chilenos, destinada a beneficiar a toda la población, empezando por los sectores más dañados por la crisis: los asalariados. *Esa es una posición constructiva que desprecia la vieja cantinela de que nosotros hacemos oposición por la oposición y que defendemos con recursos bastardos los intereses populares.*

Lo que hay es que nosotros estamos en estas bancas defendiendo una política, como representantes de los

intereses populares y del movimiento de avanzada. Como tales, reconocemos la beligerancia de los otros grupos políticos, en conciencia de que cada uno de ellos tiene una responsabilidad concreta ante la ciudadanía y debe responder por ella. No ocurre lo mismo, sin embargo, con quienes quizás no pertenecen a ningún partido, pero sí se clasifican claramente en lo que se llama la Derecha Económica, cuyos componentes pueden estar en cualquier partido o en ninguno, pero que se identifican con nitidez por los grandes intereses oligárquicos que defienden y representan. Yo no quiero poner en duda la bondad de intenciones de los miembros de esta Derecha Económica. Sólo creo que ellos cometen la equivocación de asimilar todas las categorías morales del bien a sus propias ideas y las categorías morales del mal a aquellas ideas que se oponen a las que ellos sustentan. El resultado de tal manera de pensar conduce a la insensibilidad y a la indiferencia social, aunque bien puede llevar a la eficiencia técnica. En efecto, un empresario o un técnico representante de la Derecha Económica, hombre acostumbrado a manejar cifras y datos con la frialdad que dicta una regla de cálculo o una tabla de logaritmos, puede llegar a soluciones perfectas en materias sociales. Puede, por ejemplo, equilibrar un presupuesto sobre la base de despedir a la mitad del personal de la Administración Pública o suprimir determinados servicios nacionales. Para tal tipo de hombre, el bien de la empresa es el bien del País y está dispuesto a sacrificar todo ante ese dios.

El político, en cambio, tiene conciencia de las necesidades sociales; es decir, de las necesidades humanas, en primer término.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor TARUD.—Hablaré solamente dos minutos, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Pre-

sidente).—Quiero hacer presente que, aparte el Honorable señor Tarud, también ha pedido la palabra el Honorable señor Martínez, quien seguramente ocupará poco tiempo.

El señor MARTINEZ.—Muy poco, solamente diré dos palabras.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si al Honorable Senado le parece, se votará el proyecto en general una vez que hayan hecho uso de la palabra los Honorables señores Tarud y Martínez.

Acordado.

El señor AMUNATEGUI. — Pero se entiende que no saldrán con algunas de esas "cositas" que suelen decir.

El señor ALLENDE.—Solamente las que merecen.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Tarud.

El señor TARUD.—Decía, señor Presidente, *que el político, en cambio, tiene conciencia de las necesidades sociales*, es decir, de las necesidades humanas, en primer término. Sabe que él y su partido se exponen al juicio de la ciudadanía y de la historia cuando adoptan decisiones, y que las responsabilidades lo alcanzan en el curso de toda su actividad pública. Si fracasa, envuelve en ello su destino. La contabilidad del político es tanto de números como de emociones y, sobre todo para los políticos populares, es el problema de la satisfacción de las necesidades del pueblo, de los trabajadores. *Para nosotros, antes que los números, está el hombre, especialmente el hombre trabajador con su familia*. Por ello, nos resulta enteramente imposible aplicar, como lo puede hacer un gerente o empresario de la Derecha Económica, la simple regla de los resultados eficientes, al considerar los problemas económicos sociales.

Es el deber de un gobierno político satisfacer este clamor de la necesidad del trabajador. Tal deber, quizás, no alcanza a un gobierno de técnicos, preocupado con

determinadas ideas fijas, que aprecian los resultados no en alguna forma de felicidad para el hogar humilde, sino que como la obtención de algunos objetivos concretos determinados y fríos, como el equilibrio de un presupuesto.

Me temo mucho que este último sea el caso frente a un Gobierno como el actual, cuyos Ministros no provienen de partidos políticos, sino de determinadas empresas, cuyas siglas pueden parecerse a las de los partidos, pero que representan algo muy diferente: organizaciones que son bastiones financieros. No creo que tales Ministros —lo digo sinceramente, sin ofender a nadie— puedan haberse desprendido automáticamente de sus hábitos mentales de empresarios, al asumir sus cargos de Gobierno y, por tanto, concedo que enfrentemos una lucha de mentalidades, aparte una lucha de posiciones doctrinarias. *Como político, yo insisto en que el bienestar de los trabajadores y sus familias son el objetivo de nuestra acción, y no puede asimilarse a la mentalidad de un empresario que, por bien intencionado que sea, renuncia a dejar de creer que estos trabajadores y sus familias son algo más que cifras o factores de una ecuación.*

También se ha aludido aquí a mi gestión en el pasado Gobierno. Me alegro de ello, pues me da la oportunidad de recordar que yo estuve allí en la etapa más fecunda de tal Administración, como representante de un partido con fuerza parlamentaria y electoral. Fui Ministro junto a otros Ministros populares y, con ellos, contribuí a crear instituciones que respondían en ese momento a las necesidades del País y del pueblo.

Dejé de colaborar políticamente con el régimen pasado cuando la acción derechista comenzó a frustrar las posibilidades inauguradas con la victoria popular de septiembre de 1952. Solamente la lealtad profunda que uno debe a sus amigos pudo silenciar mi protesta pública ante decisiones y actitudes que objeté privadamente. Pero mientras actué en posiciones responsables de la Administración, fui con-

secuente con la posición progresista de toda mi vida, tal como lo soy ahora. Si lo que se me reprocha es mi posición de avanzada política y social, se me reprocha algo que es completamente justo.

Señor Presidente, al referirme, en mi intervención de ayer, a lo que llamé "despojo inhumano", expresé que se quitaban al ingreso de los trabajadores en general, más o menos, ciento cincuenta mil millones de pesos, pero que dicha cifra necesitaba afinarse. Lo hice y comprobé que me había equivocado en algunos miles de millones de pesos —no son muchos—, pero en favor de mi tesis y no en contra de ella. Los cuadros en que me he basado están aquí, a disposición de los señores Senadores, y provienen de instituciones responsables. Tengo a la mano el cuadro del Departamento de Planificación y Estudio de la Corporación de Fomento de la Producción donde figuran las cuentas del ingreso y del producto nacional. No lo leeré para no cansar a los señores Senadores y porque les apura terminar la discusión general del proyecto.

Respecto de la Misión Klein-Saks, apenas llegó el señor Saks, siendo yo Ministro de Estado y encontrándome enfermo en cama, el Presidente de la República, me pidió que lo recibiera con don Luis Mackenna Shiell y, yo en una conversación de varias horas, les dije que la Misión Klein-Saks no tenía nada que hacer en Chile, ¡que se fuera! Ahí está el señor Mackenna para confirmarlo. Me opuse, pues, a la entrada y la contratación de la Misión Klein-Saks desde los primeros momentos y, luego, públicamente manifesté mi repudio hacia su gestión.

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor TARUD.—Con todo gusto.

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—No lo interrumpo para referirme a la Misión Klein-Saks, sino a las cifras que Su Señoría dio ayer.

Entiendo que, según ellas, los reajus-

tes deberían ser por la suma de 300 mil millones de pesos, y, en cambio, sólo se otorgan por 150 mil millones.

El señor TARUD.—Pero sólo en lo referente al alza del costo de la vida, de un 32,5%. No he hecho alusión a lo que, según mi parecer, será el mayor factor de inflación: las dos devaluaciones propiciadas por el Gobierno.

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—En resumen, el reajuste es de 150 mil millones de pesos, el lugar de 300 mil millones, según la apreciación de Su Señoría.

El señor QUINTEROS.—Queda reducido a eso.

El señor VERGARA (Ministro de Hacienda).—Quiero formular la siguiente pregunta al señor Senador: cuando hay cien o doscientos mil cesantes, ¿no habría sido mucho más justo destinar los 300 mil millones de pesos a dar ocupación a esa gente, que no tiene qué comer, en vez de otorgar ningún reajuste?

Pero el Gobierno ha tomado el camino intermedio de conceder un aumento moderado, pues espera poder proporcionar trabajo a los desocupados.

Era cuanto quería manifestar al señor Senador.

Muchas gracias.

El señor TARUD.—Para no prolongar el debate, quiero expresar que, en todo momento, están a disposición del señor Ministro y de los señores Senadores las cifras por mí citadas y sus fuentes. Después de mi intervención, me he preocupado especialmente de revisar tales guarismos. Era natural que así lo hiciera, pues el informe de las Comisiones Unidas consta de más de cien páginas y sólo hemos dispuesto de 48 horas para leerlo y preparar nuestros discursos.

Mis cifras son exactas, señor Presidente, y ellas demuestran que, *solamente por concepto del alza del costo de la vida experimentada durante 1958, que la Dirección General de Estadística estimó en un 32,5%, se ha despojado a los asalariados,*

obreros y empleados chilenos, de la cantidad de 150 mil millones de pesos.

Debo decir al señor Ministro que comparto la aseveración de Su Señoría referente a la cesantía. Esta existe; de ahí la absoluta conveniencia, entonces, de que el Gobierno adopte las medidas que ha esbozado tendientes a impulsar las obras públicas, como medio de ocupar esa mano de obra.

Sin embargo, quiero manifestar que no hay nada más peligroso que jugar con el estómago del pueblo, especialmente con el de nuestros asalariados que está medio vacío. Al respecto, recuerdo a un escritor español, el Conde de Romanones, político nada de avanzado que digamos, quien dijo...

El señor AMUNATEGUI.—¡La izquierda económica...!

El señor TARUD. — “Más fácilmente que manejar una pareja de bueyes se conduce a un pueblo, pero ¡ay del conductor si los bueyes se acuerdan de que han sido toros”!

El señor AMUNATEGUI. — ¡Esa es una teoría muy peligrosa!

El señor TARUD.—Peligrosa, en realidad, Honorable Senador.

Insisto, pues, en que es indispensable dar a los empleados y obreros lo que reclaman y que con justicia les corresponde. En efecto, mientras se ayuda a la capitalización de las empresas y éstas anualmente pueden revalorizar sus capitales, sin pagar por ello un centavo de impuestos, no es justo que, por otro lado, se niegue la revalorización, en las mismas condiciones, del servicio humano.

Es cuanto quería manifestar, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto.

El señor MARTINEZ. — Solamente deseo decir algunas palabras.

El señor Ministro de Hacienda ha reiterado, en este recinto, que las facultades administrativas solicitadas por el Ejecu-

tivo no se emplearán en la persecución de elementos de la Administración Pública. Sin embargo, en mi intervención de ayer señalé casos concretos de persecución, que se está haciendo sin facultades administrativas. Entonces, es de imaginarse cuántos serán los atropellos después de aprobadas las facultades. Entre los casos precisos, puedo señalar los ocurridos en el Ministerio de Educación, donde se les ha pedido la renuncia a hombres como Víctor Troncoso, Salvador Fuentes Vega, Navea y Astudillo, que son autores de nuestra reforma educacional. Y ahora se los castiga ¿en qué forma? Por un simple oficio, que hemos tenido en nuestras manos, se les dice: Señor, por acuerdo de este Ministerio, sírvase presentar la renuncia. Nada más. Y en la misma forma, sin el imperio de las facultades administrativas, se está persiguiendo también a funcionarios de otros Ministerios:

El señor IZQUIERDO.—Y todavía, eso se hace sin las facultades.

El señor AMUNATEGUI.—¿Y en 1952, no pasó nada?

El señor MARTINEZ.—En el Ministerio de Obras Públicas se pidió la renuncia al Director de Vialidad, señor Paredes. También se está usando el procedimiento de trasladar a algunos funcionarios a puestos secundarios. Posiblemente, a un Jefe de Sección, lo pondrán en la Oficina de Partes, si es que lo dejan en la Administración Pública. Por lo demás, hay una entidad gremial llamada Asociación Nacional de Empleados Fiscales, que agrupa a todos los empleados fiscales de nuestro país. ¿Cuál es la opinión de esa entidad frente a las facultades administrativas? Considera que ellas se prestarán precisamente para persecuciones, con el propósito de dejar vacantes. Sin duda, debe de ser mucho el asedio que se ejerce sobre el señor Ministro para llenar las vacantes que se produzcan. También, en una disposición del proyecto, se conceden facultades para trasladar a personal en servicio a las plantas suplementarias. Es-

to, por cierto, significa colocarlos en la antesala de la cesantía. Y es justamente eso lo que nosotros hemos combatido. Estimamos que el proyecto en debate no es una cosa seria. Si el Ejecutivo, por ejemplo, basándose en el trabajo de organismos técnicos, presentara al Congreso un proyecto total de reforma de nuestra Administración Pública, no habría motivo para rechazarlo; pero la letra en blanco que significa el otorgamiento de facultades administrativas al Ejecutivo, para que haga lo que quiera en las reparticiones públicas, en perjuicio de funcionarios con largos años de servicios, no la aceptamos y, por eso, votaremos en contra de su aprobación.

El señor AMUNATEGUI.—Y en 1951 ¿cuál fue la actitud de Sus Señorías frente a facultades semejantes?

El señor MARTINEZ. — Siempre nos hemos opuesto a ese tipo de legislación.

Si se tratara de propósitos serios...

El señor RODRIGUEZ.—Fuimos enemigos de las medidas patrocinadas en esa época por el señor Rossetti.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Cerrado el debate.

El señor CHELEN.—Señor Presidente, permítame una intervención muy breve.

Por el respeto que me merece el señor Ministro, no puedo admitir que continuamente se me esté acusando en forma antojadiza de traer antecedentes falsos a los debates. Del mismo modo, no quiero aparecer como Parlamentario cuyas informaciones no son valorizadas en su verdadera significación por el señor Ministro. Por eso, ruego a Su Señoría que, una vez posesionado del problema, especialmente del relacionado con la energía eléctrica de que se dispondrá, estudie seriamente la materia, para que las indicaciones que hemos presentado al respecto puedan ser debatidas durante la discusión particular con todos los antecedentes del caso. Por ahora, sólo insisto en que la energía térmica contenida en los gases de los hornos de reverbero produci-

rán 3.500 kilovatios, cantidad que abastecerá sobradamente las necesidades de la nueva planta.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

El señor FAIVOVICH.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor TARUD.—El Honorable señor Faivovich desea hacer uso de la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece a la Sala, concederé la palabra al señor Senador.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, conversando con colegas de los distintos sectores ha surgido un acuerdo para prorrogar, hasta mañana a las doce de la noche, el plazo para presentar indicaciones, en lugar de disponer sólo hasta las doce del día de mañana. Todos los señores Senadores tienen indicaciones que presentar, y la verdad es que, con la premura del tiempo, nos encontraremos en enormes dificultades para hacerlo dentro del plazo acordado.

Una ampliación de éste no impediría a la Comisión reunirse mañana a las cuatro de la tarde, como está convenido, y comenzar el estudio de las indicaciones ya presentadas hasta ese momento.

El señor AMUNATEGUI.—¿Y qué haría con las indicaciones formuladas sobre los primeros artículos?

El señor MARTONES.— La proposición se refiere a las indicaciones, y no a los artículos.

El señor FAIVOVICH. — A todas las indicaciones. Creo que mi indicación refleja el sentir de los diversos sectores.

El señor POKLEPOVIC.—Estamos todos de acuerdo.

El señor FAIVOVICH.—Se fijaría, como hora para presentar indicaciones, hasta las doce de la noche de mañana.

El señor AMUNATEGUI.—Hasta las

ocho. No hay para qué recargar de trabajo a la Secretaría.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Entiendo que la indicación del Honorable señor Foivovich es un acuerdo de los Comités.

El señor PEREZ DE ARCE.—Se trata de recabar el acuerdo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Bien.

Solicito el asentimiento de todos los Comités para prorrogar el plazo ya acordado para recibir indicaciones, hasta las doce de la noche de mañana.

El señor RIVERA.—Hasta las ocho.

El señor IZQUIERDO. — Hasta las nueve.

El señor AMUNATEGUI.—¡Hay que tener consideración con el personal!

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Hasta las nueve.

Acordado.

En votación.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba o no el proyecto en general?

—(Durante la votación).

El señor AMPUERO. — No voto, por estar pareado con el Honorable señor Letelier.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente: ya diversos compañeros de estas bancas han sostenido la posición de nuestro partido, el Socialista, y del Frente de Acción Popular, fundamentalmente ayer, con ciertos conceptos, el Honorable señor Tarud y, en un documentado discurso, en la mañana, el Honorable señor Allende. Lamento que esta última pieza, que abundó en cifras, en datos, en hechos, no haya sido recogida, ni siquiera en mínima parte, en la respuesta del señor Ministro de Hacienda.

Los Honorables colegas han anticipado, y ahora lo ratifico, nuestra votación contraria al proyecto. Y lo hacemos, señor Presidente, por estar convencidos de que esta iniciativa, llamada por el Ejecutivo "de rehabilitación económica" y, con mayor propiedad, "proyecto del hambre",

por los trabajadores chilenos, responde a una concepción clasista de los grupos que dominan en el Poder.

En verdad, no podíamos esperar que el actual Gobierno, representativo de minorías concretas, puesto que, de la consulta constitucional del 4 de septiembre de 1958 y con relación a las diversas tendencias en lucha, surgió, sin duda, como expresión de un sector minoritario del País, pudiera elaborar un proyecto con soluciones que dieran satisfacción a las masas consumidoras, a la mayoría de la población. No podíamos esperar recetas que sanearan la economía de quienes ya habían fracasado con la política de los Klein-Saks, la que impulsaron junto a Ibáñez, defendieron y aprobaron en el Congreso y, con gran fanfarria, patrocinaron en la prensa derechista bajo el comando de "El Mercurio", el mismo diario que hoy, con impudicia, quema lo que adoró ayer.

Sin embargo, señor Presidente, muchos no imaginaban el descaro y la brutal frialdad con que ahora operaría el equipo de gerentes para ahondar más aún las dolorosas desigualdades sociales vigentes.

En efecto, analizando el articulado general del proyecto y sus propósitos esenciales regresivos, agravados con las ideas nuevas que, a granel, ha introducido el Gobierno en el Senado, sin el conocimiento oportuno e indispensable de la Cámara de Diputados, se llega a concluir que el proyecto tiene las siguientes características que hacen más profundas la crisis y la miseria.

En primer lugar, congela las rentas a niveles notoriamente más bajos que el alza del costo de la vida experimentado en 1958 y no considera tampoco el alza del costo de la vida producido por la devaluación monetaria con ocasión del alza del precio del dólar. Ya han establecido con cifras, tanto el Honorable señor Tarud, como nuestro camarada el Honorable señor Allende, que, en el mejor de los casos, los reajustes no absorberán sino entre un 20 y un 30% del alza del costo de la vida soportado por el sector asalariado.

Es previsible que el sistema de la "remuneración media" es una fórmula para reventar a la mediana empresa y favorecer a las grandes, con lo cual no sólo salen afectados los trabajadores de las respectivas compañías, sino, también, perjudica en forma seria la actividad productiva general en el País y su necesaria diversificación.

En materia tributaria, ya se ha probado también hasta la saciedad cómo, además de congelar, por una parte, las rentas de los sectores de rentas fijas, se ha extendido el área tributaria a muchos artículos de consumo esencial, al sacar de las excepciones al impuesto a la compraventa la mayor parte de los alimentos contenidos en el antiguo artículo 22 de la ley sobre igual materia. En el año pasado, el rendimiento de dicho impuesto fue de 82 mil millones de pesos. Este año, según cálculos de la Dirección de Impuestos, dicho tributo repercutirá sobre las espaldas y los bolsillos de los asalariados aumentado en 42 mil millones más, es decir, con un crecimiento de 50% con relación a 1959.

Por otra parte, nos hallamos ante un equipo de gerentes sin responsabilidades políticas, como bien lo señalaba el Honorable señor Tarud. Para nosotros, los Parlamentarios del pueblo, sería mil veces preferible que estuviesen adoptando responsabilidades muy claras y concretas los partidos de Derecha en un ambiente político, que tener que enfrentar a hombres que no tienen ante quien responder, como son los que forman el actual equipo de Ministros. Pues bien, hemos visto que este equipo de gerentes ha liberado de impuestos a todo el sector de empresarios del País y, actuando a espaldas del pueblo, hace recaer sobre los sectores de rentas fijas el impuesto a las compraventas y todos los impuestos indirectos que gravitan poderosamente sobre los hogares de esos sectores modestos.

Ya el Honorable señor Frei, en el día de ayer, proporcionaba datos muy decidores acerca de la distribución general de la

renta nacional y sobre la distribución de las cargas impositivas. Al señalar el volumen de los impuestos directos, quedaba en claro que, sin excluir a las grandes empresas extranjeras, no representaba más de un 30% del total de las cargas tributarias, y se demostraba así como los sectores nacionales de altas rentas contribuyen en muy escasa medida al financiamiento del aparato del Estado.

En seguida, la gran panacea que ha dado el Ejecutivo y que con tanto amor, digno de mejor causa, ha defendido aquí el Ministro de Hacienda, es la de los empréstitos internacionales. Hemos sostenido mil veces en forma seria y responsable que no somos enemigos de los empréstitos extranjeros, pero los hombres del Frente de Acción Popular queremos que esos dineros vengan en condiciones de dignidad, de respeto a la soberanía nacional y como factor dinámico del proceso de desarrollo económico chileno. Cuando un gobierno, sin imaginación, trata de encontrar el financiamiento del presupuesto nacional en el espejismo de los empréstitos internacionales, podemos decir que eso sí constituye esa imaginación barata a que aludía el señor Ministro de Hacienda cuando impugnaba una serie de indicaciones socialistas tendientes a montar la refinería de cobre. Este servil criterio de yanacostas, de escasa mentalidad creadora y constructiva, lo impugnamos los Senadores de estos bancos, porque comprendemos que por ese camino fácil buscado con irresponsabilidad histórica por los actuales equipos dominantes del País, nunca vamos a llegar a la independencia económica de la Nación y vamos a vivir permanentemente esclavizados con las amortizaciones y los intereses de esos empréstitos, sirviendo gastos estériles, sin fines de fomento productivo alguno, y prolongando así por muchos años nuestra calidad de país subdesarrollado.

En seguida, señor Presidente, no sólo se pretende congelar las rentas de los sectores de empleados, obreros y campesinos. En el hecho —ya lo señaló ayer el

Honorable señor Vial, y ésta es otra respuesta a las observaciones que el Honorable señor Poklepovic hizo esta tarde al analizar el caso alemán—, la escasa imaginación de estos gerentes con pretensiones de gobernantes, no logra comprender que tenemos una explotación industrial y agropecuaria que trabaja a alto costo en el País, y que, por tanto, tenemos que producir en gran cantidad, para lo cual es necesario que las masas tengan una remuneración adecuada, con el debido poder adquisitivo, y que haya gran demanda, a fin de que se produzca la aceleración del proceso productivo, tanto en el sector industrial como agrícola.

En el caso alemán —porque solamente se cuenta su parte color de rosa—, hay dos hechos fundamentales: una gran capacidad de consumo de los sectores populares en Alemania Occidental y, también, gravámenes muy fuertes sobre los sectores de altas rentas, todo acompañado de una estabilización muy seria en materia de precios. Estas condiciones, tan evidentes en Alemania, no se divisan configuradas en forma alguna en las disposiciones fundamentales del proyecto.

En seguida, señor Presidente, se ha hecho caudal de las facultades administrativas, las mismas que, desde el día de mañana, serán también económicas y financieras. Al respecto, se ha hecho mucho mención, por vía de analogía y para justificarlas, de las facultades otorgadas al señor Ibáñez en 1952. Este es un argumento mañoso y carente de realismo. ¡Vaya que son épocas distintas! En 1952, advino un movimiento popular arrollador, pujante y mayoritario en el País a hacerse cargo del Poder. Ahora ha llegado a éste una minoría privilegiada que, con título muy precario, conquistó, por reducida cifra de sufragios, el poder político de la Nación. Además, y esto hay que decirlo con franqueza, en aquella época ¡vaya que en los sectores de Derecha hubo miedo pánico al movimiento popular triunfante para aprobar las facultades! Y nosotros, en esos instantes, socia-

listas populares, condenamos rotundamente la gestión conciliadora del señor Rossetti, que a un Congreso que estimamos no representativo de la nueva mayoría, se presentaba para transar el programa de lucha del movimiento vencedor, que anhelaba reformas profundas, más que paliativos, frutos de la componenda con sus enemigos recién derrotados abrumadoramente.

No se venga, pues, a hacer caudal de dos épocas y dos fenómenos históricos distintos. Por lo mismo, nosotros negamos estas facultades a un Gobierno portador de títulos precarios y carente de apoyo popular.

Finalmente, como ya lo ha dicho nuestro Honorable colega el doctor Allende, los socialistas no planteamos sólo negaciones frente a las iniciativas del Ejecutivo. Ante una situación de crisis y miseria que afecta a las mayorías nacionales, hemos propuesto medidas orgánicas y planificadas, que constituyen respuesta y solución a los variados problemas nacionales.

Así fue como, en el mes de diciembre, ya presentamos un proyecto medular, de concepciones nuevas, que significaba un camino nuevo para la solución de los problemas. Actuando de modo diferente del de las mayorías parlamentarias que aprobaron el nuevo trato al cobre, para beneficiar con creces a las grandes empresas extranjeras y que luego terminaron por fundir la economía del Norte Grande con el Referéndum Salitrero, quisimos nosotros, de manera distinta, ofrecer un Nuevo Trato a los Trabajadores. En los títulos más importantes de este proyecto, establecemos un nuevo mecanismo para la regulación de las remuneraciones, la capitalización forzosa de las entradas y rentas altas, las reivindicaciones del campesino, los nuevos niveles de la asignación familiar, etc..

Que no se venga a decir, entonces, que el Partido Socialista y el Frente de Acción Popular no han tenido soluciones

creadoras para afrontar los problemas de la crisis chilena.

Respecto del proyecto en debate, ya sabemos los resultados de la votación. Aquí se ha configurado una mayoría de perfiles muy similares a los de la Concentración Nacional, de triste recuerdo, y que, en su época, fue aventada por las fuerzas populares.

Pero nosotros no perdemos la fe. No nos intranquilizamos, porque tenemos conciencia clara, junto a nuestras responsabilidades y deberes para con el pueblo, de que estamos interpretando un vasto movimiento de opinión, ya que condenan este proyecto la Central Unica de Trabajadores, la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, la Asociación Nacional de Empleados Semifiscales, la Federación de Empleados Particulares, la Confederación de Trabajadores del Cobre, los marítimos, los portuarios, los trabajadores del acero, del carbón, los campesinos y las dueñas de casa.

Por eso, proclamo con firmeza que tenemos fe en el futuro y, pese a que se presentan nubarrones oscuros por algunos años por la vigencia de un gobierno oligárquico —repito—, tenemos fe en el pueblo, en sus fuerzas organizadas, y estamos seguros de que ellos mañana, más temprano que tarde, conquistarán el poder político para deshacer la maraña de intereses creados que dejen las actuales mayorías parlamentarias y un equipo gobernante superado por la historia.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Continúa la votación.

El señor ECHAVARRI.—Quiero fundar mi voto, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Puede hacerlo, Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.—Señor Presidente, en algunos aspectos quiero rectificar las expresiones que con tanta franqueza acaba de emitir mi estimado colega el Honorable señor Rodríguez. El ha dicho que el Gobierno no representa la mayoría del País; es posible que así sea. Para ello, tendríamos que hacer un ple-

biscito, en este instante, a fin de saber si el Gobierno representa o no a la mayoría del País...

El señor RIVERA.—La votación ya lo indicó.

El señor ECHAVARRI.—..., pero este régimen democrático tiene la ventaja de que aquí, tanto en el Senado como en la Cámara, está representado el País, vale decir, la ciudadanía, y en cada artículo de este proyecto estamos dando la expresión de lo que significa la mayoría ciudadana, y sólo cuando el Presidente de la República hace uso del veto, en la parte respectiva de la ley no está representada la ciudadanía.

Ya mi estimado colega el Honorable señor Izquierdo y el que habla dimos nuestra opinión sobre el proyecto. Muchos de sus artículos cuentan con nuestro apoyo y muchos otros han sido objeto de indicaciones que el partido a que pertenecemos ha planteado con claridad. Sólo quiero decir, como Presidente del Partido Nacional Popular, que en cada disposición que se aprueba está representada esa mayoría democrática perfectamente establecida en la Constitución Política del Estado y en el hecho. Por eso, los partidos o grupos que no correspondan a ella perderán poco a poco la confianza popular, lo que ya veremos cuando se realice un nuevo comicio electoral. Pero no es posible pensar, por ahora, que cada artículo del proyecto no esté respaldado por la mayoría ciudadana, porque somos sus legítimos representantes.

Nada más, señor Presidente.

El señor FREI.—En la votación general del proyecto, que contiene tan distintas materias, se vota la idea de legislar y no el acuerdo con el proyecto.

Ya hemos manifestado nuestra discrepancia con muchas de sus disposiciones. Habrá numerosos preceptos que, incluso, contarán con el apoyo de los que, en general, han votado en contra.

Al votar favorablemente el proyecto, voto favorablemente la idea de legislar, ya que si fuera rechazado, no podrían con-

siderarse una serie de materias sobre las cuales es necesario que el Parlamento legisle y cuyo despacho el País está esperando.

Esa es la razón por la cual voto que sí.

El señor VIAL.—Por las mismas razones que ha expresado el Honorable señor Frei, voto afirmativamente.

El señor POKLEPOVIC.—Mi estimado colega Honorable señor Rodríguez decía que, en realidad, el experimento alemán se podía aplicar en Alemania porque allí había un gran poder de consumo. En esta materia, me remito al propio señor Erhard, que tan bien ha defendido el proyecto económico actualmente en discusión. Nos dice en su libro ya mencionado, página 32, lo siguiente:

“Cuál era la situación al principio, cuando el 2 de marzo de 1948 el Consejo del Territorio Económico Unido me eligió, en Francfort, director de Administración Económica? Esta época anterior a la Reforma Monetaria la describí yo más tarde con las siguientes palabras:

“Era la época en que la mayoría de la gente se negaba a creer que aquel experimento de la Reforma Económica y Monetaria pudiese salir bien. Era la época en que se calculaba en Alemania que cada alemán podía comprar un plato cada cinco años, un par de zapatos cada doce, y sólo *cada cincuenta años un traje*; que de cada cinco niños de pecho sólo uno tenía pañales propios y de cada tres alemanes uno sólo tendría probabilidades de ser enterrado en su propio ataúd.

El señor ALLENDE.—¿Es una biografía del señor Ministro?

El señor POKLEPOVIC.—“Y en verdad que ésta parecía la única probabilidad que nos quedara. Testimonio del enorme ilusionismo y de la ceguera del criterio económico planificador era el creer, apoyándose en balances de primeras materias u otras bases estadísticas, que podía determinarse de antemano, para largo tiempo, el destino de un pueblo. Aquellos mecanicistas y dirigistas no tenían la más remota idea de la fuerza dinámica que se enciende en un pueblo tan pronto como éste puede recobrar la conciencia del valor y dignidad de la libertad”.

Voto que sí.

El señor CURTI.—No era muy grande el poder comprador que existía en Alemania, entonces.

El señor RODRIGUEZ.—Podría prestarle el libro al señor Ministro de Hacienda.

El señor POKLEPOVIC.—Esta a disposición de quien se interese por él.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 30 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y 2 pareos.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Aprobado en general el proyecto.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 21.17.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS

ACTA APROBADA

Sesión 22ª, en 2 de marzo de 1959.

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán) y Cerda, don Alfredo. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 871).

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de la sesión 19ª, ordinaria de 28 de enero del año en curso, en sus partes pública y secreta, y 20ª, especial, de hoy en la mañana, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 21ª, de hoy en la tarde, que no se celebró por falta de quórum en la Sala, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

No hubo Cuenta.

ORDEN DEL DIA

Informe de las Comisiones Unidas de Gobierno, Hacienda y de Economía y Comercio recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que establece normas económicas, financieras y administrativas y reajusta las remuneraciones de los sectores público y privado

Prosigue la discusión general de la iniciativa de ley del rubro.

Usan de la palabra los señores Vial, Chelén y Quinteros.

El señor Presidente da cuenta que, por la unanimidad de los Comités, se han adoptado los siguientes acuerdos:

1º—Dejar sin efecto, la sesión especial, que debería celebrar la Corporación, en el día de hoy, de 22 a 24 horas, y

2º—Votar en general, el proyecto, a las 19 horas del día de mañana, martes 3 del actual, a menos que no hubiere terminado el debate, caso en el cual, se votará, cuando concluya y no más allá de las 24 horas.

Se suspende la sesión.

Reanudada, usa de la palabra el señor Frei, quien, después de algunas consideraciones generales sobre el proyecto en discusión, se refiere a un contraproyecto de que es autor Su Señoría y que se relaciona con una iniciativa de ley de la H. Cámara de Diputados, que crea un Fondo de Ahorro para la construcción de viviendas populares. Pide, se envíe oficio, en su nombre, a S. E. el Presidente de la República solicitándole tenga a bien incluir en la presente legislatura extraordinaria el proyecto a que ha hecho referencia.

Con el consentimiento unánime de los Comités, se acuerda dirigir el oficio solicitado por el expresado señor Senador, como asimismo enviar a la Comisión de Trabajo y Previsión Social el mencionado contraproyecto.

En seguida, usan de la palabra los señores Martínez y Larraín.

Con motivo de lo expresado por el señor Larraín, intervienen en el debate los señores Martones, Curti y Ministro de Hacienda, Economía y de Minería.

Queda pendiente la discusión general del proyecto.

Se levanta la sesión.



